



2013120117965

13/12/2013 - 11:09

Operador: OJORQUE

Nro. Inscrip:1113v - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 13 de diciembre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Presente

**Ref. Emisión inscrita bajo el N° 770 del
Registro de Valores.**

De mi consideración,

En representación de la Corporación Universidad de Concepción, entidad inscrita en el Registro de Valores de esa Superintendencia bajo el número 1.113 (el “**Emisor**”), y en virtud de la letra “B” del punto 3.1.1 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 (“**NCG 30**”), acompaño a esta presentación el borrador del Prospecto final y definitivo de la Emisión N° 770 del Registro de Valores (**Separador N°1**)

Asimismo, y para efectos de ilustrar a esta Superintendencia acerca de los cambios del documento final, con respecto al último borrador de Prospecto ingresado, acompañamos a esta presentación un documento que refleja los cambios aplicados a esa última versión ingresada (**Separador N° 2**)

Por tanto, agradezco a Ud. tener presente para todos los efectos, especialmente en cumplimiento de lo dispuesto en la NCG 30 de esta Superintendencia, los documentos acompañados.

Saluda atentamente a Ud.,



Daniela Buscaglia Llanos
pp. Corporación Universidad de Concepción

Corporación Universidad de Concepción



EMISIÓN DE BONOS POR MONTO FIJO

SERIE "A"

Santiago, 12 de Diciembre de 2013

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

1.0 DEFINICIONES

Para todos los efectos de este Prospecto, los términos definidos en este número, corresponderán tanto al singular como al plural de dichos términos, salvo que se indique lo contrario:

Activos Esenciales: significa aquellos activos de propiedad del Emisor sin los cuales no puede desarrollar su giro o éste se vería sustancialmente disminuido; tales como (a) los Campus; (b) las marcas “Universidad de Concepción”, “Instituto Profesional Virginio Gómez”, “Lotería de Concepción” y “Kino”; (c) Lotería de Concepción; y, (d) Filial Relevante.

Agente Colocador: significará CorpBanca Corredores de Bolsa S.A.

Alumnos: significa aquellas personas naturales que actualmente o en el futuro, son o serán los beneficiarios y receptores de los servicios educacionales de pregrado y post grado que presta actualmente y continuará prestando en el futuro la Corporación.

Anexo Uno: significa el documento en el que se indicará el interés que devengarán los Bonos.

Aportes Fiscales Directos o AFD: significa los aportes fiscales directos que percibe el Emisor en los términos del Decreto con Fuerza de Ley Número cuatro del Ministerio de Educación Pública del año mil novecientos ochenta y uno y sus modificaciones posteriores.

Aranceles: significarán las obligaciones de pago, cualquiera sea su periodicidad, que asumen los Alumnos, sus Avaes y el Fondo Solidario, como contraprestación al servicio educacional universitario de pregrado que presta o prestará la Corporación o su sucesora a cualquier título, cualquiera sea la forma o denominación en que se expresen.

Autoridades Financieras: significa la o las personas que ejerzan el cargo de Director de Finanzas Corporativas del Emisor, o su equivalente.

Avaes: significa los avales o codeudores solidarios que pudieran tener los Deudores.

Banco Pagador: significará Banco de Chile, en su calidad de banco pagador de los Bonos.

Bonos: significa los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión.

Corporación Universidad de Concepción: significa la corporación chilena “Corporación Universidad de Concepción”, Rol Único Tributario número 81.494.400-K.

Campus: significa conjuntamente todos y cada uno de los campus universitarios que se indican a continuación, así como los inmuebles que forman parte de los mismos: (a) campus Concepción: compuesto por los inmuebles que corresponden a las denominadas hijuelas N° 1-A, 2, 3-A, 4-A, 5-A y 6-A, resultantes de la subdivisión de la hijuela N° 3 del barrio La Toma, de la ciudad y comuna de Concepción; (b) campus Chillán: compuesto

por el inmueble ubicado en calle Vicente Méndez Número 595, de la comuna y ciudad de Chillán; y, (c) campus Los Ángeles: compuesto por el inmueble ubicado en calle Juan Antonio Coloma Número 201, de la comuna y ciudad de Los Ángeles.

Contrato de Emisión: significa el contrato de emisión de bonos por monto fijo celebrado por escritura pública de fecha 5 de abril de 2013 en la notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, entre la Corporación Universidad de Concepción como emisor y el Banco de Chile como representante de los tenedores de bonos, con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.

Cuenta de Reserva: significa la cuenta establecida en la cláusula séptima número tres letra a) del Contrato de Emisión.

DCV: significa Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

Deudores: significa todos y cada uno de los deudores de los Flujos Educativos, entre los que se cuentan los Alumnos, Avaes y el Fondo Solidario por las Matrículas, y el Estado de Chile por los AFD.

Día Hábil Bancario: significa cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, 31 de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.

Diario: significa el Diario Financiero o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

Documentos de la Emisión: significa el Contrato de Emisión, el Prospecto, los contratos de las Garantías y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la SVS con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.

EBITDA Ajustado: Corresponde a la suma de los rubros "Ganancia Bruta" más (i) "Provisiones-condonaciones FSCU", "Depreciación" y "Amortización de intangibles" contenidos en los costos de explotación en la nota "APERTURA DE RESULTADOS INTEGRALES" de los Estados Financieros; y, (ii) "Depreciación" y "Amortización de intangibles" contenidos en los "Gastos de administración" en la nota "APERTURA DE RESULTADOS INTEGRALES" de los Estados Financieros, menos los rubros "Gastos de administración" y "Fondo Solidario de Crédito Universitario" contenido en la nota "INGRESOS ORDINARIOS" de los Estados Financieros, todos referidos al periodo de los últimos doce meses.

Efecto Sustancial Adverso: significa todo hecho, situación o circunstancia que: (a) afecte la legalidad, validez y obligatoriedad del Contrato de Emisión y/o Garantías; o, (b) pueda razonablemente afectar de manera adversa y sustancial: (i) el negocio, operaciones, Activos Esenciales y/o situación financiera del Emisor, en términos tales que impidan al Emisor cumplir con la obligaciones de éste; o (ii) los derechos y acciones de los Tenedores de Bonos bajo el Contrato de Emisión. Para los efectos del numeral (ii) "afectar de manera adversa y sustancial" significa un evento que cause un detrimento en los Ingresos de

actividades ordinarias del segmento Educación, contenido en la nota “SEGMENTOS DE OPERACIÓN” de los Estados Financieros, superior a un 30% con respecto al año anterior.

Emisión: significa la emisión de los Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.

Estados Financieros: significa los estados financieros del Emisor presentados a la SVS.

Fecha de Colocación: significa la fecha en que se verifique el inicio de la primera colocación de los Bonos.

Filial Relevante: significa las sociedades Educación Profesional Atenea S.A., rol único tributario número 96.544.210-3; Sociedad de Procesamiento de Datos en Línea S.A. rol único tributario número 96.640.340-3, Administradora de Activos Inmobiliarios UDEC Ltda., rol único tributario número 77.908.860-K; Inversiones Bellavista Ltda., rol único tributario número 76.782.110-7, y toda otra sociedad filial del Emisor que /i/ su patrimonio represente más del diez por ciento del Total de Activos Consolidados del Emisor, o /ii/ en caso que fueren desvinculadas del Emisor, producen un efecto negativo en su EBITDA Ajustado, en más de un 5%.

Flujo Educativo: significa el ingreso que percibe el Emisor proveniente de: el Fondo Solidario, los Aranceles, las Matrículas y los Aportes Fiscales Directos.

Flujo Futuro: significa los flujos provenientes de Lotería de Concepción.

Fondo Solidario: significa el fondo de crédito solidario de la Corporación, creado por la ley diecinueve mil doscientos ochenta y siete.

Garantías: significa las garantías que constituirá el Emisor conforme a lo señalado en la cláusula séptima del Contrato de Emisión.

Gastos Financieros: corresponde al rubro “Subtotal costo financiero por obligaciones bancarias y otros prestamos” contenido en la nota “INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS” de los Estados Financieros, todos referidos al periodo de los últimos doce meses.

Hipotecas: significa la garantía de hipoteca que deberá constituir el Emisor conforme a la cláusula séptima, número tres, letra d) del Contrato de Emisión.

IFRS: significa los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la SVS, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

Inversiones Permitidas: significa las inversiones en los siguientes instrumentos de vencimiento inferior a trescientos sesenta y cinco días desde la fecha de la inversión: (i) cuotas de fondos mutuos, en instituciones financieras con clasificación de riesgo de a lo menos BBB Internacional, que inviertan en deuda nacional cuyo plazo no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco días; (ii) instrumentos financieros e inversiones de renta fija emitidos por cualquiera de (x) el Banco Central de Chile, (y) la Tesorería General de la

República, o (z) instituciones bancarias financieras nacionales, extranjeras o internacionales que tengan al menos la clasificación de riesgo a que alude el numeral (i) precedente; (iii) pacto de retrocompra con respecto a los instrumentos señalados en el numeral (ii) precedente; y, (iv) depósitos a plazo en bancos comerciales, que tengan al menos la clasificación de riesgo a que alude el numeral (i) precedente.

Ley de Mercado de Valores: significa la ley número 18.045, de Mercado de Valores.

Ley del DCV: significa la ley número 18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores.

Lotería de Concepción: significa la repartición de la Corporación Universidad de Concepción, a través de la cual esta última mantiene, realiza y administra un sistema de sorteos de lotería de conformidad con la Ley N° 18.568.

Matrículas: significa las obligaciones anuales de pago que asumen los Alumnos, sus Avales y el Fondo Solidario, como contraprestación al servicio educacional universitario de pregrado que presta o prestará la Corporación o su sucesora a cualquier título, cualquiera sea la forma o denominación en que se expresen.

Nivel de Endeudamiento: significa la relación de endeudamiento medido como cociente entre Pasivos Financieros Netos y Patrimonio Ajustado.

Pasivos Financieros Netos: corresponde a la suma de las cuentas denominadas "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes" de los Estados Financieros, menos el rubro "Subtotal para garantizar operaciones de financiamiento" contenido en la nota "EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO" de los Estados Financieros.

Patrimonio Ajustado: corresponde a la cuenta denominada "Patrimonio total" de los Estados Financieros, menos los rubros "Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, corriente" y "Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente" contenidos en la nota "ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS QUE SURGEN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS" de los Estados Financieros.

Peso: significa la moneda de curso legal en Chile.

Prenda: significa la garantía constituida por el Emisor conforme a la cláusula séptima, número tres, letra a), b) y c) del Contrato de Emisión.

Prospecto: significa el presente instrumento.

Registro de Valores: significa el registro de valores que lleva la SVS de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

Reglamento del DCV: significa el Decreto Supremo de Hacienda número 734, de 1991.

Representante de los Tenedores de Bonos: significa el Banco de Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos.

SVS: significa la Superintendencia de Valores y Seguros de la República de Chile.

Tabla de Desarrollo: significa la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos, que se entiende que forma parte integrante del Contrato de Emisión para todos los efectos legales.

Tenedores de Bonos: significa cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.

Total de Activos Consolidados: significa la cuenta total de activos de los Estados Financieros.

UF: significa Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo 35 de la ley número 18.840 o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir y no se estableciera una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la UF aquél valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas (o el índice u organismo que lo reemplace o suceda), entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

Valor de Tasación: significa el valor comercial de tasación que se determinará en conformidad con lo señalado en el literal (d) del numeral 7.3 del Contrato de Emisión.

2.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Nombre o razón social

Corporación Universidad de Concepción

Nombre fantasía

Universidad de Concepción o "UdeC"

R.U.T.

81.494.400-K

Inscripción Registro de Valores

N°1113, de fecha 22 de noviembre de 2013.

Dirección

Víctor Lamas 1290, Concepción, Chile.

Teléfono

(56-41) 220 4000

Fax

(56-41) 222 74 55

Dirección página web

Sitio web: www.udec.cl

Dirección de correo electrónico

rectoria@udec.cl

3.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA CORPORACIÓN

Antecedentes de la Corporación

Reseña Histórica

La Corporación Universidad de Concepción (“UdeC” o la “Universidad”) es una institución de Educación Superior, organizada como Corporación de Derecho Privado, que obtuvo su personalidad jurídica mediante Decreto Supremo N° 1.038 del 14 de mayo de 1920. Se rige por sus Estatutos y por el título Trigésimo Tercero del Libro Primero del Código Civil.

La primera reunión formal en pro de la iniciativa de crear la UdeC se realizó el 23 de marzo de 1917. En ella se designó un Comité Ejecutivo que quedó integrado por diversas personalidades de la región del BioBío (VIII región), entre los que se destacaban los señores Enrique Molina, Edmundo Larenas, Virginio Gómez y Esteban Iturra. De esta forma, el 14 de mayo de 1919 se funda la UdeC, constituyéndose en la tercera universidad más antigua del país.

Es interesante destacar que, desde sus inicios, la Universidad de Concepción fue concebida como una institución privada perteneciente a la comunidad, sin propietarios particulares que pudieran cambiar sus orientaciones originales. Desde sus orígenes, la UdeC se ha planteado como una universidad regional (por su historia y arraigo), con una dimensión nacional y, últimamente, con una importante proyección internacional.

Sus estatutos definen a la Universidad como una institución de Educación Superior cuya misión es “crear, transmitir y conservar la cultura en sus más diversas manifestaciones. Se propuso trabajar con niveles de excelencia para beneficio de la sociedad y del país. En cumplimiento de esas funciones debe atender adecuadamente los intereses y requerimientos del país, al más alto nivel de excelencia”.

La Corporación Universidad de Concepción se define como una institución humanista, autónoma, laica y pluralista. Esta Corporación está integrada por 566 socios, entre los cuales

el estatuto dispone que debe haber un equilibrio entre aquellos que sean de origen académico de la misma Universidad y de los que representen a la comunidad regional. Este cuerpo genera un Directorio que vela por el manejo financiero general y la buena gestión de la Institución. Por su lado, el Consejo Académico, compuesto por los Decanos de las Facultades, se preocupa de formular y evaluar las políticas universitarias de la entidad. Preside y dirige ambos organismos el Rector.

Gobierno Corporativo de la Corporación Universidad de Concepción

Conforme a los estatutos, su gobierno aparece concebido primeramente por una Junta General de Socios, y dos Órganos Colegiados Superiores, el Directorio, encargado de su administración y el Consejo Académico, de formular y evaluar la política universitaria, en lo académico y velar por su cumplimiento; todos los cuales son presididos por el Rector en su condición de autoridad máxima de la Corporación, actuando como Ministro de Fe de los mismos, el Secretario General.

La Junta se integra por los socios activos de la Corporación, en sus dos categorías: a), académicos de cualesquiera de tres más altas jerarquías de la Universidad de Concepción que tengan un año o más de servicios y con contrato indefinido por media jornada o más y b), personas sean jurídicas o naturales que no tengan la calidad de académico ni vínculo laboral con la Universidad, que acrediten fehacientemente estar al día en el pago de sus cuotas sociales. Dispone de dos tipos de reuniones. Una anual, en el carácter de ordinaria destinada a conocer la marcha de la Corporación, pronunciándose sobre la Memoria Anual y sobre el Balance, y para proceder a la elección de Directores que deben renovarse, como también, para llenar los cargos que hubieren vacado. Otra, en el carácter de extraordinaria para tratar las materias que se indiquen en la convocatoria que podrá hacer el Rector o a petición de un número de socios no inferior a un tercio del total de miembros activos, cuyas firmas aparezcan autorizadas por Notario. La modificación de los Estatutos o la disolución de la Corporación se debe hacer en este último tipo de Juntas. La citación a la Junta se hace por medio de un aviso que se publica dos veces en un Diario de Concepción, enviándose además carta-citación al domicilio de los socios con solo valor informativo. Se consulta una primera y segunda citación y en cada una de ellas debe publicarse dos avisos, no pudiendo convocarse en un mismo aviso, ni para una misma fecha en primera y segunda citación. La Junta debe realizarse en un plazo que no podrá efectuarse sino transcurridos que sean a lo menos, 8 días corridos desde la publicación del segundo de los avisos, y no más de 30 días corridos, desde la publicación del primero de ellos. Se constituye en primera citación con la mayoría de sus miembros activos, y en segunda citación con el número que asistan. Se levanta acta de lo obrado, firmada por el Rector, por el Secretario General y por dos socios titulares y sus suplentes que designe la Junta, en el plazo de 5 días contados desde la fecha de la sesión. Se dispone de un Reglamento Especial de Admisión de Socios¹. La Junta anual se ha realizado ininterrumpidamente cada año, ajustada a las citadas normas estatutarias y ha adoptado los acuerdos respectivos.

El Directorio lo integran el Rector y 10 Directores elegidos por la Junta de entre sus miembros que no pertenezcan a la categoría a), dispongan de no menos de 30 ni más de 75 años de edad, que no tengan negocios pendientes u otros vínculos contractuales con la

¹ El Reglamento Especial de Admisión de Socios fue aprobado mediante Decreto U de C N°90-127 de 10 de abril de 1990, modificado por Decreto U de C N°91-145 de 19 de mayo de 1991.

Corporación, con excepción de los Profesores Eméritos, aun cuando tengan vínculo contractual laboral con la Corporación. Es incompatible el cargo de Director con toda otra función remunerada por ella, con excepción de los Profesores Eméritos. Sus miembros duran 4 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos, y se renuevan por grupos de 5 cada dos años. Existe al efecto el Reglamento Especial para la Elección de Directores². Concurren también al Directorio el Vicerrector, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos y el Secretario General, que tienen derecho a voz. Sesiona en forma ordinaria una vez al mes y en forma extraordinaria cuando lo cite el Rector por iniciativa propia, o a petición de 5 Directores, a lo menos. Las citaciones se hacen a través de la Secretaría General. Para sesionar en forma ordinaria o extraordinaria precisa de 6 miembros. Sus decisiones se toman por simple mayoría, salvo que se requiera una mayoría especial, como acontece con ciertos actos relativos a bienes raíces o que impliquen un principio de enajenación de los mismos, necesitándose los dos tercios de sus miembros en ejercicio en sesión especialmente convocada para tal propósito. Entre las materias principales que conoce, se encuentran: aprobar el presupuesto, administrar su patrimonio, administrar la Lotería de Concepción, fijar el valor de las matrículas y demás derechos universitarios, establecer la política de remuneraciones, dictar los reglamentos para su funcionamiento, pronunciarse sobre la admisión de socios, resolver sobre la creación o disolución de Facultades y órganos no académicos, designar a los miembros del Directorio para integrar los Comités y las Comisiones. Debe presentar a la Junta la Memoria Anual y el Balance de la Corporación. Dispone de un Reglamento de Funcionamiento del Directorio³ que concibe la existencia de las Comisiones de Asuntos Corporativos; de Empresas; de Lotería y de Finanzas Corporativas, que entregan sus proposiciones y recomendaciones al Directorio para su sanción. Igualmente, existe el Comité Programa Inmobiliario que reporta al mismo Directorio. Los Directores también participan en las demás Comisiones, Comités, Empresas y Sociedades que se relacionan con el Directorio. Sus sesiones se fijan en el mes de enero de cada año a través de un Cronograma. Sus acuerdos se ejecutan generalmente por el Rector o a través del encargo a otros directivos universitarios.

El Consejo Académico lo integran el Rector que lo preside, el Vicerrector, los Decanos y un representante estudiantil con derecho a voz, siendo el Secretario General su Ministro de Fe. Participan además otros Directivos Universitarios como Invitados. Sesiona ordinariamente al menos, una vez al mes y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Rector o a petición, por escrito, de la mayoría de los Decanos. Entre sus atribuciones importantes destacan, la elaboración del plan de desarrollo académico; el ejercicio de funciones normativas en relación con la actividad académica, establecer los títulos y grados que se otorguen, así como los premios y distinciones, determinar cupos y carreras. El quórum para sesionar es la mayoría de sus miembros y sus acuerdos se adoptan por simple mayoría.

El Rector, preside los citados tres órganos y toda otra reunión de organismos universitarios a que asista. Para ser elegido Rector, se requiere, ser chileno, tener a lo menos, 40 años de edad, estar en posesión de un grado académico o título profesional universitario y desempeñar o haber desempeñado funciones académicas por un período no inferior a 10 años y pertenecer o haber pertenecido a cualesquiera de las dos más altas jerarquías

² El Reglamento Especial de Elección de Directores fue aprobado mediante Decreto U de C N° 91-314 de 2 de octubre de 1991, cuyo texto definitivo fue sancionado mediante Decreto U de C N° 94-071 de 25 de marzo de 1994.

³ El Reglamento de Funcionamiento del Directorio fue aprobado mediante Decreto U de C N° 91-145 de 29 de marzo de 1991, modificado por Decreto U de C N° 2012-117 de 12 de octubre de 2012.

académicas universitarias. Su elección aparece regulado en un Reglamento Especial⁴ donde participan los miembros integrantes del Directorio, los Profesores Eméritos que se encuentren cumpliendo funciones académicas y los académicos que pertenezcan a cualesquiera de las tres más altas jerarquías universitarias, con un año o más de antigüedad en la Institución y que tengan un contrato de trabajo indefinido en un cargo de media jornada o más en la Universidad de Concepción. Su autoridad se extiende a todo lo relativo al gobierno, dirección y administración de la Corporación, conforme al Estatuto y a sus Reglamentos. Es subrogado por el Vicerrector. Entre las atribuciones principales del Rector se destacan entre otras: representar legalmente a la Corporación, designar al Vicerrector y al Secretario General, ejecutar los acuerdos de los citados órganos, firmar las actas, comunicaciones, diplomas y documentos que corresponda, proponer al Directorio la designación del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, el presupuesto anual, la política de remuneraciones, el valor de las matrículas y derechos universitarios, y los reglamentos para funcionamiento de la Corporación, presentar al Directorio la Memoria Anual y el Balance como también la Memoria Anual y el Balance Consolidado para someterlos a la Junta y realizar, todos los actos para el gobierno interno, así como aquellos que se hagan necesarios para la conservación del orden y disciplina, para la preservación de su prestigio y para la conservación y protección de los bienes de la Corporación.

La actual composición del Directorio de la Corporación es la siguiente:

Cargo	Nombre	Profesión	RUT
Presidente	Sergio Lavanchy Merino	Ingeniero Civil Mecánico	4.329.379-6
Directores Titulares	Sergio Arévalo Espinoza	Ingeniero Civil Químico Metalúrgico	4.212.294-7
	Hernán Ascui Izquierdo	Ingeniero Comercial	5.065.161-7
	Julio Bañados Muñoz	Ingeniero Comercial	5.734.158-0
	Enrique Dávila Alveal	Economista	5.032.869-4
	Marcos Delucchi Fonck	Ingeniero Civil Mecánico	4.539-200-7
	Luis Enríquez Quinteros	Ingeniero Comercial	3.793.486-0
	Daniel González Correa	Ingeniero Civil Metalúrgico	5.093.674-0
	José Miguel Ortiz Novoa	Profesor de Estado	4.657.950-K
	Mario Parada Araya	Ingeniero Civil Metalúrgico	6.385.015-2
	Ricardo Spoerer O'Reilly	Abogado	5.380.691-0

⁴ El Reglamento Especial para la Elección de Rector fue aprobado mediante Decreto U de C N° 90-071 de 28 de marzo de 1990 y su texto definitivo fue fijado mediante Decreto U de C N° 93-206 de 27 de septiembre de 1993.

Comisiones

Las Comisiones están concebidas para abordar detalladamente materias especializadas, y posteriormente reportar al Directorio. La composición, funciones y funcionamiento de las distintas Comisiones, es la siguiente:

A.- Comisión de Asuntos Corporativos:

Composición: Está compuesta por 4 Directores propuestos por el Rector y ratificados por el Directorio.

Funciones: Se ocupa de las siguientes materias:

- Organización y funcionamiento general de la Corporación.
- Funciones de arbitraje que se susciten entre los distintos órganos de la Corporación.
- Organización e integración de la Asamblea de Socios, su preselección de postulantes, lleno de vacantes y proposición de fechas y materias de las asambleas.
- Estudiar y controlar el proyecto de presupuesto, su gestión, y evolución del personal y demás elementos del costo operacional de la Universidad.

Funcionamiento: En base a reuniones periódicas, citadas por su Presidente, para tratar los temas habituales de sus funciones o temas específicos de la contingencia en esta materia. De sus acuerdos y o recomendaciones, informan en el Directorio.

B.- Comisión de Empresas:

Composición: Está compuesta por 4 personas propuestas por el Rector y ratificadas por el Directorio.

Funciones: Proponer áreas de actividad empresarial de la Corporación y la forma en que tales iniciativas deban desarrollarse.

Funcionamiento: En base a reuniones periódicas, citadas por su Presidente, para tratar los temas habituales de sus funciones o temas específicos de la contingencia en esta materia.

C.- Comisión de Lotería:

Composición: Está compuesta por 4 personas propuestas por el Rector y ratificadas por el Directorio, a la que reporta el Gerente General de Lotería de Concepción.

Funciones: Velar por la adecuada administración de Lotería de Concepción.

Funcionamiento: En base a reuniones periódicas, citadas por su Presidente, para tratar los temas habituales de sus funciones o temas específicos de la contingencia en esta materia.

D.- Comisión de Finanzas Corporativas:

Composición: Está compuesta por 4 Directores, propuestos por el Rector y ratificados por el Directorio, y un Director Ejecutivo nombrado por el Directorio.

Funciones: estudiar y proponer al Directorio para su aprobación, las decisiones en materia de Finanzas Corporativas como:

- Operaciones de Financiamiento.
- Otorgamiento de Garantías.
- Contratos de Financiamiento.
- Aprobación de Inversiones.
- Proyecciones Financieras, etc.

Funcionamiento: En base a reuniones periódicas, citadas por su Presidente, para tratar los temas habituales de sus funciones o temas específicos de la contingencia en esta materia.

E.- Comité Programa Inmobiliario:

Composición: Está compuesta por 4 personas, propuestos por el Rector y ratificados por el Directorio.

Funciones: estudiar y proponer al Directorio para su aprobación, las decisiones en materia de gestión inmobiliaria de la Corporación, en lo relativo a los inmuebles ajenos de la actividad académica, con el objeto de maximizar su rentabilidad y valor patrimonial. A modo de ejemplo, los temas que esta Comisión aborda son:

- Compra y Venta de inmuebles.
- Loteos y subdivisiones.
- Proyectos de desarrollo inmobiliario.
- Inversiones en inmuebles.

Funcionamiento: En base a reuniones periódicas, citadas por su Presidente, para tratar los temas habituales de sus funciones o temas específicos de la contingencia en esta materia.

Designación de Auditores Externos

La designación es resuelta por el Directorio. Para designar los Auditores Externos, se tiene especial consideración, no solo en el costo, sino en el conocimiento de la Corporación y su diversidad, en la experiencia auditando a entidades similares y su prestigio.

Transacciones con Empresas Relacionadas

Las transacciones con empresas relacionadas son excepcionales, y en consecuencia no habituales. No obstante, dependiendo de cada asunto y su relevancia, el Directorio resuelve, recogiendo las recomendaciones de la Comisión que corresponda, aplicando las normas del Estatuto Corporativo y el derecho común. En cuanto al valor de la transacción, se privilegia el de libro, siempre que tenga alguna correspondencia con el valor de mercado. En caso contrario, se realiza a valor de mercado.

Subsidiarias de la Corporación

Por la diversificación de actividades que tiene la Corporación, como se explicará más adelante, ha creado varias sociedades a través de las cuales las desarrolla, las que se detallan en el siguiente cuadro

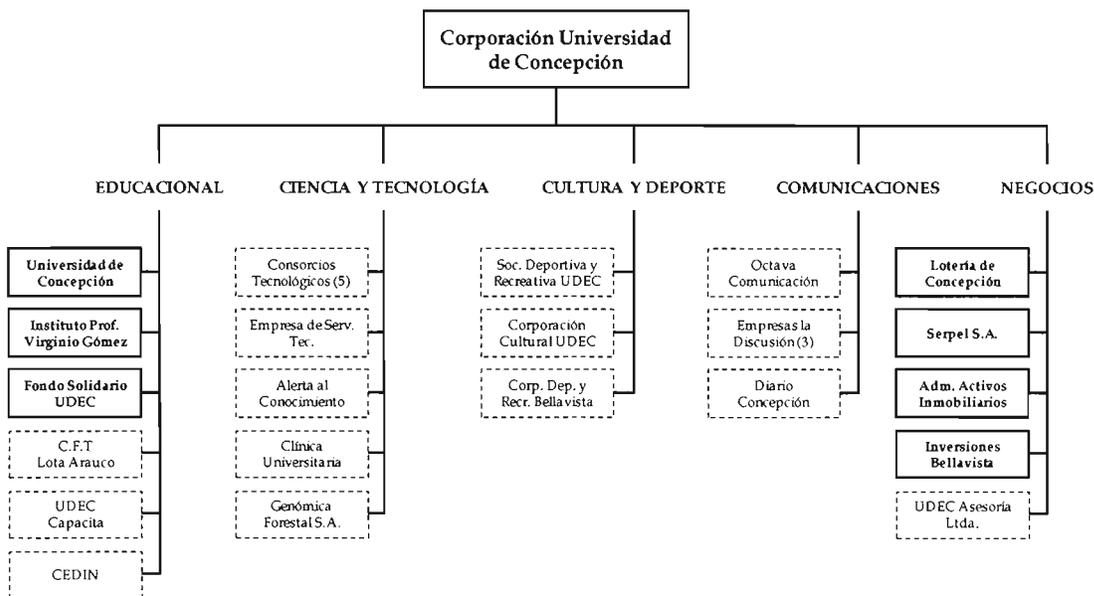
Rut	Nombre de la Sociedad	Porcentaje de participación				
		30.09.2013			31.12.2012	30.09.2012
		Directo %	Indirecto %	Total %	Total %	Total %
95.570.560-0	Inversiones Campanil S.A. y subsidiaria	99,99	-	99,99	99,99	99,99
96.733.150-3	Octava Comunicaciones S.A.	99,75	-	99,75	99,75	99,75
96.544.210-3	Educación Profesional Atenea S.A.	99,70	0,30	100,00	100,00	100,00
96.841.160-8	Sociedad Educacional Universidad de Concepción S.A.	99,95	0,05	100,00	100,00	100,00
77.029.400-2	Empresa de Servicios Tecnológicos Ltda.	95,00	5,00	100,00	100,00	100,00
95.902.000-0	Impresora La Discusión S.A.	99,86	-	99,86	99,86	99,86
96.782.040-7	Sociedad Recreativa y Deportiva Universidad de Concepción S.A.	63,25	-	63,25	63,25	63,25
79.971.410-8	Centro de Desarrollo Integral del Niño Ltda.	99,00	-	99,00	99,00	99,00
79.971.420-5	Empresa Cine Teatro Concepción Ltda.	-	-	-	-	99,00
96.640.340-3	Serv. de Procesamiento de Datos en Línea S.A. y subsidiarias	99,99	-	99,99	99,99	99,99
77.707.250-1	Servicios de Capacitación UDEC Ltda.	99,00	1,00	100,00	100,00	100,00
77.908.860-X	Administradora de Activos Inmobiliarios UDEC Ltda.	87,64	12,36	100,00	100,00	100,00
76.421.430-7	UDEC Asesorías y Servicios Ltda.	99,00	-	99,00	99,00	99,00
76.937.890-1	Servicios Químicos Ltda.	95,85	-	95,85	95,85	95,85
96.546.100-0	Empresa Periodística La Discusión S.A.	99,94	-	99,94	99,94	99,94
79.971.400-0	Empresa Radio y TV La Discusión S.A.	99,00	-	99,00	99,00	99,00

Fuente: Universidad de Concepción

Actividades y Negocios de La Corporación

Corporación Universidad de Concepción es una institución, organizada como corporación de Derecho Privado que en su seno acoge diversas empresas con un alto nivel de desarrollo y de compromiso con la comunidad.

Tiene actividades y negocios bien diversificados, los que se pueden agrupar en el siguiente cuadro, que considera las sociedades más relevantes:



Nota: Las Sociedades en negro, sumadas representan más del 95% de los ingresos y Activos de la Corporación. Son 100% propiedad de la Corporación.

Fuente: Universidad de Concepción

Sus principales filiales en el rubro de la educación corresponden a la Universidad de Concepción, y el Instituto Profesional Virginio Gómez, los cuales brindan servicios de educación superior en la Octava Región del Bío-Bío. Otra filial importante es la Lotería de Concepción, con el fin de ser una ayuda financiera para la Universidad, se dedica a los juegos de Lotería. Además, posee un importante patrimonio inmobiliario a través de sociedades las cuales son propietarias de terrenos urbanos para el desarrollo inmobiliario, no relacionados con los principales giros de la Corporación como son la Educación Superior y los Juegos de Lotería.

En base a lo anterior, a continuación se describen las principales industrias en las que participa a través de sus filiales y coligadas.

3.1 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA CORPORACIÓN

3.1.1 Industria:

a) Sistema Educacional Superior en Chile: Pregrado

El sistema de educación superior en Chile está compuesto a agosto de 2012 por 60 Universidades, 44 Institutos Profesionales y 59 Centros de Formación Técnica. De las 60 universidades existentes a la fecha, 25 corresponden a Universidades del Consejo de Rectores mientras que las 35 restantes corresponden a Universidades Privadas.

Número de Instituciones participantes por tipo de Institución

Instituciones	Instituciones Vigentes		INDICES		Tasa de Participación
	N°	%	N°	%	
Universidades	60	37%	60	39%	100%
U. Consejo de Rectores	25	42%	25	42%	100%
U. Privadas	35	58%	35	58%	100%
Institutos Profesionales	44	27%	39	25%	89%
Centro de Formación Técnica	59	36%	56	36%	95%
Total	163	100%	155	100%	95%

Cifras a agosto de 2012.

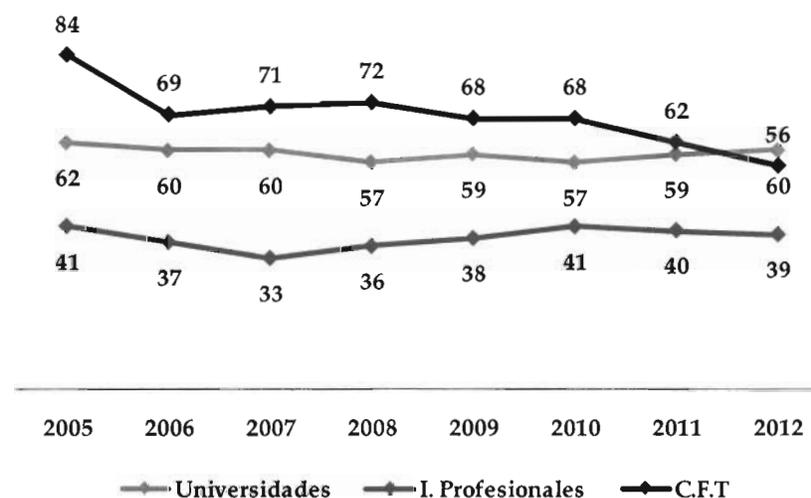
Fuente: MINEDUC.

INDICES: corresponde a las instituciones participantes en el Consejo Nacional de Educación.

Nota: Se excluyen las instituciones en proceso de cierre.

A través de los años se ha podido apreciar una disminución en el número de Instituciones vigentes. En el año 2005 se registraban 187 Instituciones de educación superior vigentes, disminuyendo en 2012 a 155 Instituciones Vigentes. La mayor disminución de 2005 - 2012 es en los Centros de Formación Técnica (-33,3%), seguido por los Institutos Profesionales (-4,9%) y por último las Universidades (-3,2%).

Evolución Número de Instituciones Vigentes por tipo de Institución

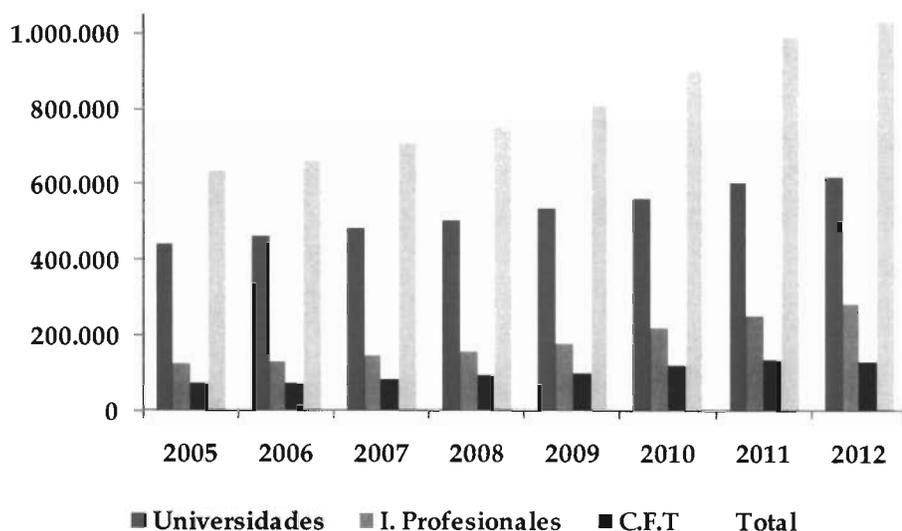


Fuente: Consejo Nacional de Educación

Sin embargo, a pesar de la notoria disminución en el número de Instituciones participantes en el sistema educacional superior, el número de matrículas totales ha aumentado considerablemente en los últimos años.

En cuanto a matrícula total, las Universidades han obtenido una tasa anual de crecimiento compuesto ("TCAC") del 4,91% desde el 2005 al 2012, los Institutos Profesionales una TCAC del 12,65% y los Centros de Formación Técnica un 9,13%. Esto da como resultado que el sistema ha experimentado un TCAC del 7,16%.

Evolución de Matrícula Total por tipo de Institución

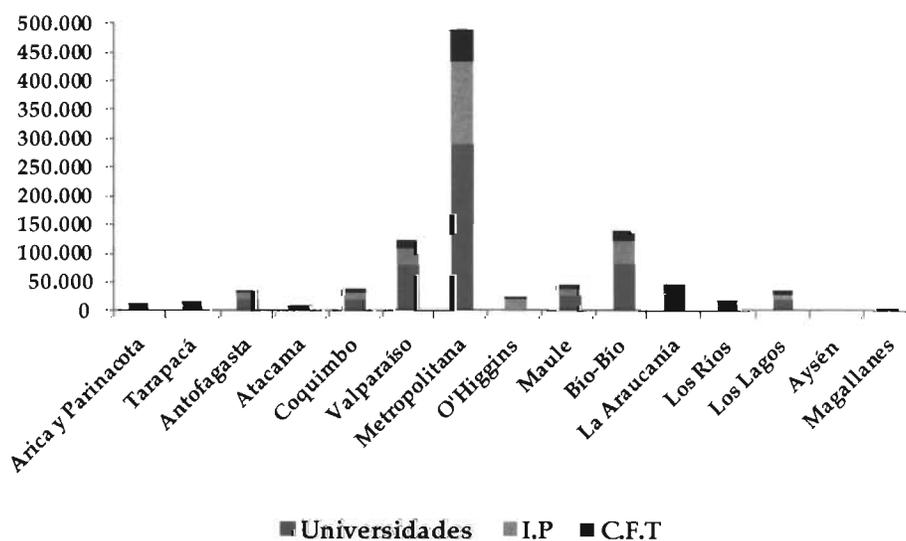


Fuente: Consejo Nacional de Educación.

Las Universidades lideran en porcentaje de participación de matrículas a 2012 con el 59,9%, seguido por los Institutos Profesionales con el 27,3% y por último los Centros de Formación Técnica con el 12,7% de participación.

En cuanto a la distribución geográfica de las matrículas totales en el país, se puede apreciar que son tres las principales regiones que concentran el mayor número. La Región Metropolitana concentra el 47% de las matrículas alcanzando 488.184 matrículas, luego se encuentra la Región del Bío-Bío con el 13% de participación logrando 136.711 matrículas y en tercer lugar se encuentra la Región de Valparaíso con el 12% equivalente a 119.600 matrículas.

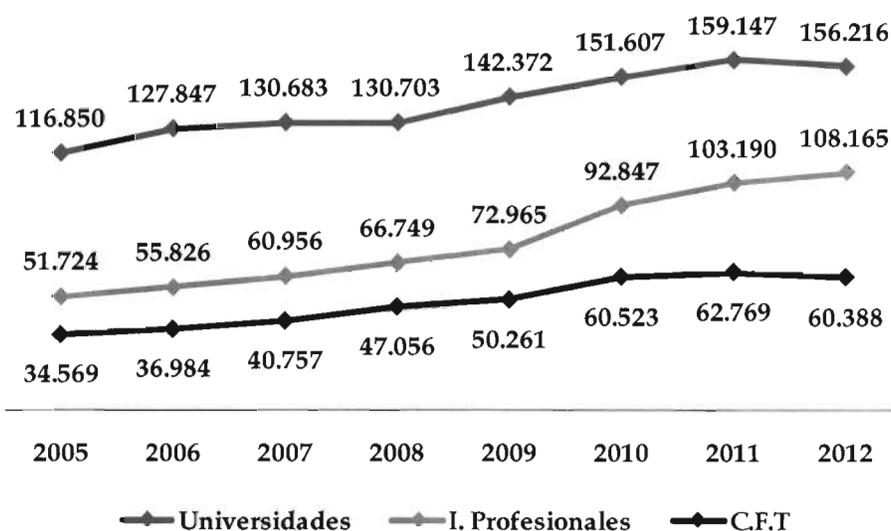
Distribución Geográfica de Matrículas Totales por Regiones e Instituciones a 2012



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

Las matrículas de primer año de pregrado del sistema superior de educación han experimentado una evolución bastante similar a las matrículas totales. En cuanto a las Universidades, estas han experimentado un TCAC del 2005 al 2012 del 4,24%, los Institutos Profesionales un crecimiento del 11,11% y los Centros de Formación Técnica un 8,30% en el mismo periodo. Esto da como resultado que el sistema de educación superior ha obtenido un TCAC del 6,93% en lo que se refiere a matrículas de primer año.

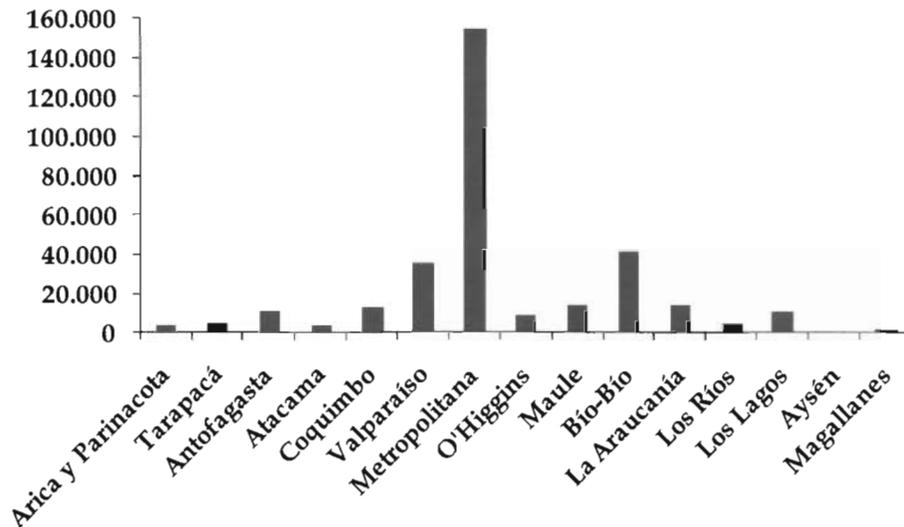
Evolución Matrículas de primer año por tipo de Institución



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

La distribución geográfica de las matrículas de primer año sigue el mismo comportamiento de las matrículas totales, concentrándose la mayor parte en la Región Metropolitana la cual representa un 48% del total. La siguiente región es la del Bío-Bío con un 13% del total de las matrículas y por último la Región de Valparaíso con un 11% de las matrículas de primer año.

Distribución Geográfica de Matrículas de primer año por Regiones a 2012



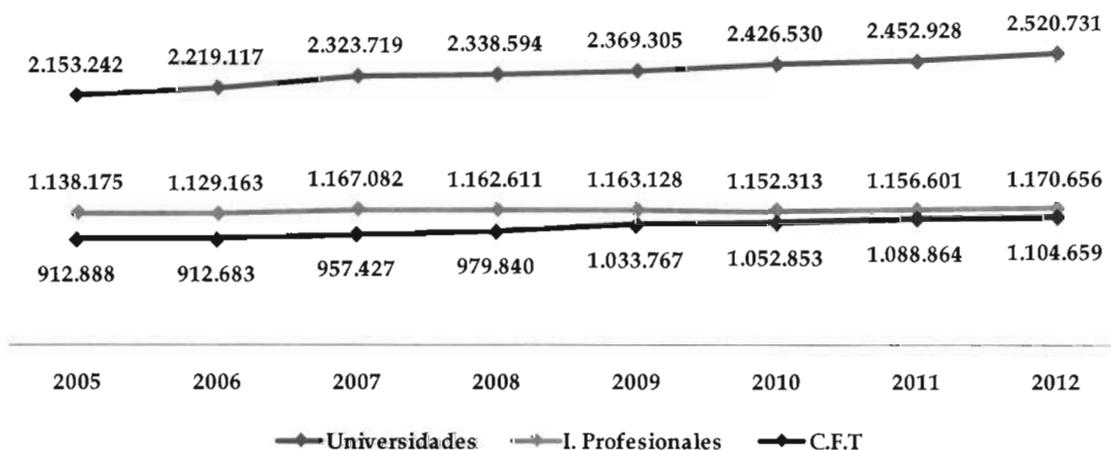
Fuente: Consejo Nacional de Educación.

La oferta de carreras en el sistema de educación superior comprende un número total de 12.104 programas de carreras a 2012. Los Institutos Profesionales son los que ofrecen más programas con un total de 4.943 el cual representa un 40,8% de la oferta total, las Universidades ofrecen 4.551 programas representando un 37,6% del total y los Centros de Formación Técnica poseen 2.610 programas de carreras con un 21,6% de representación total de la oferta del sistema.

b) Aranceles:

El promedio de los aranceles de primer año en las instituciones de educación superior ha venido experimentado alzas durante los años. Los Centros de Formación técnica son los que experimentan mayores alzas, obteniendo un TCAC desde el 2005 al 2012 del 2,76%, seguido por las Universidades con el 2,28% y por últimos los Institutos Profesionales con un 0,40%. Esto da como resultado que el arancel promedio del sistema ha obtenido un TCAC entre 2005 y 2012 del 1,90%.

Evolución Arancel de primer año (promedio) por tipo de Institución



c) Posgrado:

En el sistema de educación chileno existe una oferta, aunque más acotada, de programas de posgrado. Estos programas son ofrecidos principalmente por universidades y consisten en magíster, doctorados, especialidades, diplomados o pos títulos. A 2011 las universidades ofrecieron un total de 2.161 programas de los cuales un 58% corresponden a universidades pertenecientes al Consejo de Rectores, mientras que el restante 42% corresponden a universidades privadas. De dichos programas, la mayor oferta corresponde a los magíster con un 49% de participación del total.

Número de programas de posgrado vigentes por tipo de Universidad

Tipo	Consejo de Rectores	Privadas	Total	Participación
Doctorado	171	21	192	8,9%
Magíster	610	440	1.050	48,6%
Especialidades Médicas	201	53	254	11,8%
Especialidades Odontológicas	28	18	46	2,1%
Postítulo	107	91	198	9,2%
Diplomados	127	294	421	19,5%
Total	1.244	917	2.161	100%

Fuente: Consejo Nacional de Educación.

d) Acreditación:

En el sistema educacional superior chileno, otro importante tema a considerar es la acreditación de las instituciones. En las Universidades, el 100% de las pertenecientes al Consejo de Rectores se encuentra acreditada, mientras que de las privadas sólo un 74%. En los Institutos Profesionales es más bajo el porcentaje, sólo llegando a un 44% mientras que en los C.F.T se llega a un 21% del total. Esto nos da como resultado del sistema que el 52% de las Instituciones se encuentra con su acreditación vigente.

Estado de Acreditación por tipo de Instituciones

Detalle Acreditación	Universidades		Institutos	C.F.T	Total
	CRUCH	Privadas	Profesionales		
Acreditada	24	26	17	11	78
En proceso de recreditación	1			1	2
En proceso de acreditación			4	6	10
No acreditada, en proceso de acreditación				1	1
No acreditada		4	3		7
No autónoma		2	8	23	33
No se han presentado al proceso		3	7	14	24
Total Instituciones	25	35	39	56	155
Acreditadas (o en proceso) / Total Instituciones	100%	74%	44%	21%	52%

Fuente: Consejo Nacional de Educación.
Cifras a Noviembre de 2012.

El sistema vigente de acreditación de las Universidades Chilenas, otorga certificación por periodos que pueden ir de uno, a un máximo de 7 años. Del total de las 60 Universidades, solo 8 están acreditadas para un periodo de 6 años o más, dentro de las cuales se encuentra la Universidad de Concepción.

Para que una Universidad sea acreditada, existen cinco áreas que se evalúan: dos obligatorias (Gestión Institucional y Docencia de Pregrado) y tres electivas (Investigación, Vinculación con el Medio y Docencia de Postgrado). Por ello, una institución puede recibir la acreditación con un máximo de cinco áreas y un mínimo de dos.

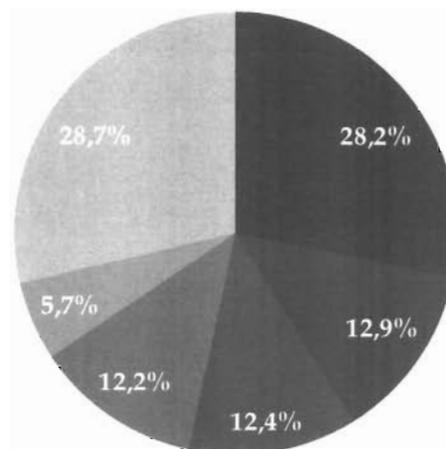
De las 51 Universidades acreditadas, 23 lo están solo en las dos áreas obligatorias, 13 en tres áreas, 6 en cuatro, y solo 9 en las cinco áreas en que se puede acreditar una institución. Entre estas 9 últimas se encuentra la Universidad de Concepción.

Este tema de la acreditación, con todos los problemas que han salido en el último tiempo a la luz pública, se traducirá sin duda, en una disminución en la oferta de este mercado, lo que fortalecerá la posición estratégica de la Universidad de Concepción.

e) **Industria Educación Superior VIII Región del Bío-Bío, Mercado de Referencia:**

Participación de Mercado por número de alumnos de Pregrado a 2013

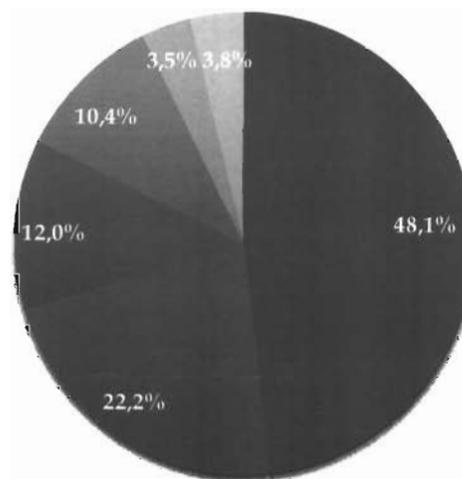
■ Universidad de Concepción	24.254
■ Universidad del Bío Bío	11.112
■ Universidad Católica de la SC	10.656
■ Universidad San Sebastián	10.468
■ Universidad de Las Américas	4.930
■ Otros	24.254



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

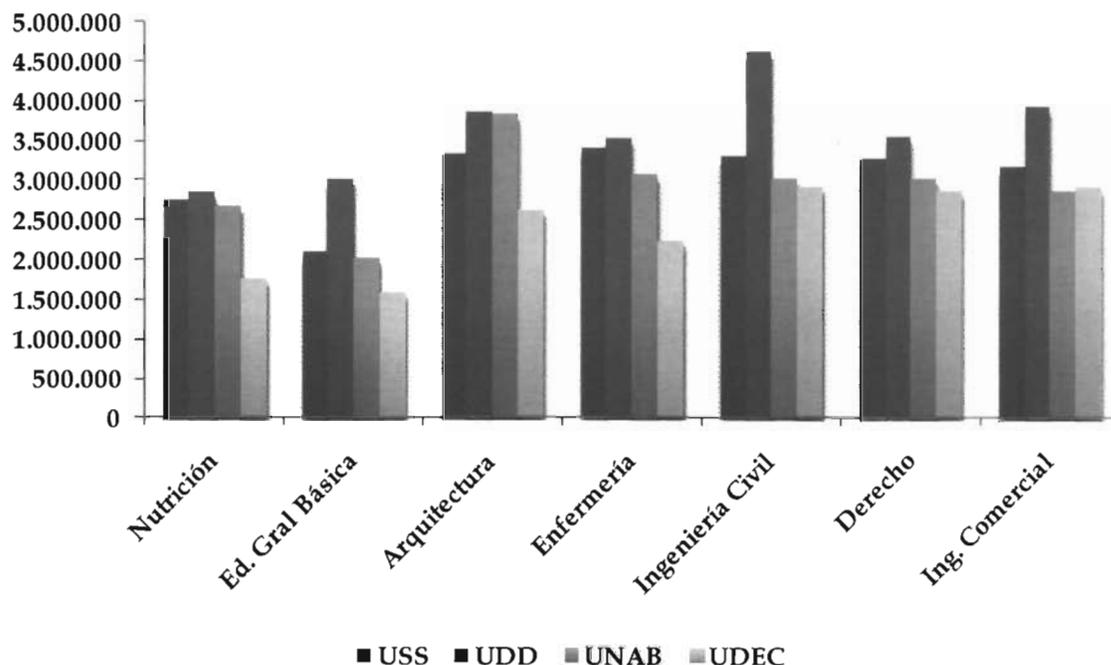
Participación de Mercado por número de alumnos de Postgrado a 2012

■ Universidad de Concepción	2.291
■ Universidad del Desarrollo	1.058
■ Universidad del Bío Bío	572
■ Católica de la SC	496
■ Adventista de Chile	166
– Otras	180



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

Valor de aranceles de distintas carreras para Universidades presentes en la VIII Región



Nota: el valor del arancel de la carrera de Ed. Gral Básica de la UDD y Arquitectura de la UNAB corresponden a valores de las carreras de la sede en Santiago.

Fuente: Consejo Nacional de Educación.

Cifras a 2013.

3.1.2. Universidad de Concepción

La Universidad de Concepción forma parte de las universidades tradicionales del país, pertenece al Consejo de Rectores y dispone actualmente de tres Campus: el campus principal en Concepción, el campus de Chillán (creado en 1955, con el apoyo de ONU, OEA, Universidades europeas y de los EEUU) y el situado en Los Ángeles (iniciado en 1962 a petición de la propia comunidad local, la cual facilitó su establecimiento). Actualmente consta de 19 Facultades y 12 Institutos y Centros, con 91 carreras⁵ de pregrado y con 87 cursos de post grados (27 de Doctorados y 60 de Magíster).

La Universidad comprende una superficie de 1.438.81 m² y cuenta con 244.046 m² construidos. Por su alto sentido social y de atención al desarrollo cultural de la sociedad chilena, UdeC cuenta con una Orquesta y Coro Sinfónico, un canal de televisión, una radio, dos periódicos, un museo de Anatomía, 10 bibliotecas (con más de 440 mil volúmenes), 7 Hogares de Estudiantes, 23 instalaciones deportivas y un intenso programa durante todo el año de actividades culturales y deportivas. En sus 94 años de existencia ha creado 24 filiales entre corporaciones y empresas relacionadas (16) que reportan en primera línea y cuya finalidad es atender demandas sociales y culturales de la comunidad en la que está inserta.

⁵ Año académico 2013

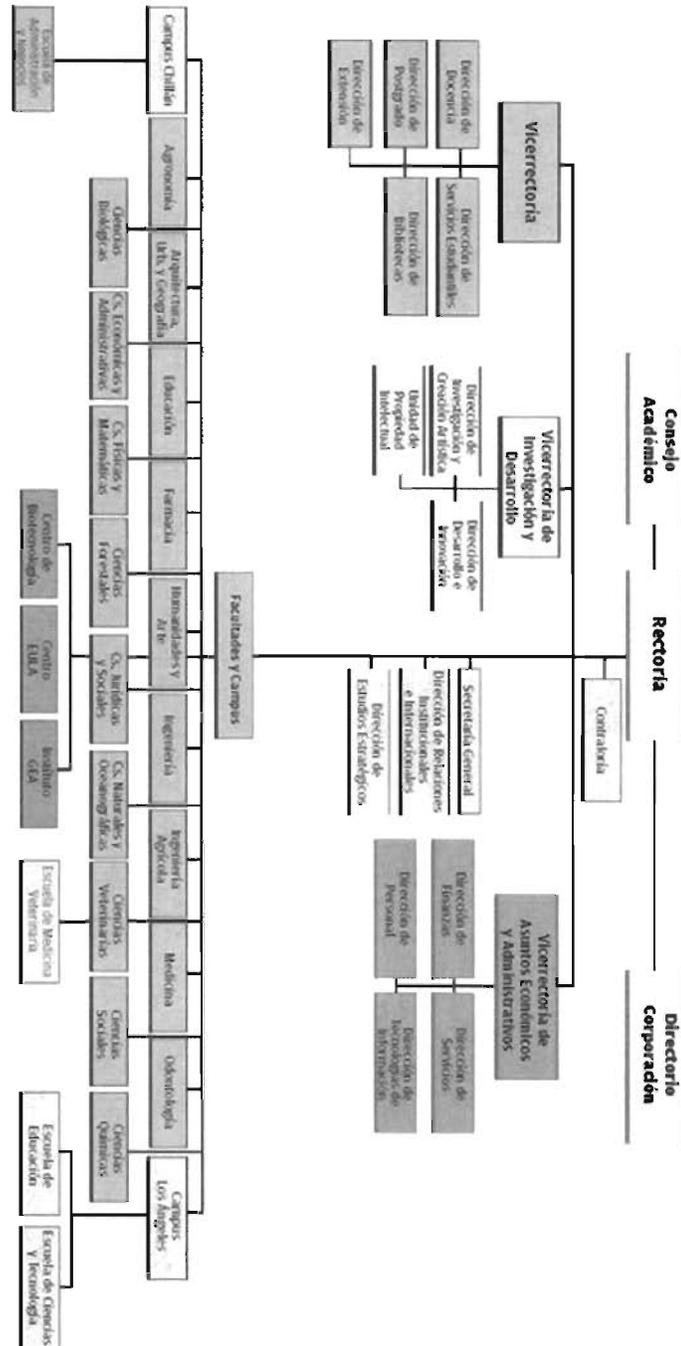
La Universidad de Concepción da trabajo en forma directa a más de 4.000 personas, de las cuales 1.700 corresponden a docentes, los que equivalen aproximadamente a 1.217 JCE⁶.

La Universidad es una activa integrante de las organizaciones Red Universitaria Cruz del Sur y que agrupa a 6 universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (que involucra a las universidades tradicionales públicas y privadas bajo la forma de corporaciones de servicio a la sociedad); Universia y REUNA, las instituciones más relevantes en la actividad universitaria y de investigación aplicada en el país.

Dentro de las 25 universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas ("CRUCH"), existe un grupo de universidades tradicionales que conforman el G9, grupo de nueve planteles no estatales que se organizan por su misión y complejidad. Este grupo lo integran la Pontificia Universidad Católica de Chile, y las derivadas de la misma como la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Católica de Temuco y la Universidad Católica del Maule. Además, participa la Universidad de Concepción, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad Austral y la Universidad Católica del Norte. En esta nueva agrupación, creada en el 2011, la tradición por la calidad es un tema común, donde están las universidades complejas y centenarias que han aportado significativamente al desarrollo del país; y no es casualidad que en suma el G9 reúne el 50 por ciento de la investigación científica. También, estas universidades poseen el 40 por ciento de la matrícula del CRUCH, como asimismo la mayor cantidad porcentual de los mejores alumnos que provienen de enseñanza media, tanto de la educación municipalizada como subvencionada, pero además de la particular pagada. Se trata de universidades con verdadera vocación pública. Respecto de la matrícula de postgrado, corresponden al 61% de la matrícula nacional. Su cuerpo docente es de alto nivel, con una mayoría de profesores con doctorado y estudios avanzados; el grupo presenta un porcentaje muy significativo de la producción científica chilena tanto en proyectos como en publicaciones, así como también de la innovación expresada concretamente en patentes. Son universidades tradicionales, si bien no estatales, pero que comparten la misma vocación de servicio y son parte de la historia de la educación terciaria del país.

⁶ JCE: Jornada Completa Equivalente

Organigrama de la Universidad



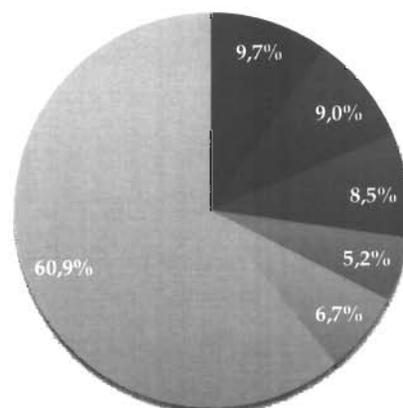
Fuente: Universidad de Concepción.

La Universidad en el Sistema de Educación Superior en el País

Nivel Pregrado

Vacantes por Universidad

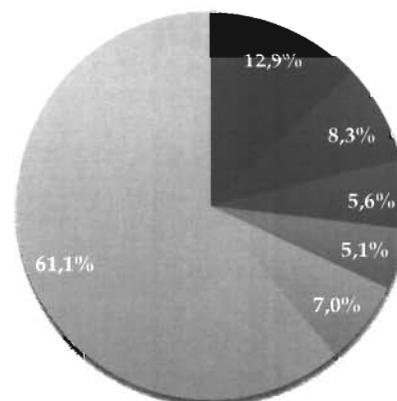
■ Universidad de Concepción	5.052
■ Universidad de Chile	4.670
■ Pontificia Universidad Católica de Chile	4.455
■ Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	2.725
□ Universidad Técnica Federico Santa María	3.498
○ Resto del Sistema	31.760



Nota: Corresponden a universidades del CRUCH.
Fuente: Consejo Nacional de Educación.
Cifras a 2013.

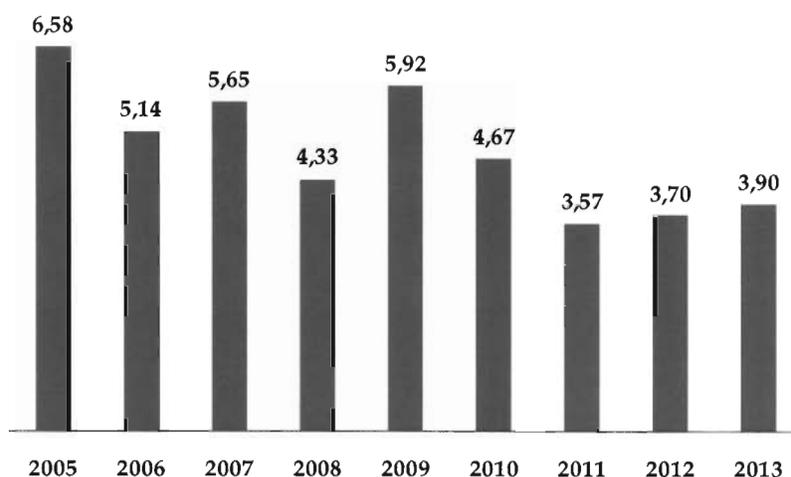
Postulaciones Efectivas totales* por Universidad

■ Universidad de Concepción	43.417
■ Universidad de Chile	27.774
■ Pontificia Universidad Católica de Chile	18.906
■ Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	17.060
■ Universidad Técnica Federico Santa María	23.506
■ Resto del Sistema	204.971



*Postulaciones efectivas son aquellas que cumplen con los requisitos de selección.
Nota: Corresponden a universidades del CRUCH.
Fuente: Consejo Nacional de Educación.
Cifras a 2013.

Evolución Postulaciones Efectivas en primera opción por Vacante

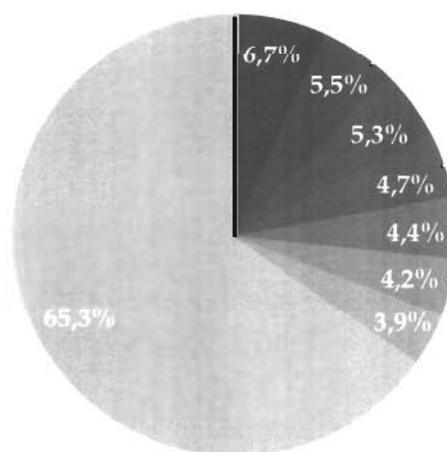


Fuente: Universidad de Concepción.

En un contexto de fuerte competencia y extraordinario crecimiento de la oferta educacional en nuestro país, y en particular en las ciudades en donde la Universidad realiza su actividad académica, el número de postulaciones efectivas por vacante se ha mantenido favorable en los últimos años, lo que refleja la sólida posición de la Universidad dentro del Sistema de Educación Superior. Esto se debe, en gran medida, a la amplia gama de alternativas académicas que la Universidad ofrece a sus estudiantes, avalada con un sello de tradición y calidad que la distingue.

Matrículas Totales por Universidad

■ Universidad Andrés Bello	41.986
■ Universidad de Las Américas	34.005
■ INACAP	32.697
■ Universidad Santo Tomás	29.086
■ Universidad de Chile	27.618
■ Universidad San Sebastián	26.081
■ Universidad de Concepción	24.254
■ Resto del Sistema	406.773

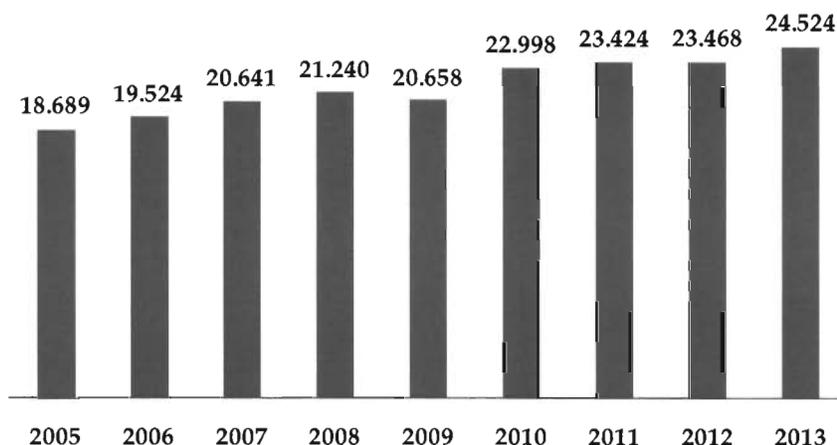


Nota: Corresponden al total de Universidades del sistema.

Fuente: Consejo Nacional de Educación.

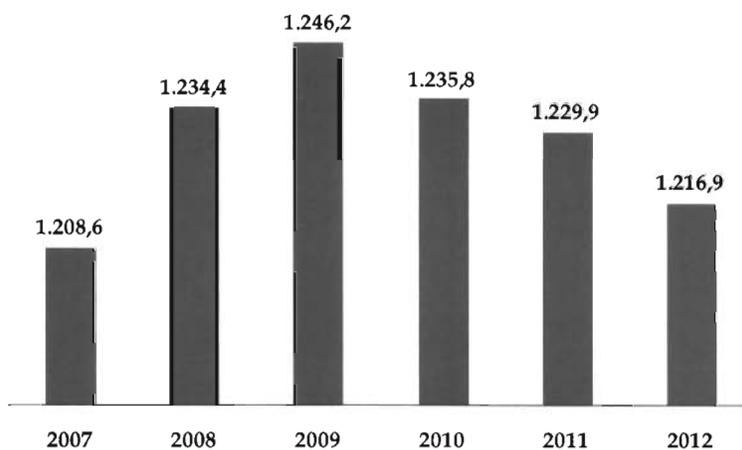
Cifras a 2013.

Evolución Matrículas Totales de la Universidad de Concepción



Fuente: Universidad de Concepción.

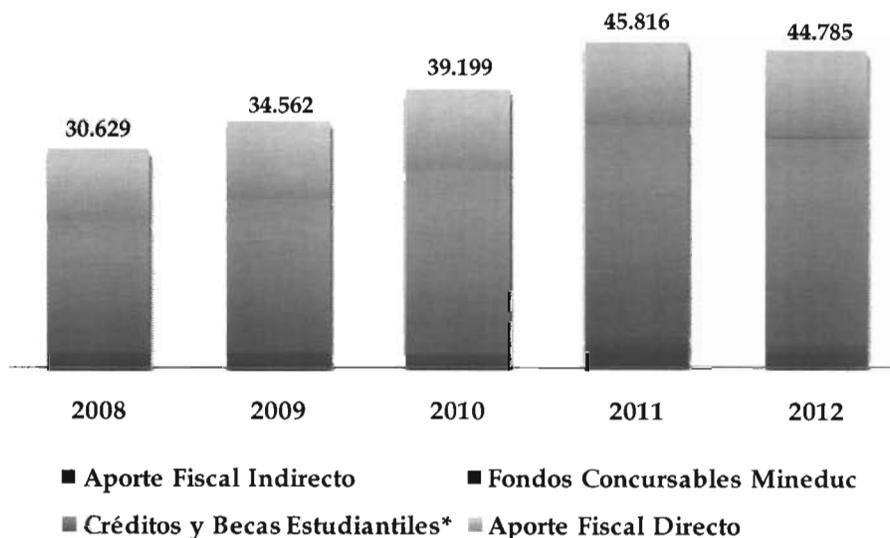
Evolución de la Planta Académica (en DNE)



Fuente: Universidad de Concepción.
DNE: Dedicaciones Normales Equivalentes

En el periodo, la planta docente de la Universidad se ha adecuado paulatinamente a través de los años acorde al crecimiento de la matrícula de alumnos de pregrado y posgrado. La dotación de la planta académica indefinida se ha consolidado como un cuerpo docente de primer nivel y con alto reconocimiento a nivel nacional e internacional.

Evolución y Detalle de los Aportes Fiscales entregados a la Universidad



*Incluye aporte del Fondo Solidario.

Fuente: Universidad de Concepción.

Montos en millones de pesos de cada año.

Investigación

La Universidad de Concepción es una de las tres instituciones más activas en el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación en nuestro país. Sus investigadores se destacan ampliamente en todas las convocatorias públicas, manteniendo un crecimiento sostenido en el número de proyectos.

Un factor determinante de este éxito, ha sido la pertinencia de los proyectos y la calidad de las investigaciones, lo cual está respaldado por una infraestructura de primer nivel y de investigadores con formación de postgrado, insertos en redes temáticas internacionales. Su vinculación con las empresas, que, además de ser muy relevante, ha permitido la creación de *5 Consorcios Tecnológicos de Investigación y Desarrollo*, en asociación con importantes empresas de los distintos sectores productivos.

Dentro de este ámbito la Universidad de Concepción participa en *doce Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia*.

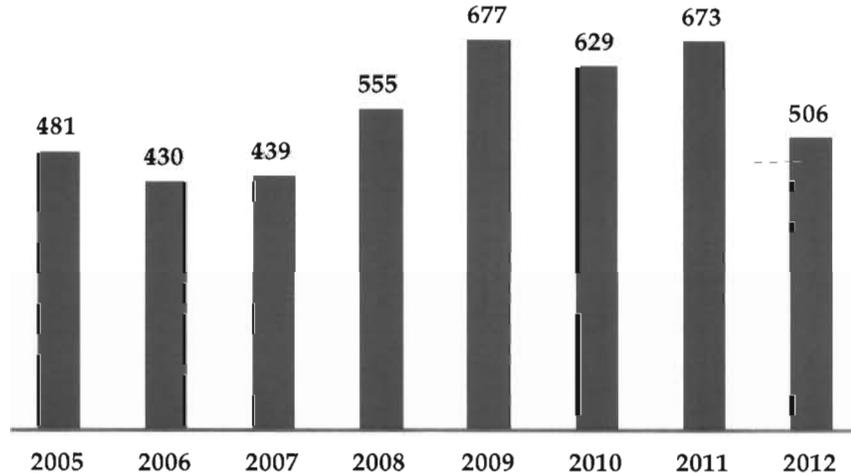
Durante el año 2012, la Universidad de Concepción fue premiada por segundo año consecutivo, como la institución chilena líder en patentamiento (Instituto nacional de Propiedad Intelectual).

A nivel de ranking Iberoamericano, ranking que considera a 1.401 Instituciones Universitarias de Latinoamérica, España y Portugal, la Universidad de Concepción ocupó el lugar 61°, el año 2012.

La actividad de investigación 2012 en cifras:

- 91 proyectos FONDECYT aprobados en 2012
- 260 proyectos FONDECYT en ejecución al 2012
- 11 proyectos FONDEF en el 2012
- 669 publicaciones ISI y 73 NO ISI (2012)
- 205 proyectos internos en ejecución en 2012
- 28 proyectos de Innovación Tecnológica Innova Bío Bío en 2012
- 24 patentes presentadas a nivel nacional durante 2012
- 11 patentes concedidas durante 2012
- 03 Proyectos Anillos adjudicados el año 2012
- 03 Proyecto FONIS adjudicados el año 2012
- 12 Proyectos FONDEF-IDEA

Evolución Publicaciones ISI



Fuente: Consejo Nacional de Educación.
Cifras actualizadas al 31 de agosto de 2012.
ISI. Institute for Scientific Information

El número de publicaciones ISI es uno de los parámetros más utilizados internacionalmente para medir la eficiencia y calidad en la investigación. En el gráfico se puede apreciar la evolución y el crecimiento de publicaciones ISI de la Universidad, lo cual demuestra la mayor cantidad de actividades científicas y de transferencia tecnológica que se realizan cada año al interior de la Casa de Estudios en directo beneficio de la comunidad local, regional y nacional.

Carreras Ofrecidas

AGRONOMÍA

Agronomía

ARQUITECTURA

Arquitectura

Geografía

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Bioingeniería

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Auditoría

Ingeniería Comercial

CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

Astronomía

Ciencias Físicas

Ciencias Físicas y Astronómicas

Geofísica

Ingeniería Civil Matemática

Ingeniería Estadística

Ingeniería Matemática

Licenciatura en Matemática

CIENCIAS FORESTALES

Ingeniería en Biotecnología Vegetal

Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales

Ingeniería Forestal

CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciencias Políticas y Administrativas

Derecho

CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS

Biología

Biología Marina

Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura

CIENCIAS QUÍMICAS

Geología

Licenciatura Química Químico

Químico Analista

CIENCIAS SOCIALES

Antropología

Periodismo

Psicología

Servicio Social

Sociología

Trabajo Social

CIENCIAS VETERINARIAS

Medicina Veterinaria

EDUCACIÓN

Educación Diferencial m/Deficiencia Mental

Educación General Básica

Educación Parvularia

Pedagogía en Artes Plásticas

Pedagogía en Biología

Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología

Pedagogía en Ciencias Naturales y Física

Pedagogía en Ciencias Naturales y Química

Pedagogía en Educación Física Damas

Pedagogía en Educación Física Varones

Pedagogía en Educación Musical

Pedagogía en Español

Pedagogía en Filosofía

Pedagogía en Historia y Geografía

Pedagogía en Idiomas Extranjeros

Pedagogía en Inglés

Pedagogía en Matemática y Computación

Pedagogía en Matemática y Física

Pedagogía en Matemáticas

FARMACIA

Bioquímica

Nutrición y Dietética

Química y Farmacia

HUMANIDADES Y ARTE

Artes Visuales

Bachillerato en Humanidades

Licenciatura en Artes Plásticas m/Escultura

Licenciatura en Artes Plásticas m/Grabado

Licenciatura en Artes Plásticas m/Pintura

Licenciatura en Historia

Traducción en Idiomas Extranjeros

Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros

INGENIERÍA

Ingeniería Civil

Ingeniería Civil Aeroespacial

Ingeniería Civil Biomédica

Ingeniería Civil de Materiales

Ingeniería Civil Eléctrica

Ingeniería Civil Electrónica

Ingeniería Civil en Telecomunicaciones

Ingeniería Civil Industrial

Ingeniería Civil Informática

Ingeniería Civil Mecánica

Ingeniería Civil Metalurgia

Ingeniería Civil en Minas

Ingeniería Civil Plan Común

Ingeniería Civil Química

INGENIERÍA AGRÍCOLA

Ingeniería Ambiental

MEDICINA

Enfermería

Fonoaudiología

Kinesiología

Medicina

Obstetricia y Puericultura

Tecnología Médica

ODONTOLOGÍA

Odontología

CAMPUS LOS ÁNGELES

Auditoría

Educación Diferencial

Educación General Básica

Educación Parvularia

Enfermería

Ingeniería Agroindustrial

Ingeniería de Ejecución en Geomensura

Ingeniería en Biotecnología Vegetal

Ingeniería Geomática

Ingeniería de Ejecución en Agroindustrias

Ingeniería de Ejecución Forestal

Ingeniería Comercial

Ingeniería en Prevención de Riesgos

Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología

Pedagogía en Matemáticas y Educación Tecnológica

Técnico Universitario Forestal

CAMPUS CHILLÁN

Derecho

Medicina Veterinaria

Ingeniería Agroindustrial

Ingeniería Ambiental

Ingeniería Civil Agrícola

Ingeniería en Alimentos

Ingeniería Comercial

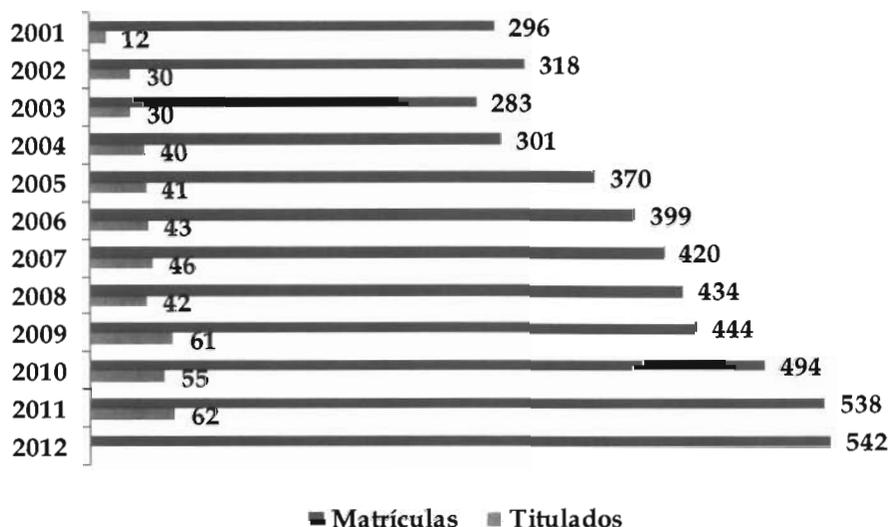
Enfermería

Nivel Postgrado

En la enseñanza de postgrado, la matrícula en los programas de la Universidad de Concepción corresponde al 7,1% del total de matrícula de postgrado a nivel del sistema y sobre un 40% de las matrículas de la Región del Bío-Bío. La UdeC tiene 2.070 estudiantes de postgrado en 27 programas de doctorados 60 programas de magíster.

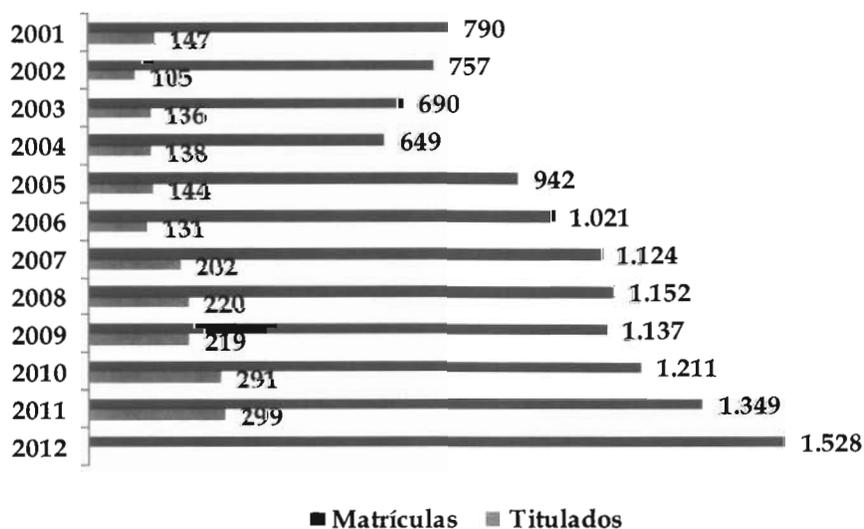
En los siguientes cuadros se puede apreciar la evolución en la matrícula de los programas de Doctorado y Magíster y la positiva evolución en el número de alumnos graduados:

Evolución Matrículas y Titulados de los Programas de Doctorados



Fuente: Universidad de Concepción.

Evolución Matrículas y Titulados de los Programas de Magíster



Fuente: Universidad de Concepción.

La Universidad ofreció un total de 27 programas de doctorado y 60 programas de Magíster, además de 32 programas de Formación de Especialistas del Área de la Salud y 39 programas de Diplomado. A continuación se detallan los programas impartidos:

Programas de Doctorado y Magíster impartidos

DOCTORADO

Doctorado en Ciencias de la Agronomía
 Doctorado en Ciencias Forestales (UCO/UACH)
 Doctorado en Ingeniería Agrícola c/m en Recursos Hídricos en la Agricultura
 Doctorado en Ciencias Ambientales c/m en Sistemas Acuáticos Continentales
 Doctorado en Ciencias Biológicas área Biología Celular y Molecular
 Doctorado en Ciencias c/m Microbiología
 Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales
 Doctorado en Ciencias de la Computación
 Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica
 Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química
 Doctorado en Energías
 Doctorado en Ingeniería Metalúrgica
 Doctorado en Enfermería
 Doctorado en Salud Mental
 Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática
 Doctorado en Ciencias Físicas
 Doctorado en Matemática
 Doctorado en Ciencias Biológicas área Botánica
 Doctorado en Oceanografía
 Doctorado en Sistemática y Biodiversidad
 Doctorado en Ciencias con mención en Química
 Doctorado en Ciencias Geológicas
 Doctorado en Psicología
 Doctorado en Lingüística
 Doctorado en Literatura Latinoamericana
 Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica
 Doctorado en Ciencias Veterinarias

MAGÍSTER

Magíster en Ciencias Agronómicas c/m en: Cs. del Suelo y RRNN; Producción y Protección Vegetal
 Magíster en Ciencias Forestales
 Magíster en Ingeniería Agrícola c/ms en: Agroindustrias; Mecanización y Energía; Recursos Hídricos
 Magíster en Cambio Global
 Magíster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y RSE
 Magíster en Bioquímica y Bioinformática
 Magíster en Ciencias con mención en Microbiología
 Magíster en Ciencias de la Computación
 Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Civil
 Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica
 Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica
 Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica
 Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química
 Magíster en Gestión Industrial c/ms en: Gestión de Operaciones; Gestión Financiera
 Magíster en Ingeniería Industrial
 Magíster en Ingeniería Metalúrgica

Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología
 Magíster en Ciencias Farmacéuticas
 Magíster en Drogodependencias
 Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud
 Magíster en Enfermería
 Magíster en Ergonomía
 Magíster en Fisiología Humana
 Magíster en Odontología Pediátrica
 Magíster en Salud Reproductiva
 Magíster en Administración de Empresas (MBA)
 Magíster en Economía Aplicada
 Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente
 Magíster en Gestión de Recursos Humanos
 Magíster en Ciencias con mención en Física
 Magíster en Estadística Aplicada
 Magíster en Matemática
 Magíster en Derecho
 Magíster en Derecho del Trabajo y Previsión Social
 Magíster en Política y Gobierno
 Magíster en Ciencias con mención en Botánica
 Magíster en Ciencias con mención en Oceanografía
 Magíster en Ciencias con mención en Pesquerías
 Magíster en Ciencias con mención en Zoología
 Magíster en Ciencias con mención en Química
 Magíster en Polímeros
 Magíster en Análisis Geográfico
 Magíster en Gestión de la Comunicación c/m en: Cultura; Proyectos de Ciencia; Sociedad
 Magíster en Investigación Social y Desarrollo
 Magíster en Psicología c/ms en: Psicología de la Salud, Trabajo y las Organizaciones; Educativa
 Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales
 Magíster en Educación
 Magíster en Educación Física
 Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa
 Magíster en Informática Educativa e Innovación Didáctica
 Magíster en Liderazgo y Dirección Escolar
 Magíster en Arte y Patrimonio
 Magíster en Filosofía
 Magíster en Historia
 Magíster en Lingüística Aplicada
 Magíster en Literaturas Hispánicas
 Magíster en Mineralogía Aplicada a la Geometalurgia
 Magíster en Ciencias Veterinarias c/m en Calidad e Inocuidad de Alimentos de Origen Animal
 Magíster en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía
 Magíster en Tecnología y Seguridad de Alimentos de Origen Animal

Fuente: Universidad de Concepción.

Programas de Formación de Especialistas en el Área de la Salud y Diplomados impartidos

ESPECIALIDADES DE LA SALUD

Anatomía Patológica
Anestesiología
Cardiología de Adultos
Cirugía General
Cirugía Vasculat
Imagenología Diagnóstica y Terapéutica
Medicina Familiar
Medicina Interna
Neonatología
Obstetricia y Ginecología
Oftalmología
Ortopedia y Cirugía Infantil
Otorrinolaringología
Pediatria
Psiquiatría del Niño y del Adolescente
Psiquiatría Adultos
Traumatología y Ortopedia
Urología
Cuidados Intensivos del Adulto
Diálisis y Transplante Renal
Geriatría
Neonatología
Salud Infantil (incluye Cuidados Intensivos)
Ginecología
Perinatología
Cirugía Bucal y Cirugía Máxilo Facial
Endodoncia
Odontopediatría
Ortodoncia
Periodoncia e Implantología Oral
Rehabilitación Oral c/m en Prótesis
Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología

DIPLOMADOS

Diplomado en Fertirrigación
Diplomado Auditor en Gestión Ambiental Local
Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente
Diplomado en Ingeniería Ambiental
Diplomado en Ingeniería (Modalidad Personalizado)
Diplomado en Seguridad Vial y Gestión de Tránsito
Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar
Diplomado en Cirugía Endoscópica
Diplomado en Ergonomía
Diplomado en Geriatría Clínica y Gerontología
Diplomado en Implantología Quirúrgica Protésica
Diplomado en Kinesiología Respiratoria en Cuidados Intensivos
Diplomado en Odontología Estética
Diplomado en Salud Primal
Diplomado en Salud Pública y Redes Asistenciales
Diplomado en Administración de Empresas
Diplomado en Evaluación de Proyectos
Diplomado en Gestión de Recursos Humanos
Diplomado en Estadística Aplicada
Diplomado en Intervención en Violencia Intrafamiliar
Diplomado en Responsabilidad Social
Diplomado Interdisciplinario en Intervención Familiar
Diplomado en Coaching y Expresión Escénica
Diplomado en Desarrollo Local y Gestión Integral del Riesgo
Diplomado en Gestión de Calidad y Acreditación de Laboratorios Clínicos
Diplomado en Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social
Diplomado en Intervención en Bullying y Mediación Escolar
Diplomado en Mercados Eléctricos
Diplomado en Planificación y Gestión Estratégica en Instituciones Educativas

Fuente: Universidad de Concepción.

3.1.3 Instituto Profesional Virginio Gómez

Educación Profesional Atenea S.A. es una institución de Educación Superior, autónoma, privada, perteneciente a la Universidad de Concepción. Fue constituida por escritura pública de fecha 24 de noviembre de 1988, su extracto de Sociedad fue publicado en el Diario Oficial del 30 de noviembre de 1988 y su inscripción en Registro de Comercio a fs. 275 N° 182 del 29 de noviembre de ese mismo año. Su denominación, "Instituto Profesional Virginio Gómez", es un homenaje a uno de los insignes fundadores de la Universidad de Concepción.

Esta sociedad fue creada en la ciudad de Los Angeles, con la finalidad de ofrecer alternativas de estudios superiores en la provincia de Bío-Bío, especialmente en el área forestal. En 1989 alcanza una matrícula de 200 alumnos, en las carreras de Ingeniería (E) Forestal, Ingeniería (E) en Celulosa y Papel, Técnico en Computación y Técnico Forestal. Al año siguiente extendió su quehacer a la ciudad de Concepción, para impartir carreras profesionales en las áreas tecnológica industrial, de la construcción, informática y administrativa, alcanzando una matrícula de 140 alumnos en su primer año. En 1994 amplía su cobertura de educación superior profesional hacia la ciudad de Chillán, con cuatro carreras en Ingeniería (E) Forestal, Ingeniería (E) en Administración, Ingeniería (E) en Computación e Informática y Construcción Civil, para 185 alumnos matriculados. En la creación del Instituto se tuvo el propósito de aprovechar los tiempos disponibles de laboratorios y talleres, los recursos bibliotecarios y los recintos deportivos de la Universidad de Concepción y compartirlos entre ésta y el Instituto (Convenio General de Cooperación). Así se abren sedes del Instituto en las mismas ciudades donde tiene sede la Universidad de Concepción, permitiendo ello, inicialmente, compartir, además, recursos humanos. Sin embargo, el aumento sostenido de la matrícula del Instituto genera la necesidad de contar con bibliotecas, equipamiento e infraestructura propios. En la actualidad, el Instituto cuenta con los recursos necesarios para el ejercicio de la docencia y también asigna presupuesto que permite realizar inversiones anuales permanentes para la adquisición de equipamiento nuevo, mantención y renovación del existente.

El Instituto Profesional Virginio Gómez tiene como misión formar profesionales y técnicos que respondan al interés y los requerimientos del país en un contexto globalizado, para lo cual deberá propender a la formación integral de sus estudiantes, a desarrollar programas de estudio orientados al logro de competencias y a conferir a sus alumnos una formación general y tecnológica necesarias para un adecuado desempeño profesional. A su vez, su Visión es ser reconocido como el Instituto más importante de la Región del Bío-Bío, por la consolidación de sus carreras, por la inserción laboral de sus egresados, por el sello diferenciador que se entrega a sus alumnos y por constituir una institución de educación superior referente entre sus pares. El Instituto está acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación por 4 años, hasta el mes de diciembre de 2013.

El Instituto en sus últimos tres años ha ganado por concurso de fondos públicos varios proyectos Mecesup (fondos públicos) por \$ 110 millones, \$ 108 millones, \$102 millones y el último por \$700 millones, proyecto que corresponde a un Convenio de Desempeño (sólo tres IPs del país ganaron este concurso).

El Instituto tiene hoy en día 11 carreras acreditadas. La matrícula para el año 2013 se desglosa en 4.350 alumnos de primer año y 5.600 de cursos superiores aproximados con un total de 9.950 alumnos. La demanda de matrícula de primer año superó en aproximadamente 500 alumnos. El Instituto ofrece para el primer año 110 carreras, 54 carreras diurnas y 56 vespertinas. El promedio de alumnos por carreras consolidado en sus tres sedes, Concepción, Los Angeles y Chillán es de 40 alumnos por carrera. Los ingresos de matrícula proyectados para año 2013 se estiman en 12.400 millones de pesos.

Evolución de Carreras y Alumnos

	2008	2009	2010	2011	2012
# Carreras					
Diurnas	46	52	61	63	60
Vespertinas	37	47	48	51	53
Total	83	99	109	114	113
# Alumnos					
Diurnos	3.858	5.068	6.517	6.517	6.044
Vespertinos	1.515	1.839	2.902	2.902	3.002
Total	5.373	6.907	9.419	9.419	9.046

Fuente: Universidad de Concepción.

3.1.4 Fondo Solidario Universidad de Concepción

Los Fondos de crédito universitario fueron creados por Ley N° 18.591 de año 1987, como organismos insertos en las Instituciones de Educación Superior, la que en 1994 fue modificada por la Ley N° 19.287 cambiando el nombre de Fondo de Crédito Universitario por Fondo Solidario de Crédito Universitario y estableciendo nuevas normas que regirán para dichos Fondos Solidarios. En consecuencia, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Concepción no tiene personalidad jurídica propia separada de la Universidad de Concepción. Para efectos de efectuar una fiscalización y control de los Fondos, la Superintendencia de Valores y Seguros ha establecido que éstos deben mantener registros contables separados de los llevados por la Universidad, así como utilizar un plan de cuentas específico y emitir estados financieros con la forma y contenido fijados por las normas de dicho ente contralor.

Las características de este beneficio, que se otorga a los estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores, también denominadas Universidades Tradicionales, para financiar parte o el total del arancel de referencia anual de la carrera, son:

- Es un crédito otorgado en UTM con tasa de interés anual del 2%. Se comienza a cancelar después de 2 años de haber egresado, pagando anualmente una suma equivalente al 5% del total de ingresos que haya obtenido el año anterior.
- Este crédito es compatible con cualquiera de las becas de arancel y con el Crédito con Garantía del Estado, hasta un monto máximo determinado por el arancel de referencia de la carrera.

- El plazo máximo de devolución es de 12 años, en general, y 15 en caso de que la deuda sea superior a 200 UTM. La recuperación de estos recursos permite que las nuevas generaciones de estudiantes también puedan solicitar estos beneficios.
- Los estudiantes deben ser chilenos, pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico de la población del país, obtener al menos 475 puntos promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemática) en alguno de los dos últimos procesos de admisión, con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera, matricularse en primer año en alguna carrera regular de pregrado, con ingreso vía PSU, impartida por alguna universidad perteneciente al Consejo de Rectores (Universidades Tradicionales) según artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N°4 de 1981.
- En caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectivo el crédito, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.

3.2 JUEGOS DE LOTERÍA

3.2.1 Industria

a) Actores

La industria de los juegos de loterías, que forma parte de la industria del azar, está conformada por dos empresas constituidas por mandatos legales de la República de Chile. Lotería de Concepción es la más antigua, creada en 1919, pertenece a la Corporación Universidad de Concepción, siendo su principal objetivo ser un importante aporte financiero para la Universidad. A su vez, la empresa Polla Chilena de Beneficencia S.A, creada el año 1934, es hoy una sociedad anónima formada por accionistas estatales, perteneciendo en un 99% a CORFO y 1% al Fisco de Chile.

b) Ventas de la Industria

La industria de las loterías en Chile, forma parte de lo que se denomina consumo masivo, pues tienen una demanda conformada por algo más de 4.000.000 de jugadores, vendiendo anualmente alrededor de 8 millones de UF (390 millones de dólares) a 2012 de acuerdo a cifras de la Lotería de Concepción.

En Chile los juegos de pozo son los productos de mayor recaudación y que tienen más clientes activos. Los productos más importantes de este segmento del mercado son Kino y Loto con sus derivados, que representan alrededor del 78% de las ventas de la industria a 2012.

El grupo de los otros juegos son el 17,2% de las ventas de la industria con 1,36 millones de U.F el año 2012. Destaca el crecimiento de los juegos diarios los cuales el año 2012, pasan de un 23,3% a un 31% de participación dentro de los otros juegos, en desmedro de los raspes que bajaron su participación el año 2012.

c) Productos

En la actualidad la industria de los juegos de loterías en Chile dispone de 4 líneas de productos bien diferenciadas entre sí;

- Boleto Tradicional, juego más antiguo de la industria.
- Loterías Instantáneas ó Raspes.
- Juegos de Pozo.
- Juegos Diarios.

Ambas empresas tienen productos que compiten entre sí en cada uno de los segmentos. Es importante señalar que Polla Chilena de Beneficencia, además administra una categoría de juegos llamada “pronósticos deportivos”, que es de naturaleza diferente a las loterías, donde Lotería de Concepción no posee autorización legal que le permita participar.

d) Cobertura

La industria de los juegos de lotería en Chile tiene una red de ventas tradicional compartida por ambas empresas, compuesta por agentes independientes que alcanzan a alrededor de 1.300 puntos de venta. A lo anterior se suma varios miles de puntos de venta tales como kioscos, tiendas de conveniencia y cajas de supermercados.

3.2.2 Lotería de Concepción

Reseña Histórica

Los orígenes de la Lotería de Concepción se confunden con el de la Universidad de Concepción, que nace el año 1917 adquiriendo su personalidad jurídica el año 1919. Su creación obedece a una forma de ayudar a dar solución a la aflictiva situación económica que sufre la Universidad de Concepción en sus primeros años de funcionamiento. Inicialmente nace como Oficina de Subsidios es así que el 19 de marzo de 1921 se crea la Comisión de Subsidios con la finalidad de estudiar algunos proyectos destinados a procurar nuevas rentas a la Universidad. A partir de octubre de 1921 y hasta octubre de 1924 se realizaron 42 sorteos los que arrojaron grandes utilidades en favor de la Universidad.

El año 1925 el gobierno de la época promulga el Decreto Ley 484, primera reglamentación del Estado para los sorteos de la Universidad. El 28 de junio de 1929 se promulgó un nuevo reglamento para la Oficina de Subsidios dándose el nombre de Lotería de Concepción a la antigua Oficina de Subsidios.

Desde esa época a la fecha, una serie de decretos han reglamentado el accionar de Lotería, siendo actualmente el reglamento de ley N° 18.568 de fecha promulgación el 2 de enero de 1987, sobre Lotería de Concepción que la define como encargada de la realización y administración de un sistema de sorteos de lotería, en sus modalidades Tradicional y de Premiación Instantánea, que se regirá por las disposiciones de la ley N° 18.568 y por el reglamento implícito en la misma.

Leyes y Decretos que amparan el giro del Negocio

Lotería de Concepción como empresa administradora de juegos de azar, se rige por las siguientes leyes y decretos:

1. Reglamento de la ley N° 18.568, sobre Lotería de Concepción (publicada en el Diario Oficial de 19 de agosto de 1987).

Este cuerpo legal autoriza a la Universidad de Concepción para mantener, realizar y administrar un sistema de sorteos de lotería, y encarga la realización y administración de este sistema de sorteos a una repartición denominada Lotería de Concepción, que es parte integrante de la Universidad de Concepción.

2. Decreto Supremo N° 80 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 19 de agosto de 1987, que constituye el Reglamento de la Ley N° 18.568.

Modificaciones:

a. Decreto Supremo N° 1471 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 1 de abril de 1996 (introduce modalidad de premiación instantánea, llamados raspes).

b. Decreto Supremo N° 1444 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto de 1998 (deroga el artículo 24 del Decreto Supremo N° 80, que establecía obligación de conservar en archivo hasta por 3 meses los boletos pagados y los sobrantes de cada sorteo.)

3. Artículo 90 de la ley N° 18.768, publicada en el Diario Oficial de 29 de diciembre de 1988.

Esta disposición, inserta en una Ley Miscelánea sobre Normas Complementarias de Administración Financiera, Incidencia Presupuestaria y Personal, permite el establecimiento de los llamados "juegos derivados".

Ella posibilita que, previa autorización otorgada por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda, Lotería de Concepción implemente juegos de azar independientes de los sistemas que actualmente se administran en el país pero derivados de los mismos (norma que también rige para Polla Chilena). Este artículo 90 fue modificado por la ley N° 19.135, publicada en Diario Oficial de 5 de mayo de 1992.

4. Decreto Supremo N° 659 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 20 de septiembre de 1990 (autoriza a Lotería de Concepción para administrar el juego Kino.

Modificaciones:

a. Decreto Supremo N° 611 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 9 de septiembre de 1997 (incorpora Quinta Categoría de premiación, esto es, 11 aciertos; incorpora la posibilidad que apostador seleccione los números en terminales de juego en línea.)

b. Decreto Supremo N° 667 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial de 6 de diciembre de 2002 (incorpora Sexta Categoría de Premiación, esto es, segunda combinación de 10 números.)

c. Decreto Supremo N° 1.114 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 29 de diciembre de 2005 (sustituye texto del Decreto Supremo N° 659)

5. Decreto Supremo N° 691 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 20 de julio de 1996 (autoriza a Lotería de Concepción para administrar El juego Imán.

Modificación:

Decreto Supremo N° 424 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 1 de octubre de 2002 (incorpora categorías adicionales de ganadores).

6. Decreto Supremo N° 1.136 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 27 de abril de 2005 (autoriza a Lotería de Concepción para administrar el juego Kino 5).

Beneficiarios Legales de Lotería

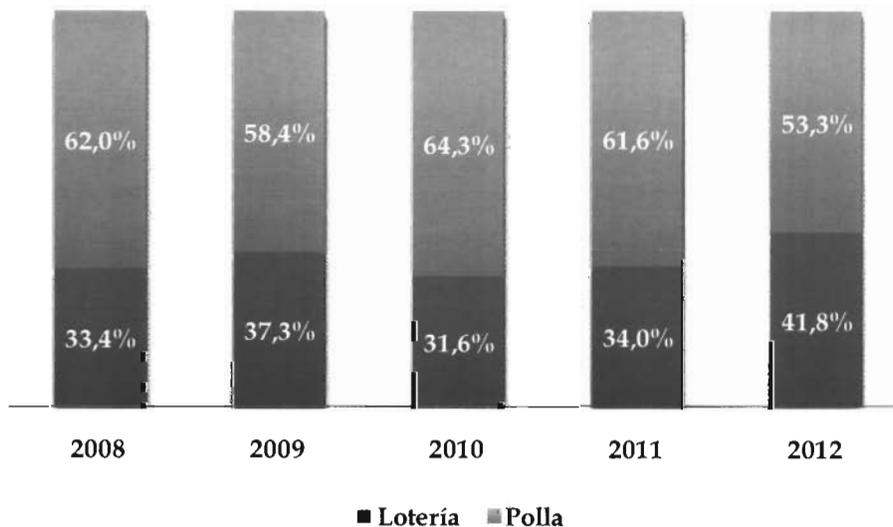
Además de la Universidad ,existen otros beneficiarios para el caso de los productos denominados Boleto Lotería y de Loterías Instantáneas (Raspes),de manera que del valor total de los boletos vendidos en cada sorteo de estos productos, excluido el impuesto establecido en el artículo 2° de la ley N° 18.110, se destinará un 5% a las siguientes instituciones:

Consejo de Defensa del Niño	38,0%
Universidad de Chile	21,5%
Universidad Católica de Chile	21,5%
Cruz Roja de Chile	4,0%
Servicio de Salud, Concepción-Arauco para el Hospital Guillermo Grant Benavente	5,0%
CONAPRAN	4,5%
COANIL	4,5%
Fundación Adolfo Matthei	1,0%

Participación de Mercado

Durante los últimos 5 años Lotería de Concepción ha tenido un continuo crecimiento de sus ventas, con una leve baja el año 2010. El año 2012 cierra con uno de los mejores resultados de su historia, donde tuvo una participación del 41,8% del mercado de la industria de juegos de loterías, con ventas de 3,3 Millones de UF (159 millones de dólares), la mejor de los últimos 5 años.

Evolución Participación de Mercado industria lotería



3.3. Administración de Activos Inmobiliarios

El patrimonio inmobiliario de la Corporación, corresponde a terrenos urbanos para desarrollo inmobiliario, disponibles, no relacionados con los giros principales de la Corporación (Educativa y Juegos de Lotería), y por tanto eventualmente prescindibles.

Este importante patrimonio de terrenos urbanos, aproximadamente de 313 hectáreas, está compuesto por las siguientes propiedades, en cada una de las sociedades que se indican, sociedades que son 100% propiedad de la Corporación:

Serpel S.A.:

Son propiedad de Serpel, los siguientes inmuebles:

- Predio Cáceres: 14 hectáreas colindantes al Fundo La cantera y El Guindo, que se incorporarán al proyecto de urbanización existente para el fundo. El valor contable de estos terrenos es de MM\$ 109, que corresponde al valor de adquisición, pero con su incorporación al proyecto, su valor comercial cambia radicalmente.
- Lotes A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8 y A9, con un total de 47 hectáreas urbanas en la ciudad de Chillán, colindante al mejor barrio residencial de la ciudad, donde se ha generado en los últimos años el crecimiento de la ciudad, con viviendas destinadas al mercado de sobre UF 5.000.- Su valor contable es de MM\$ 16.174.-
- De estas sociedades, solo Serpel tiene ingresos asociados a otros giros, como es la distribución de licores y chocolates que desarrolla en Perú, y la administración de Agencias de Lotería-Polla.

Sociedad Administradora de Activos Inmobiliarios UDEC Ltda.

Son propiedad de esta sociedad, los siguientes inmuebles:

- Hijuelas N° 3B, 4B, 5B, 8, 9 y 10, del Fundo La Cantera y El Guindo. Esta propiedad está ubicada en la comuna de Concepción, corresponde a terrenos urbanos de ocupación mixta, residencial y equipamiento, distante a 11 cuadras de la plaza de armas de la ciudad, emplazados en mesetas en altura, con vista al centro de la ciudad y a la bahía de Concepción. El total de estas hijuelas es de 226 hectáreas, con un valor contable de MM\$ 17.853.-

Inversiones Bellavista Limitada:

Son propiedad de esta sociedad, los siguientes inmuebles:

- Lotes 4 y 5, Comuna de Hualpén: ambos lotes suman aproximadamente 7 hectáreas, y están ubicados estratégicamente en el centro de intercomuna del Gran Concepción, frente a Cencosud, que está construyendo, por etapas, su proyecto de Mall. Valor Contable Consolidado de MM\$ 1.982.

Durante el año 2013, se transferirán desde Universidad de Concepción a Serpel S.A., las 19 hectáreas correspondientes a las hijuelas 1B y 6B, del Fundo La cantera y El Guindo, que tienen un valor contable de MM\$ 2.031, para completar las 313 hectáreas señaladas, terminando así con el proceso de reorganización de los terrenos para desarrollo inmobiliario, para dejarlos en sociedades distintas a la Universidad. Estas 313 hectáreas tienen un valor contable equivalente a prácticamente MM\$ 40.000.

3.4. Factores de Riesgo

Antecedentes generales

La Corporación Universidad de Concepción y sus subsidiarias están expuestas a un conjunto de riesgos de mercado, financieros y operacionales inherentes a sus actividades y busca identificar y administrar dichos riesgos de la manera más adecuada con el objetivo de minimizar potenciales efectos adversos.

El Directorio establece la estrategia y el marco general en que se desenvuelve la administración de los riesgos de la Corporación, mediante un funcionamiento estructurado en "Comisiones de Directores", como la "Comisión de Empresas", "Comisión de Asuntos Corporativos" o la "Comisión de Finanzas Corporativas", ésta última creada durante el año 2012 para tales efectos. Esta estrategia es implementada en forma descentralizada a través de las distintas entidades que componen la Corporación.

La Corporación tiene riesgos financieros bien diversificados, al tener ingresos y activos asociados a distintas actividades. Por lo anterior, se describirá en forma separada, el riesgo de mercado de las dos actividades más relevantes de la Corporación, que son la Educación Universitaria y los Juegos de Lotería.

Riesgos Operacionales

Los riesgos operacionales de la Corporación se refieren a las pérdidas económicas directas o indirectas que pueden ser ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallas tecnológicas, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, ambiental, legal y reputacional.

En el ámbito educacional, son los procesos inherentes al pregrado, al postgrado, a la investigación y a la extensión que se realiza. En el ámbito de juegos de lotería y Otros son los procesos de empresas en general sobre la ejecución de éstos.

Los riesgos operacionales de la Corporación son administrados por cada subsidiaria y la diversificación de actividades en que está inserta, le otorga un buen grado de atomización de este riesgo. Esta administración descentralizada se alinea con las normas y estándares a nivel Corporativo.

Un objetivo relevante de la gestión de riesgos operacionales es proteger, de manera eficiente y efectiva a los trabajadores, activos, marcha de las empresas y el ambiente, en general.

La Corporación y subsidiarias mantienen contratadas coberturas de seguros para cubrir en forma razonable los principales riesgos, al cierre del periodo un 62,37% del valor de los bienes de la Universidad se encuentran asegurados.

El trabajo en prevención de pérdidas se ha iniciado con programas específicos de gestión de materiales y residuos peligrosos, así como sistemas de gestión de calidad ambiental y de seguridad y personal.

La Corporación Universidad de Concepción mantiene permanente preocupación para cumplir con obligaciones legales, regulatorias, contractuales, de responsabilidad extracontractual a través de todas sus empresas y subsidiarias.

La Corporación Universidad de Concepción mantiene una actitud proactiva en las condiciones laborales, de seguridad, ambiente y relaciones con las autoridades regionales y nacionales. Asimismo, trata de mantener una fluida relación con las comunidades donde desarrolla sus actividades.

Creemos pertinente destacar que La Corporación Universidad de Concepción es reconocida como la institución más importante del sur del país, y especialmente de la intercomuna de Concepción, lo que representa por sí solo, un blindaje adicional y relevante frente al riesgo operacional.

Riesgos de Mercado

Educación Universitaria: Amenazas de la Industria

Se individualizan cuatro amenazas concretas en la actividad de la Educación Universitaria

(1) Bajas barreras de entrada en las carreras de baja inversión y su consiguiente saturación de oferta en el mediano plazo. Esta amenaza se ha ido desvaneciendo con el problema de las acreditaciones, lo que al parecer podría cambiar la tendencia de la oferta. Para el caso de la industria de la VIII Región, esta amenaza de la industria está muy lejos de alcanzar a la Universidad de Concepción, por su fuerte posicionamiento de mercado, explicado anteriormente.

(2) Una alta presión social por contener el costo de los estudios de pregrado, sumado a una política de Estado que busca alcanzar la eficiencia operacional a través de una economía libre de mercado sin distinguir entre aquellas universidades que tienen una gran actividad de investigación, transferencia tecnológica y responsabilidad social.. Esta amenaza se ve atenuada en el caso de la Universidad de Concepción, ya que sus aranceles están muy por debajo de las otras universidades de su mercado de referencia.

(3) Alto costo relativo de estudiar una carrera universitaria versus el ingreso familiar. Esta amenaza está disminuyendo con las últimas reformas al sistema de educación superior, que ha incrementado fuertemente la cantidad de becas, y rebajado el costo de los créditos de educación.

(4) Un claro desequilibrio estructural entre la presión de demanda que reciben las universidades respecto de las otras instituciones presentes en la Industria de la Educación

Superior y las reales necesidades de profesionales que los sectores productivos y de servicios demandan en el país.

La deserción promedio de pregrado es del orden de un 50% el que es muy disímil de carrera a carrera, lo que se debe en parte a razones académicas y también a cambios de carrera.

Control del Riesgo de Mercado

La Corporación Universitaria es administrada por un Directorio compuesto por su Presidente y diez miembros que velan principalmente por los aspectos económicos y financieros y en el entendido que estos aspectos garantizan la sustentabilidad de la organización, centran su quehacer en el diseño y renovación de planes estratégicos (PEI 2011-2015).

Respecto a la Educación Universitaria, estos planes enfocan su atención en catorce objetivos y cuarenta y cuatro indicadores instalados en el nuevo escenario de la educación superior, caracterizado por el aumento de la cobertura en educación superior, la vinculación efectiva Universidad-Empresa-Gobierno, la mayor conciencia de contar con una mayor cantidad de profesionales con formación de capital humano avanzado y el compromiso con la innovación y el emprendimiento.

Para desarrollar este PEI, la Universidad definió los siguientes lineamientos:

Continuar implementando el Modelo Educativo UDEC, centrado en cambios en los procesos formativos, una concepción curricular orientada al desarrollo de competencias, nuevas formas de enseñar y aprender, nuevas metodologías, nuevas formas de evaluar los resultados de aprendizaje, la inserción de las TIC's en la enseñanza, el aprendizaje y la gestión.

Mantener una oferta destacada de programas de formación permanente y contribuir al desarrollo del país a través de la formación de personas en áreas estratégicas. Impulsar la investigación, la innovación y el emprendimiento con empresas y en aquellas áreas emergentes consideradas como fundamentales para el desarrollo del país.

Que las disciplinas con mayor desarrollo se relacionen internacionalmente y que se potencien. Promover el desarrollo multidisciplinario y la internacionalización del postgrado.

Aumentar la producción artística y la difusión cultural, como una forma de enriquecer el desarrollo y la calidad de vida de las personas.

Lograr una permanente acreditación de la docencia de pregrado, docencia de postgrado e investigación, vinculación con el medio y gestión institucional. Promover una política de responsabilidad social de la Institución.

Mantener la política de intensificar la contratación de personal altamente calificado. Incrementar la proporción de la planta académicos con postgrado, expresados en Dedicación Normal Equivalente (DNE), de un 71,3% a un 75%.

Juegos de Lotería: Lotería de Concepción

Lotería de Concepción es una de las dos empresas autorizadas por ley, en el país, para administrar juegos de loterías, lo que constituye un duopolio legal. Se administra directamente por un Comité de Directores del cual depende el Gerente General.

La gestión está respaldada por un permanente desarrollo de procesos de Planificación y Control de Gestión, orientados a identificar y gestionar las principales variables del negocio para aprovechar las oportunidades de mercado y aminorar las diferentes fuentes de riesgo. Entre las principales variables inherentes al negocio se distinguen aquellas de carácter controlable y otras que no lo son.

En cuanto a aquellas variables que involucran mayor riesgo para el negocio, por no tener control y posibilidad de gestión directa sobre ellas, se consideran:

- (a) Las condiciones económicas, tanto internas como externas al país, atendiendo a su impacto directo en el consumo de las personas y familias que disminuyen o descartan gasto en bienes prescindibles ante condiciones adversas;
- (b) El marco legal de la industria, regulado por el Estado a través del Ministerio de Hacienda y no por el mercado, lo que hace difícil el proceso de innovación de la oferta.
- (c) Al ser duopolio, requiere de un estricto y riguroso manejo comercial, pues cualquier acción que afecte la credibilidad de los juegos puede ser castigada por los consumidores que además no distinguen mayormente entre ambos operadores.
- (d) Concentración de grandes distribuidores con un creciente poder de negociación. Frente a la tendencia descrita Lotería de Concepción ha buscado diversificar su estructura de cobertura de distribución para sus productos.

Para favorecer la prevención de los riesgos anteriormente descritos, Lotería de Concepción ha procedido a contratar a "MPS Compliance S. A." con el objeto de diseñar un modelo y/o sistema, destinado a organizar, administrar y supervisar la efectiva prevención del fraude interno y la responsabilidad penal de la empresa, que pueda prevenir de la comisión de delitos tipificados en la Ley N° 20.393 y la Ley N° 19.913.

Riesgos Financieros

La principal actividad de la Corporación, por su misión en la actividad educacional Universitaria, de investigación y de extensión universitaria, y por tanto el foco de atención está orientado a asegurar el financiamiento de dichas actividades, por lo tanto el riesgo de liquidez es el de mayor impacto en la gestión de la Corporación.

No obstante lo anterior, las actividades de la Corporación están expuestas también a otro tipo de riesgos, como el riesgo de crédito y de tasa de interés.

El programa de gestión del riesgo global de la Corporación, se centra en los eventuales niveles de incertidumbre de financiamiento de las actividades principales, el cual trata de obtener fuentes de financiamiento que aseguren los fondos líquidos disponibles.

Para tales efectos el Directorio creó el año 2012, la "Comisión de Finanzas Corporativas".

Esta comisión compuesta por 4 Directores, y un Director Ejecutivo de Finanzas Corporativas, propone al Directorio las directrices de largo plazo, estableciendo las “Proyecciones Financieras Corporativas de Largo Plazo”, que contienen las generaciones de flujos esperados de las distintas actividades, y son también el marco que define el “Plan de Inversiones de Largo Plazo”.

Las distintas unidades de gestión de la Corporación, deben adecuar sus presupuestos de corto y largo plazo a estas “Proyecciones Corporativas”, para cumplir con las políticas establecidas por el Directorio en esta materia.

En la Universidad, la gestión del riesgo está administrada por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, dando cumplimiento a políticas aprobadas por el Directorio.

Riesgo de Crédito

General

La exposición de la Corporación al riesgo de crédito está diversificada en las distintas actividades en que participa la Corporación.

Este riesgo está centrado en la actividad de Educación Universitaria, ya que el resto de las actividades tiene una exposición muy poco relevante. Dentro de la actividad de Educación Superior, gran parte de los ingresos provienen del estado, por lo tanto, la exposición de la Corporación a este riesgo es bastante acotada, y solo tiene directa relación con la capacidad individual de las familias de los alumnos que financian directamente sus estudios, de cumplir con sus compromisos contractuales, y se ve reflejado en las cuentas de deudores comerciales por este concepto.

La exposición máxima al riesgo de crédito, está limitada al valor a costo amortizado de las Cuentas Deudores Comerciales y Derechos por cobrar registrados a la fecha de cierre de los estados financieros (corrientes y no corrientes), las cuales se presentan netas de la estimación de deterioro de las mismas. Adicionalmente, este nivel de riesgo puede verse modificado por las disposiciones legales que rigen el cobro del financiamiento entregado a los alumnos al amparo del Fondo Solidario de Crédito Universitario con vencimiento pactado, en que el monto a ser cobrado no puede ser gestionado por la Universidad, ya que este depende del nivel de ingresos del deudor; la Corporación introduce este elemento en la preparación de sus presupuestos anuales.

Del total de Deudores Comerciales y Derechos por Cobrar al 30 de septiembre de 2013 por M\$ 103.980.257 (M\$ 94.101.612 al 31 de diciembre de 2012), un 79% (76% a diciembre 2012) se encuentran documentados con pagarés, y que básicamente son deudas de alumnos y ex alumnos, relacionadas con la actividad educacional. No se tienen seguros contratados en relación a los valores por cobrar, la Corporación administra estas exposiciones a través de una adecuada gestión de sus cuentas por cobrar y procesos de cobranza.

A continuación se presenta un detalle de los documentos por cobrar protestados y de los documentos por cobrar en cobranza judicial, al 30.09.2013 y 31.12.2012:

	30.09.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Cheques protestados	1.084.407	1.091.480
Documentos en cobranza judicial	2.024.690	6.441.614
Deterioro	(3.102.987)	(7.523.403)
Saldo neto	6.110	9.691

Análisis de deterioro de activos financieros calidad crediticia

La calidad crediticia de los activos financieros por cobrar, está relacionada con la recuperación histórica de los mismos.

La Corporación efectúa análisis periódicos, y en particular al cierre de cada ejercicio, de los factores de deterioro, los criterios utilizados y la cuantificación del mismo. Los criterios y factores considerados, por cada activo financiero, son los siguientes:

- Inversiones valorizadas al costo amortizado en función de la evidencia objetiva de los eventuales riesgos que afectan al emisor.
- Deudas por cobrar a los alumnos: se considera principalmente el comportamiento histórico por origen de cada cuenta por cobrar y, en caso, de las matrículas por cobrar, se considera la condición académica de alumno; los siguientes son los criterios específicos para cuantificar el deterioro, por tipo de instrumento:
 - Préstamos estudiantiles: se provisiona la totalidad del saldo de alumnos con condición académica distinta de "Condición regular".
 - Pagarés estudiantiles: se provisiona el total de la deuda por pagaré, en la medida que tenga cuotas impagas con una antigüedad superior a 180 días.
 - Crédito institucional (pagaré institucional): el criterio se basa en la recuperabilidad promedio de los tres últimos años, de los Pagarés de Crédito Solidario del Fondo de Crédito Universitario, por tener estos las mismas condiciones en cuanto a plazo, reajustabilidad y cobro de intereses.

Este tipo de créditos tiene financiamiento propio, por lo que no aplican los cálculos del deterioro inicial asociado a las rentas de los deudores, por lo que la Universidad tiene el derecho de recuperar la totalidad del valor de los pagarés.

Es importante señalar que este tipo de crédito se otorgó a dos generaciones o cohortes (años 2005 y 2006) para las cuales hubo un significativo déficit de financiamiento fiscal (Becas o Fondo Solidario). Para cohortes posteriores se ha otorgado en forma excepcional y en casos puntuales a alumnos nuevos. Conviene señalar que, en general, los créditos se otorgan a un alumno desde el primer año hasta que egresa o deserta, por lo tanto se mantiene por un período de 7 - 8 años.

El reconocimiento del deterioro por incobrable, se hace con los mismos criterios aplicados al Fondo Solidario, por cuanto se considera que la naturaleza de los deudores es la misma para ambos créditos. Por lo tanto, se aplican las mismas proporciones que se utilizan para el cálculo del deterioro de los pagarés del Fondo Solidario, considerando un universo teórico de deudores que declararían sus ingresos y otros que no lo harían, con sus correspondientes comportamientos de pago.

Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario

Antecedentes generales

El proceso de asignación de créditos estudiantiles con financiamiento del sistema de crédito solidario, se inicia con la postulación de los alumnos directamente en las plataformas que el sistema provee para el efecto. Cada postulante debe completar con sus datos personales y familiares la Ficha Única de Acreditación Socioeconómica (FUAS), que será procesada y clasificada con el conjunto de postulantes a nivel nacional. Los alumnos beneficiados con los créditos llegan a la universidad con el financiamiento asignado y sólo deben matricularse y, eventualmente, suscribir el compromiso correspondiente para pagar las diferencias no financiadas por el sistema de crédito.

Los alumnos cancelan sus colegiaturas con pagarés que luego serán comprados a su valor nominal por el Fondo Solidario de Crédito. El financiamiento del Fondo Solidario para comprar estos activos lo obtiene de dos fuentes: En primer lugar, la recuperación de pagarés suscritos en períodos anteriores y que ya son exigibles y, en segundo lugar, aportes que el Fisco dispone para financiar estos créditos.

El Fondo Solidario tiene el mandato de cobrar estos pagarés a partir del término del segundo año que haya transcurrido desde que el deudor no se haya matriculado en el sistema de educación superior, y lo debe hacer en el marco de la legislación que regula estos procesos. En términos generales, el Fondo Solidario ejerce la cobranza de los pagarés limitado al 5% de los ingresos de los deudores como máximo (y como mínimo 0% para rentas bajas) y por un plazo determinado de años, debiendo renunciar a la cobranza de los saldos remanentes que haya al término de ese plazo. Para acogerse a estos beneficios, los deudores deben presentar anualmente su declaración de ingresos que es evaluada por el Fondo Solidario y, finalmente, determina la cuota que le corresponde pagar a cada deudor. Los deudores que no presentan sus declaraciones de rentas, no pueden acogerse a este beneficio y se entiende que han aceptado las condiciones originales del crédito (monto y plazo).

Etapas

Se debe reconocer la pérdida de valor que tienen los pagarés por la imposibilidad de cobrarlos en su totalidad. Para ello se ha realizado una evaluación estadística que incluye la caracterización de los deudores: Carrera, curso actual, probabilidad de deserción o titulación, entre otras; y condiciones externas, como los sueldos de mercado para cada profesión, sueldos promedio para trabajadores no profesionales y otras variables.

Una vez hecho estos cálculos, se tiene el valor que el Fondo Solidario registrará como derechos por cobrar en sus balances (como valor presente) o, de otra manera, los valores que pondrá finalmente en cobranza cuando corresponda hacerlo. Los cálculos que se han realizado resultan en una merma que promedió un 40% respecto del valor nominal de los activos.

Etapa 2

El deterioro de la cuenta por cobrar, asociado a la recuperación efectiva de los montos puestos en cobranza, y que se registra abonando cuentas de pasivos (provisiones), tiene relación principalmente con la presentación o no presentación de la declaración de ingresos de los deudores. En efecto, los registros demuestran que los deudores que entregan su declaración de ingresos presentan una muy alta tasa de pago (alrededor de 95%), en tanto que los deudores que no entregan su declaración de ingresos presentan una muy baja tasa de pago (del orden de 20%). Tomando en consideración las proporciones de quienes entregan sus declaraciones de ingresos y los que no lo hacen (en promedio, un 45% y 65%, respectivamente), resulta una tasa global de provisión del orden de un 50%.

Este criterio se aplica de la misma forma tanto a las deudas normales como a las reprogramadas y se basa en la recuperabilidad promedio de los tres últimos años (móviles), aplicado sobre el saldo por cobrar. Este criterio se fundamenta en la cobrabilidad efectiva que hace el Fondo Solidario de Crédito Universitario de las cuotas que pone en cobranza anualmente, tomando como base el comportamiento histórico de los deudores, considerando estos como un conjunto de deuda y no de manera individual. Para hacer esta evaluación, se ha considerado el total recaudado anualmente durante los últimos tres años, separando lo que corresponde a la cuota del año, y a los dos años anteriores. Estas recaudaciones se relacionan con el total puesto en cobranza de cada una de las cuotas, clasificado según haya o no presentado su declaración de ingresos al Fondo Solidario, lo que permite ajustar la cuota por cobrar a la capacidad de pago de los deudores y al comportamiento histórico.

El nivel del deterioro de los saldos por cobrar que ya son exigibles (con vencimientos pactados), se calcula aplicando las tasas de deterioro antes descritas, a los saldos clasificados según hayan o no presentado su declaración de ingresos. Para los saldos no exigibles (saldos sin vencimientos pactados), se hace una estimación estadística que permite hacer una clasificación de quienes presentarán declaración de ingresos y quienes no lo harán, y aplicar sobre esos saldos las tasas de deterioro antes descritas.

Estas proporciones de deterioro se aplican sobre todos los saldos por cobrar, corrientes y no corrientes, tengan o no vencimientos pactados de las deudas. Por tratarse de deudores e instrumentos con idénticas características, el criterio antes descrito también se aplica para determinar el deterioro de los Pagares de Crédito Institucional.

- Cuentas por cobrar crédito simple: provisión de todas aquellas cuentas vencidas a más de 90 días.

La política general adoptada por la Universidad, a excepción del Fondo de Solidario de Crédito Universitario, es no realizar castigos de sus cuentas por cobrar, sino que reconocer los riesgos de incobrabilidad realizando un análisis del deterioro de sus cuentas por cobrar

y constituyendo las provisiones que permitan reflejar los saldos netos que finalmente tengan una alta probabilidad de transformarse en flujos de efectivo.

Respecto de los saldos por cobrar del Fondo Solidario de Crédito y de acuerdo a las normas que regulan su operación, deben castigarse los saldos que tengan una antigüedad igual o mayor que 90 días de mora. Por lo anterior, se reconocen castigos por los saldos con antigüedad mayor que 90 días, valorados de acuerdo a la metodología empleada para determinar el valor razonable del resto de la cartera.

Las metodologías y criterios antes descritos para la determinación del deterioro, se aplican consistentemente para la totalidad de la cuenta por cobrar según su naturaleza (préstamos estudiantiles, crédito institucional, pagarés estudiantiles, etc.), ya sean reprogramadas o no.

El detalle de los saldos de créditos reprogramados al 30.09.2013 y 31.12.2012, es el siguiente:

30.09.2013	Activo	Provisión	Neto
Corriente	528.251	(241.124)	287.127
No Corriente	3.570.934	(1.629.979)	1.940.955
Total	4.099.185	(1.871.103)	2.228.082

31.12.2012	Activo	Provisión	Neto
Corriente	1.329.574	(704.967)	624.607
No Corriente	1.725.361	(914.821)	810.540
Total	3.054.935	(1.619.788)	1.435.147

Clase de deuda (salidos brutos)	Días de morosidad											Total	Provisión	Saldo Neto	
	Deuda no vencida	1-30	31-60	61-90	91-120	121-150	151-180	181-210	211-250	mayor a 250	Total				
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Préstamos estudiantiles, no documentados, corrientes	17.474	5.508	3.353	987	661	1.142	1.232	462	508	7.495	38.822	(33.322)	5.500		
Pagarés estudiantiles, corrientes	1.544.535	12.382	10.186	10.604	13.011	15.715	16.525	14.654	66.628	7.763.755	9.467.995	(8.584.433)	883.562		
Pagarés institucionales, corrientes	1.131.133	4.982	5.267	5.362	5.472	5.600	5.752	5.937	6.163	1.487.036	2.662.714	(1.360.179)	1.302.535		
Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, corriente	5.688.337	6.529.054	-	-	-	-	-	-	-	-	12.217.391	(5.923.029)	6.294.362		
Métricos por cobrar, corrientes	1.633.587	1.008.885	696.427	615.520	546.742	506.128	402.324	250.928	252.941	15.238.494	21.151.976	(17.223.687)	3.928.289		
Deudores por ventas, corrientes	4.605.853	628.689	500.677	232.578	109.137	155.295	161.299	64.198	69.371	2.524.262	-	-	-		
Deudores vanos, corrientes	2.531.043	588.089	320.922	248.018	62.267	109.338	117.934	44.189	48.653	2.135.094	-	-	-		
Deudores por ventas Lotería, corrientes	7.967.935	59.936	48.072	74.393	55.409	53.037	57.814	-	-	4.218.981	12.535.577	(4.218.981)	8.316.596		
Deudores por otras ventas y otros deudores	7.136.897	1.194.780	821.600	480.596	172.404	264.631	279.234	108.387	118.024	4.659.350	15.235.903	(6.764.627)	8.471.276		
Subtotal	25.119.898	8.815.537	1.584.905	1.187.462	793.699	846.253	762.881	380.368	444.264	33.375.111	73.310.378	(44.108.258)	29.202.120		
Préstamos estudiantiles no documentados, no corrientes	1.371.055	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.371.055	(1.108.878)	262.177		
Pagarés estudiantiles, no corrientes	2.945.235	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.945.235	(6.111.590)	2.333.645		
Pagarés institucionales, no corrientes con vencimientos pactados	4.834.486	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.834.486	(2.469.574)	2.364.912		
Pagarés institucionales, no corrientes sin vencimientos pactados	9.577.331	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.577.331	(4.892.334)	4.684.997		
Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente con vencimientos pactados	48.039.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.039.800	(27.070.759)	20.969.041		
Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente sin vencimientos pactados	66.001.487	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66.001.487	(33.449.885)	32.551.602		
Otros derechos por cobrar, no corrientes	1.733.118	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,733.118	-	1.733.118		
Subtotal	134.502.512	-	-	-	-	-	-	-	-	-	134.502.512	-	134.502.512		
Total	159.622.410	8.815.537	1.584.905	1.187.462	793.699	846.253	762.881	380.368	444.264	33.375.111	207.812.890	(113.711.278)	94.101.612		
Provisión de Detenido	(75.028.961)	(3.596.699)	(559.111)	(309.807)	(338.721)	(437.963)	(468.364)	(221.295)	(295.609)	(32.454.748)	(113.711.278)	-	-		
Total Neto	84.593.449	5.218.838	1.025.794	877.655	454.978	408.290	294.517	159.073	148.655	920.363	94.101.612	-	-		
Cartera no repactada bruta	156.567.475	8.815.537	1.584.905	1.187.462	793.699	846.253	762.881	380.368	444.264	33.375.111	204.757.955	-	-		
Cartera repactada bruta	3.054.935	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,054.935	-	-		
Total cartera bruta	159.622.410	8.815.537	1.584.905	1.187.462	793.699	846.253	762.881	380.368	444.264	33.375.111	207.812.890	-	-		

En relación a la estratificación de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (corrientes y no corrientes), los montos informados como morosos se han determinado en función del vencimiento de cada cuota o programa de pago establecido.

Detalle de activos financieros según vencimientos

El detalle de los activos financieros por rango de vencimiento y clasificación de riesgo, es como sigue:

	30.09.2013				31.12.2012					
	Depósitos a plazo M\$	Valores negociables M\$	Deudores comerciales M\$	Derechos por cobrar M\$	Cuentas por cobrar a empresas relacionadas M\$	Depósitos a plazo M\$	Valores negociables M\$	Deudores comerciales M\$	Derechos por cobrar M\$	Cuentas por cobrar a empresas relacionadas M\$
Entre 0 y 180 días	19.407.843	6.729.086	74.500.149	-	59.844	6.539.432	2.830.614	59.979.738	-	50.924
Entre 180 y 360 días	-	-	2.021.179	-	-	-	-	11.970.460	-	-
Entre 1 y 3 años	-	-	-	19.047.015	3.658	-	-	-	17.143.669	3.699
Entre 3 y 5 años	-	-	-	20.775.701	-	-	-	-	16.159.790	-
Más de 5 años	-	-	-	96.833.764	-	-	-	-	102.559.233	-
Provisión de incobrabilidad	-	-	(47.623.427)	(61.574.124)	-	-	-	(42.748.078)	(70.963.200)	-
Total	19.407.843	6.729.086	28.897.901	75.082.356	63.502	6.539.432	2.830.614	29.202.120	64.899.492	54.623

	30.09.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero:	(113.711.278)	(90.183.964)
Aumentos netos del periodo	(4.569.501)	(33.113.043)
Abonos (*)	3.395.655	8.392.959
Casigos	5.687.573	1.192.770
Saldo final al 30 de septiembre	(109.197.561)	(113.711.278)

(*) Los montos informados en la línea de abonos corresponden a recaudaciones de saldos que han sido provisionados en periodos anteriores.

Los aumentos netos del periodo originados por el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y el resto de las empresas de la Corporación se presentan formando parte del Costo de ventas y Gasto de administración, respectivamente, en el Estado de resultado integrales por función.

Riesgo de Liquidez

La Corporación para evitar problemas de liquidez que pudieran afectar su operación normal genera anualmente presupuestos de flujos de caja, a objeto de mantener un equilibrio entre ingresos y egresos, que consolidan sus distintas actividades, lo que le otorgan una diversificación que contribuye a su contención.

Dentro del mismo ámbito, por razones de eficiencia, rentabilidad y también de disminución de riesgos, ha consolidado un importantísimo patrimonio inmobiliario de 328 hectáreas urbanas que involucran activos muy valiosos y proyectos muy importantes, lo que le permitirá diversificar más aún sus ingresos y disponer de bienes prescindibles del resto de las otras actividades corporativas a los que podría recurrir para paliar eventuales contingencias financieras.

Actualmente, está tramitando la colocación de un bono corporativo que le permitiría transformar la mayor parte de su deuda en largo plazo, además de disminuir sustantivamente su actual costo financiero.

Este riesgo se generaría en la medida que la Corporación Universidad de Concepción no pudiese cumplir con sus obligaciones de corto plazo por no contar con la liquidez suficiente. La Corporación Universidad de Concepción para evitar problemas de liquidez genera anualmente presupuestos de flujos de caja, a objeto de administrar un equilibrio entre ingresos y egresos, principalmente operacionales. Adicionalmente la repartición de la Corporación Universidad de Concepción, Lotería de Concepción, tiene como objetivo central generar recursos financieros para apoyar las necesidades de caja de la Corporación Universidad de Concepción.

Detalle de pasivos financieros:

La siguiente tabla los flujos contractuales no descontados comprometidos de los préstamos bancarios, otros pasivos financieros que devengan interés, de las obligaciones por leasing financiero y de las cuentas por pagar, agrupados según periodos de vencimiento:

Al 30 de septiembre de 2013:

Concepto	Entre 1 y 6 meses M\$	Entre 6 y 12 meses M\$	Entre 1 y 5 años M\$	Más de 5 años M\$
Pasivos bancarios y otros pasivos financieros que devengan intereses	103.574.917	8.974.037	47.580.206	7.338.312
Obligaciones por leasing	457.749	436.170	880.673	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	13.400.032	832.061	1.852.624	-
Totales	117.432.698	10.242.268	50.313.503	7.338.312

Al 31 de diciembre de 2012:

Concepto	Entre 1 y 6 meses M\$	Entre 6 y 12 meses M\$	Entre 1 y 5 años M\$	Más de 5 años M\$
Pasivos bancarios y otros pasivos financieros que devengan intereses	78.862.357	8.752.153	45.249.928	7.898.182
Obligaciones por leasing	513.212	461.180	1.464.935	43.805
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	18.301.223	974.455	1.980.484	-
Totales	97.676.792	10.187.788	48.695.347	7.941.987

Riesgos de Mercado

Riesgo de Tasa

La Corporación Universidad de Concepción obtiene financiamiento de instituciones financieras y del mercado de capitales. El endeudamiento corriente generado por deudas de corto plazo, está convenido a una tasa de interés fija, de modo que respecto de ellos no hay incertidumbre de los desembolsos y de los cargos que afectarán los resultados por concepto de intereses.

Respecto del endeudamiento por operaciones de créditos a largo (que incluye su porción corriente) y que asciende a M\$ 57.648.530 y M\$ 58.746.260 al 30 de septiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, un 71,14% y 56,98%, respectivamente, están pactados originalmente en función de una tasa variable (TAB o Libor más un spread, según corresponda) y se asocian a operaciones de créditos con Banco Corpbanca y Scotiabank. En el caso de Corpbanca, el crédito esta convenido en pesos función de una TAB mas un 1,75%, sin embargo, con el objetivo de cubrirse ante variaciones de la tasa TAB, la Corporación Universidad de Concepción utiliza contrato de cobertura swap de moneda, con lo cual fijó el flujo en Unidades de Fomento con tasa fija. En el caso del Scotiabank, en enero de 2013 la Corporación Universidad de Concepción suscribió un crédito comercial en dólares por US\$ 21.767.535,52, a una tasa de Libor 30 días más 2,3615% anual, tomando simultáneamente un derivado Cross Currency Swap a UF y fijando una tasa final de UF + 5,20% anual.

Con esto se privilegió asumir riesgos relacionados con una inflación interna controlada, a eventuales cambios significativos en las tasas por la incertidumbre de los mercados internacionales.

A continuación se presenta un detalle de los contratos derivados a valor razonable al cierre de cada periodo y/o ejercicio, según corresponda:

Al 30 de septiembre de 2013:

Institución financiera	Tipo de contrato	Fecha de inicio	Fecha de término	Saldo valor nacional activo M\$	Tasa	Saldo valor nacional pasivo UF	Tasa	Valor razonable (pasivo neto) M\$
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda	15.12.2010	15.04.2015	468.347	TAB 180 +1,75%	23.252	5,30%	(71.062)
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda	30.07.2010	15.04.2015	2.334.050	TAB 180 +1,75%	119.177	5,30%	(432.223)
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda	30.07.2010	15.05.2015	10.613.785	TAB 180 +1,75%	500.000	5,30%	(1.039.205)
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda	30.07.2010	20.08.2015	17.019.826	TAB 180 + 1,75%	817.310	5,30%	(2.055.019)
Scotiabank	Sw ap de moneda	11.01.2013	11.01.2018	10.487.405	2,57%	436.453	5,20%	(57.539)
Total pasivo								(3.655.048)

Al 31 de diciembre de 2012:

Institución financiera	Tipo de contrato	Fecha de inicio	Fecha de término	Saldo valor nocional activo	Tasa	Saldo valor nocional pasivo	Tasa	Valor razonable (pasivo neto)
				M\$		UF		M\$
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda	15.12.2010	15.4.2015	690.195	TAB 180 +1,75%	33.595	5,30%	(80.572)
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda	15.8.2010	15.4.2015	3.439.653	3,98%	172.189	5,30%	(491.753)
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda	15.8.2010	15.5.2015	10.613.785	3,98%	500.000	5,30%	(857.624)
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda y tasa	23.8.2010	20.8.2015	18.632.230	TAB 180 + 1,75%	894.017	5,30%	(1.883.780)
Total pasivo								(3.313.729)

Riesgos de Moneda

Hasta el 31 de diciembre de 2012, la Corporación no mantenía saldos relevantes en monedas distintas a su moneda funcional. Sin embargo, durante el mes de enero de 2013, la Corporación Universidad de Concepción suscribió un crédito comercial en dólares por US\$ 21.767.535,52, a una tasa acordada de Libor 30 días más 2,3615% anual, con vencimiento al 11 de enero de 2018, tomando simultáneamente un derivado Cross Currency Swap a UF implicando una tasa final de UF + 5,20% anual.

En razón de lo anterior, la Corporación Universidad de Concepción no tiene incertidumbre respecto de los ingresos y desembolsos futuros, permitiendo esto administrar los flujos con alto grado de certidumbre.

Los activos y pasivos en moneda extranjera son como sigue:

	Moneda	30.09.2013	31.12.2012
		M\$	M\$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Dólares	432.629	378.868
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Euros	363.875	324.566
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Nuevos Soles Peruanos	155.694	277.866
Deudores comerciales	Nuevos Soles Peruanos	383.131	578.467
Otras cuentas por cobrar	Dólares	1.288.723	806.658
Otras cuentas por cobrar	Nuevos Soles Peruanos	38.751	92.189
Total activos		2.662.803	2.458.614
Otros pasivos financieros, corrientes	Dólares	770.652	25.950
Otros pasivos financieros, no corrientes	Dólares	9.755.726	12.702
Otros pasivos financieros	Nuevos Soles Peruanos	-	965.019
Cuentas por pagar comerciales	Nuevos Soles Peruanos	717.024	965.019
Otras cuentas por pagar	Nuevos Soles Peruanos	190.366	270.160
Total pasivos		11.433.768	1.273.831

4.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Los antecedentes financieros de la Corporación se encontrarán disponibles en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Clasificado

Por los ejercicios terminados al 30 de Septiembre de 2013 y al 31 de Diciembre de 2012 en Norma IFRS.

	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
	M\$	M\$
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	15.308.058	13.049.726
Otros activos financieros, corrientes	24.067.706	8.265.304
Otros activos no financieros, corriente	3.305.834	1.684.764
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	28.897.901	29.202.120
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente	59.844	50.924
Inventarios	1.323.765	1.438.880
Activos por impuestos corrientes	500.621	-
Total de activos corrientes distintos de los activos o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	73.463.729	53.691.718
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	-	7.880
Activos corrientes totales	73.463.729	53.699.598
Activos no corrientes		
Otros activos financieros, no corrientes	542.912	652.435
Otros activos no financieros, no corrientes	2.713.918	90.498
Derechos por cobrar, no corrientes	75.082.356	64.899.492
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	3.658	3.699
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	391.099	1.476.866
Activos intangibles distintos a la plusvalía	1.225.117	1.448.577
Propiedades, planta y equipo	239.715.575	236.998.258
Propiedades de inversión	18.146.589	18.146.589
Activos por impuesto diferidos	6.345	11.546
Total de activos no corrientes	337.827.569	323.727.960
Total activos	411.291.298	377.427.558

Patrimonio y pasivos	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Pasivos	M\$	M\$
Pasivos corrientes		
Otros pasivos financieros, corrientes	108.168.965	83.378.484
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14.105.122	18.173.542
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	102.192	1.512.337
Otras provisiones, corrientes	27.126	80.309
Pasivos por impuestos corrientes	752.154	515.930
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	6.920.093	8.185.581
Otros pasivos no financieros, corrientes	23.057.748	17.213.900
Pasivos corrientes totales	<u>153.133.400</u>	<u>129.060.083</u>
Pasivos no corrientes		
Otros pasivos financieros, no corrientes	50.268.626	47.957.720
Pasivos no corrientes	1.331.523	1.379.412
Pasivos por impuestos diferidos	1.900.371	1.906.379
Otras provisiones, no corrientes	4.920.856	4.143.708
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	46.518.998	46.151.392
Otros pasivos no financieros no corrientes	12.851.483	10.782.472
Pasivos no corrientes totales	<u>117.791.857</u>	<u>112.321.083</u>
Total pasivos	<u>270.925.257</u>	<u>241.381.166</u>
Patrimonio		
Capital emitido	133.321.510	130.107.404
Ganancias (pérdidas) acumuladas	4.183.965	3.214.106
Otras reservas	(415.257)	(527.866)
Patrimonio atribuible a la Corporación	137.090.218	132.793.644
Participaciones no controladoras	3.275.823	3.252.748
Patrimonio total	<u>140.366.041</u>	<u>136.046.392</u>
Total patrimonio y pasivos	<u>411.291.298</u>	<u>377.427.558</u>

Estado de Resultados Integrales Consolidado Intermedio por Función

Por los ejercicios terminados al 30 de Septiembre de 2013 y 2012 en Norma IFRS.

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	141.180.742	144.288.698
Costo de ventas	(89.188.017)	(93.814.137)
Ganancia Bruta	51.992.725	50.474.561
Otros ingresos, por función	1.470.995	1.483.509
Gasto de administración	(33.923.528)	(35.539.431)
Otros gastos, por función	(2.640.666)	(3.794.737)
Otras ganancias (pérdidas)	40.063	51.869
Ingresos financieros	1.538.713	1.868.743
Costos financieros	(13.785.701)	(14.348.111)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(31.830)	(9.992)
Diferencias de cambio	(563.842)	(106.307)
Resultados por unidades de reajuste	133.250	1.392.185
Ganancia (pérdidas) que surgen de la diferencia entre el valor libro anterior y el valor justo de activos financieros reclasificados medidos a valor razonable	890	138
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	4.231.069	1.472.427
Gasto por impuestos a las ganancias	(12.407)	(278.009)
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	4.218.662	1.194.418
Ganancia (pérdida)	4.218.662	1.194.418
Ganancia atribuible a:		
Ganancia (pérdida), atribuible a la Corporación	4.183.965	1.256.872
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	34.697	(62.454)
Ganancia	4.218.662	1.194.418

Principales Partidas del Estado de Resultados por Segmento de Negocio

Por los ejercicios terminados al 30 de Septiembre de 2013 en Norma IFRS.

	<u>Educación e Investigación</u>	<u>Juegos de Lotería</u>	<u>Otros</u>
	M\$	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	100.299.787	37.076.012	5.326.059
Costo de ventas	(68.778.675)	(16.858.337)	(4.101.641)
Gasto de administración	(21.868.627)	(11.470.309)	(1.555.072)
Resultado operacional	9.652.485	8.747.366	(330.654)

Por los ejercicios terminados al 30 de Septiembre de 2012 en Norma IFRS.

	<u>Educación e Investigación</u>	<u>Juegos de Lotería</u>	<u>Otros</u>
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Ingresos de actividades ordinarias	90.076.347	50.417.630	5.341.597
Costo de ventas	(65.841.304)	(24.784.169)	(3.896.371)
Gasto de administración	(20.880.416)	(14.080.666)	(1.417.518)
Resultado operacional	3.354.627	11.552.795	27.708

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado Intermedio Método Directo

Por los ejercicios terminados al 30 de Septiembre de 2013 y 2012 en Norma IFRS.

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Estado de flujos de efectivo		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	133.294.791	138.882.533
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	66.591	51.762
Otros cobros por actividades de operación	1.073.700	1.331.035
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(44.695.287)	(37.081.462)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(57.764.486)	(56.037.222)
Otros pagos por actividades de operación	(19.762.351)	(25.070.942)
Intereses pagados	(11.631.123)	(13.123.670)
Intereses recibidos	1.103.951	1.415.502
Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)	(5.404.499)	(7.610.333)
Otras entradas (salidas) de efectivo	290.055	518.403
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(3.428.658)	3.275.606
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	2.093.258	-
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	(210.820)	(331.148)
Préstamos a entidades relacionadas	-	(179)
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	6.292	33.640
Compras de propiedades, planta y equipo	(9.254.390)	(10.748.288)
Compras de activos intangibles	(223.576)	(98.343)
Importes procedentes de subvenciones del gobierno	4.394.544	3.049.612
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	87.819
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(3.194.694)	(8.006.887)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	145.839.225	129.598.592
Importes procedentes de préstamos de largo plazo	17.709.493	20.425.889
Total importes procedentes de préstamos	163.548.718	150.024.481
Reembolsos de préstamos	(153.093.867)	(142.997.844)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	(1.454.925)	-
Dividendos pagados	(104.608)	(150.681)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(13.634)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	8.881.684	6.875.956
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios	2.258.332	2.144.675

en la tasa de cambio

Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	2.258.332	2.144.675
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo	13.049.726	11.489.501
Efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo	15.308.058	13.634.176

Razones Financieras

Por los ejercicios terminados al 30 de Septiembre de 2013 y al 31 de Diciembre de 2012 en Norma IFRS.

	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Liquidez Corriente ^a (veces)	0,480	0,416
Razón Ácida ^b (veces)	0,471	0,405
Razón de Endeudamiento ^c (veces)	1,816	1,666
Cobertura Gastos Financieros ^d (veces)	1,311	1,182
Rentabilidad del Patrimonio ^e (porcentaje)	4,57%	2,60%
Rentabilidad del Activo ^f (porcentaje)	1,59%	0,94%

a. Total Activos Corrientes / Total Pasivos Corrientes.

b. Total Activos Corrientes – Inventarios / Total Pasivos Corrientes.

c. Pasivo Exigible – Impuesto diferido – Subvenciones gubernamentales / Patrimonio.

d. Resultado Operacional / Gastos Financieros.

e. Utilidad Neta últimos 12 meses / Patrimonio Promedio (Patrimonio del año más Patrimonio del año anterior, dividido por dos).

f. Utilidad Neta últimos 12 meses / Total Activos Promedio (Total Activos del año más Total Activos del año anterior, dividido por dos).

Restricción del Emisor en Relación a otros Acreedores

Con fecha 23 de junio de 2008, Universidad de Concepción, suscribió con el Banco Corpbanca un contrato de financiamiento, el cual en su cláusula tercera N°1, letras e) y f) incluye las causas de caducidad del convenio, pudiendo el banco exigir el pago anticipado de las deudas mantenidas con dicho Banco, en caso de incumplimiento de una de las siguientes causales:

- Retardo en el pago de una de de cualquiera de las cuotas de capital o intereses.
- Si el deudor reconociese su imposibilidad de pagar su deuda o fuere declarada en quiebra.
- Si el deudor cesare en el pago de cualquier otra obligación de crédito contraída sea a favor de Corpbanca o de cualquier otro acreedor financiero.
- Si la Sociedad no cumple con alguno de los siguientes ratios financieros y condiciones.
- No superar en todo momento una “Relación de endeudamiento consolidado” de 6,5 veces. Dicha relación se define como la división del total de los pasivos financieros por el EBITDA. Se entiende por EBITDA el resultado operacional del ejercicio más la depreciación y más las amortizaciones de intangible, cuando están han sido deducidas en el cálculo del resultado operacional.
- Cumplir con “Leverage” consolidado autorizado por el banco, correspondiente a un máximo de 1,6 veces a partir de enero del año 2011; entiéndase por leverage el total de pasivos financieros dividido por el patrimonio.

- Mantener en todo momento una “Cobertura financiera” mínima de 2,25 veces. Dicha relación se define como la división del total del EBITDA por los gastos financieros, estos últimos deducidos de comisiones, impuestos de timbres y estampillas.
- Que el 85% de sus ingresos de explotación informados bajo formato FECU (PCGA) provengan de su actual giro, esto es, giro educacional y juegos de Lotería.
- Mantener seguros que protejan razonablemente sus activos operacionales, incluyendo sus oficinas centrales, edificios, instalaciones, vehículos, muebles y equipos de oficina, de acuerdo a las prácticas usuales para corporaciones de la naturaleza de la Universidad y subsidiarias.

Con fecha 11 de julio de 2013, la Corporación y el Banco acordaron modificar los índices financieros establecidos en las letras e) y f) del número Uno) de la cláusula tercera del contrato. Los nuevos índices financieros a los que se acoge la Corporación en virtud del contrato son:

(a) Mantener un Nivel de Endeudamiento no superior a: (i) dos coma cuarenta y cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) dos coma quince veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015.

El Nivel de Endeudamiento al 30 de junio de 2013 es 1,93 veces.

(b) Mantener una Relación Pasivos Financieros Netos/EBITDA Ajustado no superior a: (i) ocho veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) siete coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015.

La Relación Pasivos Financieros Netos/EBITDA Ajustado al 30 de junio de 2013 es 7,48 veces.

(c) Mantener una relación de EBITDA Ajustado/Gastos Financieros no inferior a: (i) uno coma dos veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) uno coma ocho veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015;

La Relación EBITDA Ajustado/Gastos Financieros al 30 de junio de 2013 es 1,36 veces.

Restricción del Emisor en Relación a la Presente Emisión

La presente emisión esta acogida a las obligaciones y restricciones detalladas en el título 5 número 12 (Descripción de los resguardos y *covenants* establecidos en el Contrato de Emisión a favor de los Tenedores de Bonos) del presente prospecto. A modo de resumen, se describen a continuación lo principales índices financieros de la presente emisión:

(a) Mantener un Nivel de Endeudamiento no superior a: **(i)** dos coma cuarenta y cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; **(ii)** dos coma veinticinco veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015; **(iii)** uno coma noventa y cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil quince y 30 de junio de 2016; **(iv)** uno coma setenta y cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis y 30 de junio de 2017; **(v)** uno coma sesenta veces al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete y 30 de junio de 2018; **(vi)** uno coma cincuenta veces al 31 de diciembre y 30 de junio de cada uno de los años posteriores durante la vigencia del Contrato de Emisión.

El Nivel de Endeudamiento al 30 de junio de 2013 es 1,93 veces.

(b) Mantener una Relación Pasivos Financieros Netos/EBITDA Ajustado no superior a: **(i)** nueve coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; **(ii)** nueve veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015; **(iii)** ocho veces al 31 de diciembre del año dos mil quince y 30 de junio de 2016; **(iv)** siete coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis y 30 de junio de 2017; **(v)** siete veces al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete y 30 de junio de 2018; **(vi)** seis coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciocho y 30 de junio de 2019; **(vii)** seis veces al 31 de diciembre del año dos mil diecinueve y 30 de junio de 2020; **(viii)** cinco coma cinco veces al 31 de diciembre y 30 de junio de cada uno de los años posteriores durante la vigencia del Contrato de Emisión.

La Relación Pasivos Financieros Netos/EBITDA Ajustado al 30 de junio de 2013 es 7,48 veces.

(c) Mantener una relación de EBITDA Ajustado/Gastos Financieros no inferior a: **(i)** uno coma uno veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; **(ii)** uno coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015; **(iii)** uno coma seis veces al 31 de diciembre del año dos mil quince y 30 de junio de 2016; **(iv)** uno coma ocho veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis y 30 de junio de 2017; **(v)** uno coma nueve veces al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete y 30 de junio de 2018; **(vi)** dos coma diez veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciocho y 30 de junio de 2019; y, **(vii)** dos coma treinta veces al 31 de diciembre del año dos mil diecinueve y 30 de junio de 2020; **(viii)** dos coma cincuenta veces al 31 de diciembre y 30 de junio para cada uno de los años posteriores durante la vigencia del Contrato de Emisión.

La Relación EBITDA Ajustado/Gastos Financieros al 30 de junio de 2013 es 1,36 veces.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

Escritura de la Emisión

El Contrato de Emisión fue suscrito por escritura pública de fecha 5 de abril de 2013 bajo el repertorio número 4175-2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, el cual ha sido modificado por escritura de fecha 24 de julio de 2013 bajo el repertorio número 10102-2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, y por escritura de fecha 30 de septiembre de 2013 bajo el repertorio número 13348-2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri

Número y Fecha de Inscripción

N°770, de fecha 22 de noviembre de 2013.

Código Nematécnico

BUDC-A

Principales Características de la Emisión

(1) **Monto Fijo / Línea**

Monto fijo de deuda.

(2) **Monto Máximo de la Emisión**

El Emisor emitirá Bonos por un monto fijo máximo de 4.200.000 UF, cuyo vencimiento final será el 10 de noviembre de 2021. Los Bonos de la Emisión y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, están denominados en UF y, por tanto, el monto de las mismas se reajustará según la variación que experimente el valor de la UF, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día de vencimiento de la respectiva cuota. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la UF que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número 9 del artículo 35 de la ley número 18.840 o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

(3) **Bonos al Portador, a la Orden o Nominativos**

Los títulos de la Emisión serán al portador.

(4) **Bonos materializados o desmaterializados**

Los Bonos que se emitan serán desmaterializados.

(5) **Amortizaciones Extraordinarias**

Los Bonos contemplan amortización extraordinaria, la que se regula en el número uno de la cláusula séptima del Contrato de Emisión, la que se describe a continuación.

(a) El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos a partir del quinto año de aniversario de la Fecha Colocación de los Bonos. A partir de esta fecha podrán también ser rescatados anticipadamente los Bonos que se hubieren colocado en una fecha posterior. El rescate de los Bonos se realizará al mayor valor entre (x) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate anticipado, e, (y) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. (en adelante la "Bolsa de Comercio"), "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago.

(b) Se entenderá por “Tasa de Prepago” el equivalente a la suma de la Tasa Referencial, según ésta se calcula más adelante, más un “Spread de Prepago” que corresponde a un 1,50% anual. La Tasa de Prepago deberá ser determinada por el Emisor el undécimo Día Hábil Bancario previo al rescate anticipado. Una vez determinada la Tasa de Prepago, el Emisor deberá comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV, a través de correo, fax u otro medio electrónico, el valor de la referida tasa, a más tardar a las diecisiete horas del undécimo Día Hábil Bancario previo al día en que se efectúe el rescate anticipado. La “Tasa Referencial” se determinará de la siguiente manera: Se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las categorías benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías benchmark, y que se hubieren transado el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado: (x) el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e (y) el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado. Las categorías benchmark serán las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete y Unidad de Fomento guión diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran categorías benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas categorías benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento que estén vigentes al Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la “Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano” del “SEBRA”, o aquél sistema que lo suceda o reemplace. En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado.

(c) En caso que se rescate anticipadamente sólo parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos cinco Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de UF que se desea rescatar anticipadamente, el notario

ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con a lo menos diez Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los dos Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, la lista de los Bonos que, según el sorteo, serán rescatados anticipadamente, señalándose el número y la serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del DCV.

(d) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos diez Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario. Los intereses de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado. Los intereses de los Bonos sorteados cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

(6) Descripción de Garantías

La Emisión contempla, conjuntamente con el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil, las siguientes Garantías:

(a) Cuenta de Reserva y Prenda Mercantil sobre dineros de la Cuenta de Reserva e Inversiones Permitidas: El Emisor deberá constituir la Cuenta de Reserva, que corresponderá a una cuenta especial interna ("contable" o "de pago"), denominada en pesos, a nombre del Emisor, abierta en CORPBANCA, la cual en todo momento y hasta el séptimo aniversario de la Fecha de Colocación, deberá mantener un monto total equivalente en pesos a 319.000 UF con el objeto de asegurar el pago de los Bonos. El Emisor deberá constituir la Cuenta de Reserva dentro de los primeros 6 meses contados desde la Fecha de Colocación, depositando mensualmente al menos el valor equivalente a la sexta parte del valor de la misma. Todos los fondos de esta Cuenta de Reserva podrán ser invertidos en Inversiones Permitidas, las que serán consideradas para efectos del cálculo del valor de la Cuenta de Reserva. Los dineros depositados en la Cuenta de Reserva y las Inversiones Permitidas

quedarán prendados hasta el séptimo aniversario de la Fecha de Colocación, oportunidad en que se otorgará el alzamiento de dicha prenda. Los fondos de la Cuenta de Reserva serán destinados al pago de los cupones si dentro del plazo regulado en el literal (b) del numeral 2 del presente punto, el Emisor no hubiere efectuado la entrega de los fondos referidos al Banco Pagador. En tal circunstancia el Banco Pagador comunicará al Emisor y a CORPBANCA el hecho de no haber recibido los fondos suficientes señalados para el pago del próximo cupón de los Bonos, obligándose el Emisor a instruir la transferencia al Banco Pagador de los fondos suficientes desde la Cuenta de Reserva para el pago de dichos cupones.

El Emisor, con el objeto de garantizarle a los Tenedores de Bonos el íntegro y oportuno cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Emisión, otorgará en favor de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de 35 días corridos contado desde la Fecha de Colocación, un contrato de prenda mercantil, sobre los dineros que sean depositados en la Cuenta de Reserva e Inversiones Permitidas, en términos sustancialmente similares al formato que se adjunta como Anexo Dos, al Contrato de Emisión.

(b) Prenda sin Desplazamiento sobre Flujos Educativos posteriores a la Fecha de Colocación: El Emisor, con el objeto de garantizarle a los Tenedores de Bonos el íntegro y oportuno cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Emisión, otorgará en favor de los Tenedores de Bonos un contrato de prenda en términos sustancialmente similares al del formato que se adjunta como Anexo Tres al Contrato de Emisión, a más tardar dentro del plazo de noventa días corridos siguientes a la Fecha de Colocación, sobre los Flujos Educativos posteriores a la Fecha de Colocación, plazo que podrá ser prorrogado, por única vez, por treinta días adicionales con el consentimiento previo y por escrito del Representante de los Tenedores de Bonos.

(c) Prenda sin Desplazamiento sobre Flujos Futuros: El Emisor, con el objeto de garantizarle a los Tenedores de Bonos el íntegro y oportuno cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Emisión, otorgó un contrato de prenda sin desplazamiento sobre los Flujos Futuros, por escritura pública de repertorio número 4176-2013, otorgada con fecha 5 de abril de 2013 en la notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri.

(d) Hipotecas: El Emisor, con el objeto de garantizarle a los Tenedores de Bonos el cumplimiento íntegro y oportuno de sus obligaciones bajo del Contrato de Emisión, constituirá Hipoteca de primer grado y prohibición de gravar y enajenar sobre cada uno de los inmuebles singularizados en el Anexo Cuatro A del Contrato de Emisión, el que para todos los efectos legales, se entiende formar parte integrante del Contrato de Emisión. El contrato de Hipoteca se otorgará en términos sustancialmente similares al formato que se adjunta como Anexo Cinco al Contrato de Emisión. El Emisor se obliga a proporcionar dentro del plazo de 45 días corridos contados desde la fecha del Contrato de Emisión todos los antecedentes legales necesarios para realizar el informe legal aprobatorio de los títulos de dominio, el que deberá encontrarse conforme a derecho, por parte de él o los abogados que apruebe el Representante de los Tenedores de Bonos, siendo de cargo exclusivo del Emisor los gastos y honorarios profesionales que se devenguen

con motivo del informe de títulos respectivo. Estas Hipotecas y sus respectivas prohibiciones de gravar y enajenar deberán estar otorgadas e inscritas en el o los conservadores de bienes raíces correspondientes, libres de cualquier otro gravamen o limitación al dominio distinto de las hipotecas y prohibiciones a que se obliga el Emisor, a más tardar al vencimiento del último día del sexto mes contado desde la Fecha de Colocación, lo que se acreditará con un certificado de hipotecas y gravámenes, interdicciones y prohibiciones respecto de cada uno de los inmuebles singularizados en el Anexo Cuatro A del Contrato de Emisión. Uno o más de los inmuebles del Anexo Cuatro A, podrán ser sustituidos previo consentimiento por escrito del Representante de los Tenedores de Bonos, consentimiento que no podrá ser denegado por este último si el o los inmuebles que se ofrecen en reemplazo tiene un Valor de Tasación a la fecha de dicha solicitud igual al Valor de Tasación del bien que se pretende reemplazar. Para tales efectos se entenderá por Valor de Tasación el valor comercial de los mismos que determine el tasador designado de conformidad con el procedimiento que se señala a continuación. Las eventuales tasaciones a que se refiere este numeral serán realizadas por un tasador elegido por el Emisor de entre aquellos incluidos en la lista presentada por el Representante de los Tenedores de Bonos contenida en el Anexo Cuatro B del Contrato de Emisión. El Representante de los Tenedores de Bonos podrá incluir nuevos tasadores en la lista o bien eliminar a aquellos que dejen de ser aceptables para el Representante de los Tenedores de Bonos, para lo cual notificarán al Emisor de dicha inclusión o eliminación. El costo de la eventual realización de las tasaciones será de cargo exclusivo del Emisor, debiendo tales costos ser de valor de mercado.

Procedimiento de sustitución, modificación o renovación. Salvo en el caso de las Hipotecas, no existirá sustitución, modificación o renovación de las Garantías.

Seguros Contratados. No existirán seguros contratados respecto de las Garantías, salvo en el caso de los inmuebles respecto de los cuales se constituyan las Hipotecas.

(7) Uso general que se dará a los fondos que se obtengan con la colocación

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos se destinarán al refinanciamiento de pasivos financieros del Emisor en el siguiente orden;

(a) Obligaciones de pago caucionadas con garantías reales sobre activos del Emisor que bajo el Contrato de Emisión están destinados a garantizar el pago de los Bonos; y,

(b) Otros pasivos financieros del Emisor.

(8) Clasificación de Riesgo de los Bonos de la Serie A

La clasificación asignada a los bonos de la Serie A es la siguiente:

Clasificación	Estados Financieros	Sociedad Clasificadora
A+	30 de Junio de 2013	ICR

BBB+	30 de Junio de 2013	Humphreys
------	---------------------	-----------

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que anteceden se han efectuado conforme los estados financieros de la Corporación a la fecha que se indica en cada uno de los correspondientes certificados emitidos por cada una de las mencionadas Clasificadoras.

Durante los 12 meses previos a la fecha de presentación de esta solicitud, la sociedad o los valores cuya inscripción se solicitan, no han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

(9) Condiciones Económicas de los Bonos de la Serie A

(a) Monto a ser colocado. La Serie A considera Bonos por un valor nominal de hasta 4.200.000 Unidades de Fomento.

(b) Series en que se divide la Emisión y enumeración de los títulos. Los Bonos de la presente emisión se emiten en la siguiente serie: Serie A. Los Bonos Serie A tendrán la siguiente enumeración: desde el número uno hasta el número ocho mil cuatrocientos, ambos inclusive. La numeración de los títulos de los Bonos de la Serie A será correlativa dentro de la serie respectiva, partiendo con el número uno, y cada título representará un Bono.

(c) Número de Bonos de cada serie. La serie única, denominada "Serie A" comprende en total la cantidad de ocho mil cuatrocientos Bonos.

(d) Valor nominal de cada Bono. Cada Bono Serie A tiene un valor nominal de quinientas UF.

(e) Plazo de colocación de los Bonos. El plazo de colocación de los bonos Serie A expirará a los treinta y seis meses contados desde la fecha de la emisión del certificado por el que la SVS tenga por inscrita la emisión de los Bonos Serie A en el Registro de Valores. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

(f) Plazo de vencimiento de los Bonos. Los Bonos Serie A vencerán el día diez de noviembre del año dos mil veinte y uno.

(g) Tasa de interés, período de pago de los intereses, fecha desde la cual los Bonos comienzan a generar intereses y reajustes. Los Bonos de la Serie A devengarán, sobre el capital insoluto expresado en UF, un interés de cinco coma noventa por ciento anual compuesto, vencido, calculado sobre la base de años iguales de trescientos sesenta días. Los intereses y reajustes correspondientes a los Bonos de la Serie A, se devengarán desde el día 10 de noviembre del año 2013 y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo referida en la letra (h) siguiente de esta sección (9).

(h) Cupones y Tablas de Desarrollo. Los Bonos de la Serie A llevan noventa y seis cupones, de los cuales todos serán para el pago de intereses y amortizaciones del capital. Se deja constancia que tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de las cuotas correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión y en el Reglamento Interno del DCV. Las fechas de pago de intereses y amortizaciones de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso, son los que aparecen en la siguiente Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie A, según lo establecido en el número ocho de la cláusula sexta del Contrato de Emisión:

TABLA DE DESARROLLO

BONO UDEC

SERIE A

Valor Nominal	UF 500
Intereses	Mensuales
Tasa Carátula Anual	5,9000% anual
Tasa Carátula Mensual	0,4789% mensual
Fecha Inicio Devengo Intereses	10 de Noviembre de 2013
Fecha Vencimiento	10 de Noviembre de 2021

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1	1	10 de Diciembre de 2013	2,3945	3,1579	5,5524	496,8421
2	2	2	10 de Enero de 2014	2,3794	3,1579	5,5373	493,6842
3	3	3	10 de Febrero de 2014	2,3643	3,1579	5,5222	490,5263
4	4	4	10 de Marzo de 2014	2,3491	3,1579	5,5070	487,3684
5	5	5	10 de Abril de 2014	2,3340	3,1579	5,4919	484,2105
6	6	6	10 de Mayo de 2014	2,3189	3,1579	5,4768	481,0526
7	7	7	10 de Junio de 2014	2,3038	3,1579	5,4617	477,8947
8	8	8	10 de Julio de 2014	2,2886	3,1579	5,4465	474,7368
9	9	9	10 de Agosto de 2014	2,2735	3,1579	5,4314	471,5789
10	10	10	10 de Septiembre de 2014	2,2584	3,1579	5,4163	468,4210
11	11	11	10 de Octubre de 2014	2,2433	3,1579	5,4012	465,2631
12	12	12	10 de Noviembre de 2014	2,2281	3,1579	5,3860	462,1052
13	13	13	10 de Diciembre de 2014	2,2130	3,1579	5,3709	458,9473
14	14	14	10 de Enero de 2015	2,1979	3,1579	5,3558	455,7894
15	15	15	10 de Febrero de 2015	2,1828	3,1579	5,3407	452,6315
16	16	16	10 de Marzo de 2015	2,1677	3,1579	5,3256	449,4736
17	17	17	10 de Abril de 2015	2,1525	3,1579	5,3104	446,3157
18	18	18	10 de Mayo de 2015	2,1374	3,1579	5,2953	443,1578
19	19	19	10 de Junio de 2015	2,1223	3,1579	5,2802	439,9999
20	20	20	10 de Julio de 2015	2,1072	3,1579	5,2651	436,8420
21	21	21	10 de Agosto de 2015	2,0920	3,1579	5,2499	433,6841
22	22	22	10 de Septiembre de 2015	2,0769	3,1579	5,2348	430,5262
23	23	23	10 de Octubre de 2015	2,0618	3,1579	5,2197	427,3683
24	24	24	10 de Noviembre de 2015	2,0467	3,1579	5,2046	424,2104
25	25	25	10 de Diciembre de 2015	2,0315	3,1579	5,1894	421,0525
26	26	26	10 de Enero de 2016	2,0164	3,1579	5,1743	417,8946
27	27	27	10 de Febrero de 2016	2,0013	3,1579	5,1592	414,7367
28	28	28	10 de Marzo de 2016	1,9862	3,1579	5,1441	411,5788
29	29	29	10 de Abril de 2016	1,9711	3,1579	5,1290	408,4209
30	30	30	10 de Mayo de 2016	1,9559	3,1579	5,1138	405,2630
31	31	31	10 de Junio de 2016	1,9408	3,1579	5,0987	402,1051
32	32	32	10 de Julio de 2016	1,9257	3,1579	5,0836	398,9472
33	33	33	10 de Agosto de 2016	1,9106	3,1579	5,0685	395,7893
34	34	34	10 de Septiembre de 2016	1,8954	3,1579	5,0533	392,6314
35	35	35	10 de Octubre de 2016	1,8803	3,1579	5,0382	389,4735
36	36	36	10 de Noviembre de 2016	1,8652	3,1579	5,0231	386,3156
37	37	37	10 de Diciembre de 2016	1,8501	3,1579	5,0080	383,1577
38	38	38	10 de Enero de 2017	1,8349	3,1579	4,9928	379,9998
39	39	39	10 de Febrero de 2017	1,8198	3,1579	4,9777	376,8419
40	40	40	10 de Marzo de 2017	1,8047	3,1579	4,9626	373,6840

41	41	41	10 de Abril de 2017	1,7896	3,1579	4,9475	370,5261
42	42	42	10 de Mayo de 2017	1,7744	3,1579	4,9323	367,3682
43	43	43	10 de Junio de 2017	1,7593	3,1579	4,9172	364,2103
44	44	44	10 de Julio de 2017	1,7442	3,1579	4,9021	361,0524
45	45	45	10 de Agosto de 2017	1,7291	3,1579	4,8870	357,8945
46	46	46	10 de Septiembre de 2017	1,7140	3,1579	4,8719	354,7366
47	47	47	10 de Octubre de 2017	1,6988	3,1579	4,8567	351,5787
48	48	48	10 de Noviembre de 2017	1,6837	3,1579	4,8416	348,4208
49	49	49	10 de Diciembre de 2017	1,6686	3,1579	4,8265	345,2629
50	50	50	10 de Enero de 2018	1,6535	3,1579	4,8114	342,1050
51	51	51	10 de Febrero de 2018	1,6383	3,1579	4,7962	338,9471
52	52	52	10 de Marzo de 2018	1,6232	3,1579	4,7811	335,7892
53	53	53	10 de Abril de 2018	1,6081	3,1579	4,7660	332,6313
54	54	54	10 de Mayo de 2018	1,5930	3,1579	4,7509	329,4734
55	55	55	10 de Junio de 2018	1,5778	3,1579	4,7357	326,3155
56	56	56	10 de Julio de 2018	1,5627	3,1579	4,7206	323,1576
57	57	57	10 de Agosto de 2018	1,5476	3,1579	4,7055	319,9997
58	58	58	10 de Septiembre de 2018	1,5325	3,1579	4,6904	316,8418
59	59	59	10 de Octubre de 2018	1,5174	3,1579	4,6753	313,6839
60	60	60	10 de Noviembre de 2018	1,5022	3,1579	4,6601	310,5260
61	61	61	10 de Diciembre de 2018	1,4871	3,1579	4,6450	307,3681
62	62	62	10 de Enero de 2019	1,4720	3,1579	4,6299	304,2102
63	63	63	10 de Febrero de 2019	1,4569	3,1579	4,6148	301,0523
64	64	64	10 de Marzo de 2019	1,4417	3,1579	4,5996	297,8944
65	65	65	10 de Abril de 2019	1,4266	3,1579	4,5845	294,7365
66	66	66	10 de Mayo de 2019	1,4115	3,1579	4,5694	291,5786
67	67	67	10 de Junio de 2019	1,3964	3,1579	4,5543	288,4207
68	68	68	10 de Julio de 2019	1,3812	3,1579	4,5391	285,2628
69	69	69	10 de Agosto de 2019	1,3661	3,1579	4,5240	282,1049
70	70	70	10 de Septiembre de 2019	1,3510	3,1579	4,5089	278,9470
71	71	71	10 de Octubre de 2019	1,3359	3,1579	4,4938	275,7891
72	72	72	10 de Noviembre de 2019	1,3208	3,1579	4,4787	272,6312
73	73	73	10 de Diciembre de 2019	1,3056	3,1579	4,4635	269,4733
74	74	74	10 de Enero de 2020	1,2905	3,1579	4,4484	266,3154
75	75	75	10 de Febrero de 2020	1,2754	3,1579	4,4333	263,1575
76	76	76	10 de Marzo de 2020	1,2603	3,1579	4,4182	259,9996
77	77	77	10 de Abril de 2020	1,2451	3,1579	4,4030	256,8417
78	78	78	10 de Mayo de 2020	1,2300	3,1579	4,3879	253,6838
79	79	79	10 de Junio de 2020	1,2149	3,1579	4,3728	250,5259
80	80	80	10 de Julio de 2020	1,1998	3,1579	4,3577	247,3680
81	81	81	10 de Agosto de 2020	1,1846	3,1579	4,3425	244,2101
82	82	82	10 de Septiembre de 2020	1,1695	3,1579	4,3274	241,0522
83	83	83	10 de Octubre de 2020	1,1544	3,1579	4,3123	237,8943
84	84	84	10 de Noviembre de 2020	1,1393	3,1579	4,2972	234,7364
85	85	85	10 de Diciembre de 2020	1,1242	3,1579	4,2821	231,5785
86	86	86	10 de Enero de 2021	1,1090	3,1579	4,2669	228,4206
87	87	87	10 de Febrero de 2021	1,0939	3,1579	4,2518	225,2627
88	88	88	10 de Marzo de 2021	1,0788	3,1579	4,2367	222,1048
89	89	89	10 de Abril de 2021	1,0637	3,1579	4,2216	218,9469
90	90	90	10 de Mayo de 2021	1,0485	3,1579	4,2064	215,7890
91	91	91	10 de Junio de 2021	1,0334	3,1579	4,1913	212,6311
92	92	92	10 de Julio de 2021	1,0183	3,1579	4,1762	209,4732
93	93	93	10 de Agosto de 2021	1,0032	3,1579	4,1611	206,3153
94	94	94	10 de Septiembre de 2021	0,9880	3,1579	4,1459	203,1574
95	95	95	10 de Octubre de 2021	0,9729	3,1579	4,1308	199,9995
96	96	96	10 de Noviembre de 2021	0,9578	199,9995	200,9573	0,0000

Si las fechas fijadas para el pago de intereses, reajustes o de capital no recayeran en un Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al primer Día Hábil Bancario siguiente. Los intereses, reajustes y el capital no cobrados en las fechas que

correspondan, no devengarán nuevos intereses ni reajustes y los Bonos tampoco devengarán intereses ni reajustes con posterioridad a la fecha de su vencimiento, o en su caso, a la fecha de su rescate anticipado, salvo que el Emisor incurra en mora o simple retardo en el pago de la respectiva cuota, evento en el cual las sumas impagas devengarán un interés penal igual al interés máximo convencional que la ley permite estipular para operaciones reajustables en moneda nacional. Asimismo, queda establecido que no constituirá mora o retardo del Emisor en el pago de capital, interés o reajuste el atraso en el cobro en que incurra el Tenedor de Bonos respecto del cobro de alguna cuota o cupón. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o amortizados extraordinariamente cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

(i) Fechas o períodos de amortización extraordinaria y valor al cual se rescatará cada uno de los Bonos. El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de la Serie A a partir del quinto año de aniversario de la Fecha Colocación de los Bonos. Los Bonos se rescatarán en conformidad a lo establecido en el literal (a) del número Uno de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión. El Spread de Prepago corresponderá a un uno coma cincuenta por ciento.

(j) Reajustabilidad y moneda de pago. Los Bonos de la Serie A se reajustarán según la variación que experimente el valor de la UF y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, deberán pagarse en su equivalente en Pesos conforme al valor que la UF tenga el día del vencimiento de la respectiva cuota. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la UF que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

(k) Uso específico que el Emisor dará a los fondos de la Emisión. Los fondos provenientes de la colocación de la Serie A se destinarán al refinanciamiento de pasivos financieros del Emisor en el siguiente orden:

Uno. Obligaciones de pago caucionadas con garantías reales sobre activos del Emisor que bajo el Contrato de Emisión están destinados a garantizar el pago de los Bonos de la Serie A; y,

Dos. Otros pasivos financieros del Emisor.

(11) Inconvertibilidad

Los Bonos no serán convertibles en acciones.

(12) Descripción de los resguardos y *covenants* establecidos en el Contrato de Emisión a favor de los Tenedores de Bonos

(12.1) Obligaciones, limitaciones y prohibiciones

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de Bonos el total del capital e intereses de los Bonos en circulación, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno.- Covenant financieros, medibles a nivel consolidado, debidamente certificado por una empresa de auditoría externa, sobre la base de balances anuales auditados. Los covenants financieros se han definido sobre la base de estados financieros IFRS.

Dos.- Covenant financieros, medibles a nivel consolidado certificados y firmados por Autoridades Financieras del Emisor con poder suficiente para ello, sobre la base de balances no auditados semestrales.

Las obligaciones siguientes aplican tanto a lo dispuesto en los numerales Uno y Dos anteriores del presente numeral.

(a) Mantener un Nivel de Endeudamiento no superior a: (i) dos coma cuarenta y cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) dos coma veinticinco veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015; (iii) uno coma noventa y cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil quince y 30 de junio de 2016; (iv) uno coma setenta y cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis y 30 de junio de 2017; (v) uno coma sesenta veces al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete y 30 de junio de 2018; (vi) uno coma cincuenta veces al 31 de diciembre y 30 de junio de cada uno de los años posteriores durante la vigencia del Contrato de Emisión. La medición semestral y anual para efectos de esta obligación financiera, se realizará una vez sean presentados los Estados Financieros a la SVS y la información respecto de su cálculo, revelación y cumplimiento será incorporado en una nota a los correspondientes Estado Financieros.

(b) Mantener una Relación Pasivos Financieros Netos/EBITDA Ajustado no superior a: (i) nueve coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) nueve veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015; (iii) ocho veces al 31 de diciembre del año dos mil quince y 30 de junio de 2016; (iv) siete coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis y 30 de junio de 2017; (v) siete veces al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete y 30 de junio de 2018; (vi) seis coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciocho y 30 de junio de 2019; (vii) seis veces al 31 de diciembre del año dos mil diecinueve y 30 de junio de 2020; (viii) cinco coma cinco veces al 31 de diciembre y 30 de junio de cada uno de los años posteriores durante la vigencia del Contrato de Emisión. La medición semestral y anual para efectos de esta obligación financiera se realizará una vez sean presentados los Estados Financieros a la SVS y la información respecto de su cálculo, revelación y cumplimiento será incorporado en una nota a los correspondientes Estado Financieros.

(c) Mantener una relación de EBITDA Ajustado/Gastos Financieros no inferior a: (i) uno coma uno veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) uno coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015; (iii) uno coma seis veces al 31 de diciembre del año dos mil quince y 30 de junio de 2016; (iv) uno coma ocho veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis y 30 de junio de 2017; (v) uno coma nueve veces al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete y 30 de junio de 2018; (vi) dos coma diez veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciocho y 30 de junio de 2019; y, (vii) dos coma treinta

veces al 31 de diciembre del año dos mil diecinueve y 30 de junio de 2020; (viii) dos coma cincuenta veces al 31 de diciembre y 30 de junio para cada uno de los años posteriores durante la vigencia del Contrato de Emisión. La medición semestral y anual para efectos de esta obligación financiera se realizará una vez sean presentados los Estados Financieros a la SVS, y la información respecto de su cálculo, revelación y cumplimiento será incorporado en una nota a los correspondientes Estado Financieros.

Tres.- Canalizar el ingreso de los Flujos Futuros y Flujos Educativos, a través de la cuenta corriente del banco Corpbanca, desde donde se descontarán los pagos de los cupones.

Cuatro.- No realizar factoring de cualquier factura y/o cualquier documento que represente obligaciones para con la Corporación y que hayan sido emitidos con posterioridad a la Fecha de Colocación.

Cinco.- No entregar a otros acreedores condiciones de garantías más ventajosas que las otorgadas bajo el Contrato de Emisión. No rige esta prohibición para el caso de las operaciones que aborde el Emisor, directa o indirectamente, sobre los terrenos de (a) los Fondos La Cantera y El Guindo, (b) los terrenos que actualmente forman parte del Campus Chillán y (c) los terrenos ubicados en Avenida Costanera de la comuna de Hualpén.

Seis.- No llevar a cabo ninguna securitización mientras se encuentre vigente la Emisión, salvo que: a) dicha securitización tenga por objeto prepagar la totalidad de los Bonos, debiendo establecerse dicho uso de los fondos obtenidos en los documentos necesarios para el proceso de securitización, o b) que mediante su estructura no se afecten las garantías aquí otorgadas.

Siete.- Informar al Representante de los Tenedores de Bonos si hubiere ocurrido un Efecto Sustancial Adverso en la condición financiera o en el resultado de las operaciones o respecto de los bienes del Emisor o cualquier hecho relevante o esencial, sin perjuicio del impacto que estos hechos puedan tener en la marcha de sus negocios. Dicha comunicación deberá realizarse por escrito tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento.

Ocho.- Entregar copia de sus Estados Financieros trimestrales, sin auditar, y copia de los Estados Financieros anuales auditados por una empresa de auditoría externa, al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del plazo que deban ser entregados a la SVS, conjuntamente con una carta firmada por los apoderados del Emisor que indique el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones que le sean impuestas en el Contrato de Emisión. Asimismo, será obligación del Emisor informar al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento, de toda circunstancia que implique el incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Emisión o los Documentos de la Emisión.

Nueve.- Destinar sus inversiones a fortalecer sus principales fuentes de ingresos, es decir, educación y juegos de azar a través de Lotería de Concepción. Lo anterior,

con la sola excepción de las inversiones relacionadas con las operaciones inmobiliarias en (a) los terrenos de los Fundos La Cantera y El Guindo, (b) los terrenos que actualmente forman parte del Campus Chillán y (c) los terrenos ubicados en Avenida Costanera de la comuna de Hualpén, siempre y cuando, a pesar de los montos invertidos y los financiamientos asociados, el Emisor se mantenga cumpliendo los citados covenants financieros en todo momento.

Diez.- Mantener las instalaciones y todos sus Activos Esenciales y bienes necesarios para la conducción de sus negocios y operaciones en buen estado de conservación y mantenimiento, salvo el desgaste natural por su uso legítimo.

Once.- Entregar oportunamente al Representante de los Tenedores de los Bonos, la información necesaria para controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Emisión.

Doce.- Cumplir en todos los aspectos las leyes, reglamentos, disposiciones y órdenes aplicables, incluyéndose especialmente en dicho cumplimiento, sin limitaciones, el pago oportuno de todos los impuestos, gravámenes y cargos fiscales que afecten al Emisor o a sus bienes y de las obligaciones laborales, previsionales, municipales y de cualquier otro tipo a que pudiera estar afecto.

Trece.- Permitir que su rector se mantenga como miembro del Consejo de Rectores, mientras la ley así lo establezca.

Catorce.- Mantener eficaces, válidas y vigentes las declaraciones y garantías descritas en el Contrato de Emisión.

Quince.- Mantener sustancialmente las políticas de crédito y cobranza que ha aplicado hasta la fecha para los Flujos Educativos.

Dieciséis.- No poner en riesgo la aplicación de las políticas referidas en el numeral inmediatamente anterior, sea por la mala calidad de la gestión que hiciera en el futuro, o por la falta de inversión de capital para la debida y adecuada mantención de los recursos humanos, de bienes y de sistemas de información necesarias para evitar tal riesgo.

Diecisiete.- Tomar todas las medidas que fuesen necesarias para mantener los derechos de los Tenedores de Bonos sobre los Bonos y sus Garantías.

Dieciocho.- Comunicar inmediatamente al Representante de los Tenedores de Bonos y tomar todas las medidas usuales y razonables a su alcance para evitar que: (a) se produzca alguna alteración en el entorno de su actividad que pueda provocar un Efecto Sustancial Adverso al mismo o a los Activos Esenciales o a los activos dados en garantía en virtud del Contrato de Emisión; (b) se deteriore su posición de capital de trabajo, de tal modo que este deterioro afecte el cumplimiento de sus obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Emisión; (c) la ocurrencia de cualquier hecho u omisión que pueda razonablemente resultar en la adopción o resolución de medidas administrativas o judiciales en contra del Emisor que signifiquen o supongan su intervención, disolución, insolvencia, declaración en

quiebra, liquidación u otra medida de similares características o en contra de su actividad, Activos Esenciales u operaciones.

Diecinueve.- Enviar al Represente de los Tenedores de Bonos toda la información que éste le indique como necesaria, y en las fechas que asimismo le indique, relativa a su situación financiera y al resultado de sus operaciones, cuya entrega no estuviere prohibida por la ley o demás regulación aplicable.

Veinte.- Mantener vigente su operación de educación y juegos de azar en forma sustancialmente similar a las condiciones actuales.

Veintiuno.- Ejercer todas las acciones necesarias, respecto de la debida formalización y documentación, y cobro de las cuentas por cobrar que pudiere tener en contra o respecto de sus personas relacionadas.

Veintidós.- Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad en base a IFRS y las instrucciones de la SVS, como asimismo contratar y mantener una empresa de auditoría externa independiente de reconocido prestigio nacional o internacional para el examen y análisis de sus Estados Financieros, respecto de los cuales dicha firma de auditoría externa deberá emitir una opinión al treinta y uno de Diciembre de cada año.

Veintitrés.- Mantener seguros sobre sus activos que puedan ser asegurados a valores de mercado, que protejan razonablemente sus activos operacionales, incluyendo sus oficinas centrales, edificios, instalaciones, vehículos, muebles y equipos de oficina, de acuerdo a las prácticas usuales para corporaciones de la naturaleza del Emisor y, en todo caso y como mínimo, de acuerdo a las pólizas actualmente contratadas y vigentes por el Emisor. El Emisor velará porque sus Filiales Relevantes también se ajusten a lo establecido en el presente numeral.

Veinticuatro.- Velar porque todas las operaciones con personas relacionadas cuyo monto sea superior a 5.000 UF, se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Se entenderá por personas relacionadas, lo establecido en el artículo 100 de la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores.

Veinticinco.- Desde la Fecha de Colocación, no enajenar ni gravar los Flujos Futuros ni los Flujos Educativos provenientes de servicios futuros que preste el Emisor de un modo distinto a lo expresado en el Contrato de Emisión, salvo que se realice con el objeto de pagar el 100% de la Emisión.

Veintiséis.- No distribuir fondos, sea en forma de retiros o pagos de cualquier naturaleza, a sus personas relacionadas que no sean las entidades controladas por el Emisor o bajo el control común del Emisor, incluyendo las que consoliden con el Emisor bajo IFRS. Cualquier operación de esta naturaleza solo podrá ser llevada a cabo previa autorización del Representante de los Tenedores de Bonos.

Veintisiete.- No realizar préstamos de dinero o bienes, directa o indirectamente, sea bajo la forma de mutuos, títulos de créditos, así como no otorgamiento de

garantías reales o personales, a favor de una o más de sus personas relacionadas que no sean las entidades controladas por el Emisor o bajo el control común del Emisor, incluyendo las que consoliden con el Emisor bajo IFRS, salvo los que sean necesarios realizar para el desarrollo ordinario de sus actividades, previa comunicación al Representante de los Tenedores de Bonos.

Veintiocho.- No vender, ceder en propiedad y/o en uso, usufructo, comodato y/o en arrendamiento, ni transferir, ni de cualquier modo gravar o enajenar, constituir en prenda y/o hipoteca, sea mediante una transacción o una serie de transacciones, todo o parte de sus Activos Esenciales. Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Emisor de licenciar en condiciones de mercado el uso de sus marcas comerciales, y esto también sin perjuicio de su derecho de ceder en uso, usufructo, comodato y/o en arrendamiento, parte de sus Activos Esenciales por un periodo de hasta 6 meses y sin perjuicio de lo indicado en el numeral anterior del presente numeral, lo que será comunicado al Representante de los Tenedores de Bonos.

Veintinueve.- Mantener la clasificación continua e ininterrumpida de los Bonos con a los menos dos clasificadoras de riesgo, diferentes e independientes, durante toda la vigencia de la Emisión.

(12.2) Incumplimiento del Emisor

(a) Ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y resguardos referidos en la sección 12.1 precedente, que no hubiere sido subsanado a completa satisfacción del Representante de los Tenedores de Bonos, dentro de un plazo de 20 Días Hábilés Bancarios contado desde el envío por el Emisor de la información referida en el numeral 8 de la sección 12.1 precedente, se aumentará la retención de la cuenta de reserva referida en la letra (a) del numeral 3 de la cláusula séptima del Contrato de Emisión, en un 10% del cupón de más próximo vencimiento de los Bonos, por cada incumplimiento. Esta retención adicional se mantendrá mientras se encuentren vigentes los incumplimientos, liberándose una vez estos hayan sido regularizados. Lo anteriormente dispuesto en el presente numeral tendrá lugar sin perjuicio de los derechos del Representante de los Tenedores de Bonos de hacer exigible el total de las obligaciones como si fueran de plazo vencido según se indica en la letra (b) siguiente.

(b) Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación de esta cláusula y, considerándose todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo:

Uno.- Mora o simple retardo en el pago de los Bonos. Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses o amortizaciones

de capital de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados.

Dos.- Incumplimiento de otras obligaciones del Contrato de Emisión. Si el Emisor persistiere en el incumplimiento o infracción de cualquier otro compromiso u obligación que hubiere asumido en virtud del Contrato de Emisión, por un período igual o superior a 20 Días Hábiles Bancarios, luego que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiere enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y le exija remediarlo. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los 3 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor.

Tres.- Mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero. Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes incurriere en mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado superior a 20.000 UF, la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiera prorrogado, y no subsanare esta situación dentro de un plazo de veinte Días Hábiles Bancarios. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

Cuatro.- Aceleración de créditos por préstamos de dinero. Si uno o más acreedores del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes cobraren al Emisor o a la Filial Relevante respectiva, judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de la Filial Relevante respectiva contenida en el contrato que dé cuenta del mismo. Se exceptúan, sin embargo, las siguientes circunstancias: (a) los casos en que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, de acuerdo a lo dispuesto en este número, no exceda del equivalente de 20.000 UF; y (b) los casos en que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada hayan sido impugnados por el Emisor o por la Filial Relevante respectiva, según corresponda, mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

Cinco.- Quiebra o insolvencia. Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes incurriera en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciera cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitara su propia quiebra, o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes fuere declarado en quiebra por sentencia judicial firme o ejecutoriada; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con cualquier ley sobre

quiebra o insolvencia; o se solicitara la designación de un síndico, interventor, experto facilitador u otro funcionario similar al Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes o de parte importante de sus bienes, o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número, siempre que, en el caso de un procedimiento en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes el mismo no sea objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor o la Filial Relevante respectiva con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia o haya sido subsanado, en su caso, dentro de los 30 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de inicio del respectivo procedimiento. Para todos los efectos de esta cláusula, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hubieren notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes. La quiebra, se entenderá subsanada mediante su alzamiento.

Seis.- Declaraciones falsas o incompletas. Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en los Documentos de la Emisión, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o manifiestamente incompleta en algún aspecto esencial al contenido de la respectiva declaración.

Siete.- Disolución del Emisor. Si se modificare el plazo de duración del Emisor a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o se disolviere el Emisor antes del vencimiento de los Bonos.

Ocho.- Enajenación de Activos Esenciales. Si el Emisor vendiera, permitiera que fueran vendidos, cediera en propiedad, entregara en uso, usufructo o comodato, transfiera, adoptara o de cualquier modo enajenara, ya sea mediante una transacción o una serie de transacciones, Activos Esenciales, salvo que se cumplan las siguientes condiciones: (a) que la venta, cesión, entrega en uso, usufructo o comodato, transferencia, aporte o enajenación se haga a una sociedad filial del Emisor; (b) que el Emisor mantenga la calidad de matriz de aquella sociedad a la que se transfieran los Activos Esenciales; (c) que la sociedad a la que se transfieran los Activos Esenciales, a su vez, no venda, ceda, entregue en uso, usufructo o comodato, transfiera, aporte o enajene de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, los Activos Esenciales, salvo que esta operación se haga con una sociedad que sea filial suya o del Emisor, y respecto de la cual dicha filial o el Emisor deberá seguir teniendo la calidad de matriz; (d) que la sociedad filial del Emisor a las que se traspasen los Activos Esenciales o la filial de ésta que pueda adquirirlos a su vez, se constituya, coetánea o previamente a la transferencia de tales activos, en solidariamente obligada al pago de los Bonos.

Nueve.- Otras causales. (a) Que el Contrato de Emisión fuere impugnado por el Emisor, en términos que se objete la existencia y validez de las obligaciones del Emisor; (b) No constituir la Cuenta de Reserva dentro del plazo y mecanismo definido en la letra (a) del numeral 3 de la cláusula séptima del Contrato de Emisión; (c) Que el negocio de Lotería de Concepción deje de pertenecer a la

Corporación; (d) Que no se haya otorgado el 100% de las Garantías dentro de los plazos estipulados en la cláusula séptima del Contrato de Emisión.

6.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

Tipo de Colocación

La colocación de los Bonos Serie A se realizará a través de intermediarios.

Sistema de Colocación

El sistema de colocación de los Bonos Serie A será a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Ésta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la Emisión de los Bonos Serie A, esto es, que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los Bonos de la Serie A, dado su carácter desmaterializado y el estar depositado en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

Colocadores

La colocación será realizada por CorpBanca Corredores de Bolsa S.A.

Plazo de Colocación

El plazo de colocación de los bonos Serie A expirará a los treinta y seis meses contados desde la fecha de la emisión del certificado por el que la SVS tenga por inscrita la emisión de los Bonos Serie A en el Registro de Valores. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

Relación con Colocadores

No existe relación significativa entre el Emisor y el Agente Colocador, distinta de la originada por el contrato de colocación.

7.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente ubicada en Calle Ahumada 251, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en horario bancario normal de atención al público.

El reemplazo del Banco Pagador deberá ser efectuado mediante escritura pública otorgada entre el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos y el nuevo Banco Pagador. Tal reemplazo surtirá efecto sólo una vez que el Banco Pagador reemplazado haya sido notificado de dicha escritura por un ministro de fe y tal escritura haya sido anotada al margen del Contrato de Emisión. No podrá reemplazarse al Banco Pagador durante los treinta Días Hábiles Bancarios anteriores a una fecha de pago de capital o intereses. En caso de reemplazo del Banco Pagador, el lugar del pago de los Bonos será aquel que se indique en la escritura de reemplazo o en el domicilio del Emisor, si en ella nada se dijese. El Banco Pagador deberá comunicar su renuncia a su cargo, con a lo menos cuarenta y cinco Días Hábiles Bancarios de anticipación a una fecha en que corresponda pagar intereses o amortizar capital conforme al Contrato de Emisión, debiendo comunicarlo, con esa misma anticipación, mediante carta certificada dirigida al Emisor, al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV. En tal caso, se procederá a su reemplazo en la forma ya expresada y, si no se designare reemplazante, los pagos del capital, reajustes y/o intereses de los Bonos se efectuarán en las oficinas del Emisor. Todo cambio o sustitución del Banco Pagador por cualquier causa, será comunicada a los Tenedores de Bonos, mediante aviso publicado por el Emisor en dos días distintos en el Diario. El primer aviso deberá publicarse con una anticipación no inferior a treinta Días Hábiles Bancarios a la siguiente fecha de vencimiento de algún cupón. El reemplazo del Banco Pagador no requerirá ni supondrá modificación alguna del Contrato de Emisión.

Información Adicional

El Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos toda la información a que los obligue la ley mediante la entrega de antecedentes a la SVS, para ser publicada en su sitio Web, y al Representante de los Tenedores de Bonos, conforme a las normas vigentes y a lo establecido en el Contrato de Emisión.

Los últimos Estados Financieros anuales auditados del Emisor y su análisis razonado se encuentra disponibles en sus oficinas ubicadas en Hundaya número sesenta piso quinto, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; en las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 8, Santiago, Región Metropolitana; y adicionalmente en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros (<http://www.svs.cl/>) y en la página web del Emisor (www.udec.cl).

8.0 OTRA INFORMACIÓN

Representante de los Tenedores de Bonos

El Representante de los Tenedores de Bonos es Banco de Chile, una sociedad anónima bancaria, constituida bajo las leyes de Chile, R.U.T. N° 97.000.004-5.

La dirección de la sede principal del Representante de los Tenedores de Bonos es Calle Ahumada 251, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Representante de los Tenedores de Bonos y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor. Asimismo, se deja constancia en todo caso que el Representante de los Tenedores de Bonos es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

Encargado de la Custodia

El encargado de la custodia es el DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES, el cual fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley del DCV.

El domicilio de la sede principal del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, corresponde a Avenida Apoquindo N° 4001, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el encargado de la custodia y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor.

Administrador Extraordinario y Peritos Calificados

No hay.

Asesores que Colaboraron en la Preparación del Prospecto

CorpBanca Asesorías Financieras S.A.

Asesores Legales Externos de la Emisión

En la elaboración de este Prospecto colaboró como asesor legal externo del Emisor el estudio Bofill Mir & Álvarez Jana.

Audidores de la Emisión

En la elaboración de este Prospecto no colaboraron los auditores del Emisor.

Corporación Universidad de Concepción



EMISIÓN DE BONOS POR MONTO FIJO

SERIE "A"

Santiago, ~~812 de Noviembre~~Diciembre de 2013

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

1.0 DEFINICIONES

Para todos los efectos de este Prospecto, los términos definidos en este número, corresponderán tanto al singular como al plural de dichos términos, salvo que se indique lo contrario:

Activos Esenciales: significa aquellos activos de propiedad del Emisor sin los cuales no puede desarrollar su giro o éste se vería sustancialmente disminuido; tales como (a) los Campus; (b) las marcas “Universidad de Concepción”, “Instituto Profesional Virginio Gómez”, “Lotería de Concepción” y “Kino”; (c) Lotería de Concepción; y, (d) Filial Relevante.

Agente Colocador: significará CorpBanca Corredores de Bolsa S.A.

Alumnos: significa aquellas personas naturales que actualmente o en el futuro, son o serán los beneficiarios y receptores de los servicios educacionales de pregrado y post grado que presta actualmente y continuará prestando en el futuro la Corporación.

Anexo Uno: significa el documento en el que se indicará el interés que devengarán los Bonos.

Aportes Fiscales Directos o AFD: significa los aportes fiscales directos que percibe el Emisor en los términos del Decreto con Fuerza de Ley Número cuatro del Ministerio de Educación Pública del año mil novecientos ochenta y uno y sus modificaciones posteriores.

Aranceles: significarán las obligaciones de pago, cualquiera sea su periodicidad, que asumen los Alumnos, sus Avaluos y el Fondo Solidario, como contraprestación al servicio educacional universitario de pregrado que presta o prestará la Corporación o su sucesora a cualquier título, cualquiera sea la forma o denominación en que se expresen.

Autoridades Financieras: significa la o las personas que ejerzan el cargo de Director de Finanzas Corporativas del Emisor, o su equivalente.

Avaluos: significa los avalos o codeudores solidarios que pudieran tener los Deudores.

Banco Pagador: significará Banco de Chile, en su calidad de banco pagador de los Bonos.

Bonos: significa los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión.

Corporación Universidad de Concepción: significa la corporación chilena “Corporación Universidad de Concepción”, Rol Único Tributario número 81.494.400-K.

Campus: significa conjuntamente todos y cada uno de los campus universitarios que se indican a continuación, así como los inmuebles que forman parte de los mismos: (a) campus Concepción: compuesto por los inmuebles que corresponden a las denominadas hijuelas N° 1-A, 2, 3-A, 4-A, 5-A y 6-A, resultantes de la subdivisión de la hijuela N° 3 del barrio La Toma, de la ciudad y comuna de Concepción; (b) campus Chillán: compuesto

por el inmueble ubicado en calle Vicente Méndez Número 595, de la comuna y ciudad de Chillán; y, (c) campus Los Ángeles: compuesto por el inmueble ubicado en calle Juan Antonio Coloma Número 201, de la comuna y ciudad de Los Ángeles.

Contrato de Emisión: significa el contrato de emisión de bonos por monto fijo celebrado por escritura pública de fecha 5 de abril de 2013 en la notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, entre la Corporación Universidad de Concepción como emisor y el Banco de Chile como representante de los tenedores de bonos, con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.

Cuenta de Reserva: significa la cuenta establecida en la cláusula séptima número tres letra a) del Contrato de Emisión.

DCV: significa Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

Deudores: significa todos y cada uno de los deudores de los Flujos Educativos, entre los que se cuentan los Alumnos, Avales y el Fondo Solidario por las Matrículas, y el Estado de Chile por los AFD.

Día Hábil Bancario: significa cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, 31 de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.

Diario: significa el Diario Financiero o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

Documentos de la Emisión: significa el Contrato de Emisión, el Prospecto, los contratos de las Garantías y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la SVS con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.

EBITDA Ajustado: Corresponde a la suma de los rubros "Ganancia Bruta" más (i) "Provisiones-condonaciones FSCU", "Depreciación" y "Amortización de intangibles" contenidos en los costos de explotación en la nota "APERTURA DE RESULTADOS INTEGRALES" de los Estados Financieros; y, (ii) "Depreciación" y "Amortización de intangibles" contenidos en los "Gastos de administración" en la nota "APERTURA DE RESULTADOS INTEGRALES" de los Estados Financieros, menos los rubros "Gastos de administración" y "Fondo Solidario de Crédito Universitario" contenido en la nota "INGRESOS ORDINARIOS" de los Estados Financieros, todos referidos al periodo de los últimos doce meses.

Efecto Sustancial Adverso: significa todo hecho, situación o circunstancia que: (a) afecte la legalidad, validez y obligatoriedad del Contrato de Emisión y/o Garantías; o, (b) pueda razonablemente afectar de manera adversa y sustancial: (i) el negocio, operaciones, Activos Esenciales y/o situación financiera del Emisor, en términos tales que impidan al Emisor cumplir con la obligaciones de éste; o (ii) los derechos y acciones de los Tenedores de Bonos bajo el Contrato de Emisión. Para los efectos del numeral (ii) "afectar de manera adversa y sustancial" significa un evento que cause un detrimento en los Ingresos de

actividades ordinarias del segmento Educación, contenido en la nota "SEGMENTOS DE OPERACIÓN" de los Estados Financieros, superior a un 30% con respecto al año anterior.

Emisión: significa la emisión de los Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.

Estados Financieros: significa los estados financieros del Emisor presentados a la SVS.

Fecha de Colocación: significa la fecha en que se verifique el inicio de la primera colocación de los Bonos.

Filial Relevante: significa las sociedades Educación Profesional Atenea S.A., rol único tributario número 96.544.210-3; Sociedad de Procesamiento de Datos en Línea S.A. rol único tributario número 96.640.340-3, Administradora de Activos Inmobiliarios UDEC Ltda., rol único tributario número 77.908.860-K; Inversiones Bellavista Ltda., rol único tributario número 76.782.110-7, y toda otra sociedad filial del Emisor que /i/ su patrimonio represente más del diez por ciento del Total de Activos Consolidados del Emisor, o /ii/ en caso que fueren desvinculadas del Emisor, producen un efecto negativo en su EBITDA Ajustado, en más de un 5%.

Flujo Educativo: significa el ingreso que percibe el Emisor proveniente de: el Fondo Solidario, los Aranceles, las Matrículas y los Aportes Fiscales Directos.

Flujo Futuro: significa los flujos provenientes de Lotería de Concepción.

Fondo Solidario: significa el fondo de crédito solidario de la Corporación, creado por la ley diecinueve mil doscientos ochenta y siete.

Garantías: significa las garantías que constituirá el Emisor conforme a lo señalado en la cláusula séptima del Contrato de Emisión.

Gastos Financieros: corresponde al rubro "Subtotal costo financiero por obligaciones bancarias y otros prestamos" contenido en la nota "INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS" de los Estados Financieros, todos referidos al periodo de los últimos doce meses.

Hipotecas: significa la garantía de hipoteca que deberá constituir el Emisor conforme a la cláusula séptima, número tres, letra d) del Contrato de Emisión.

IFRS: significa los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la SVS, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

Inversiones Permitidas: significa las inversiones en los siguientes instrumentos de vencimiento inferior a trescientos sesenta y cinco días desde la fecha de la inversión: (i) cuotas de fondos mutuos, en instituciones financieras con clasificación de riesgo de a lo menos BBB Internacional, que inviertan en deuda nacional cuyo plazo no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco días; (ii) instrumentos financieros e inversiones de renta fija emitidos por cualquiera de (x) el Banco Central de Chile, (y) la Tesorería General de la

República, o (z) instituciones bancarias financieras nacionales, extranjeras o internacionales que tengan al menos la clasificación de riesgo a que alude el numeral (i) precedente; (iii) pacto de retrocompra con respecto a los instrumentos señalados en el numeral (ii) precedente; y, (iv) depósitos a plazo en bancos comerciales, que tengan al menos la clasificación de riesgo a que alude el numeral (i) precedente.

Ley de Mercado de Valores: significa la ley número 18.045, de Mercado de Valores.

Ley del DCV: significa la ley número 18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores.

Lotería de Concepción: significa la repartición de la Corporación Universidad de Concepción, a través de la cual esta última mantiene, realiza y administra un sistema de sorteos de lotería de conformidad con la Ley N° 18.568.

Matrículas: significa las obligaciones anuales de pago que asumen los Alumnos, sus Avales y el Fondo Solidario, como contraprestación al servicio educacional universitario de pregrado que presta o prestará la Corporación o su sucesora a cualquier título, cualquiera sea la forma o denominación en que se expresen.

Nivel de Endeudamiento: significa la relación de endeudamiento medido como cociente entre Pasivos Financieros Netos y Patrimonio Ajustado.

Pasivos Financieros Netos: corresponde a la suma de las cuentas denominadas "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes" de los Estados Financieros, menos el rubro "Subtotal para garantizar operaciones de financiamiento" contenido en la nota "EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO" de los Estados Financieros.

Patrimonio Ajustado: corresponde a la cuenta denominada "Patrimonio total" de los Estados Financieros, menos los rubros "Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, corriente" y "Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente" contenidos en la nota "ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS QUE SURGEN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS" de los Estados Financieros.

Peso: significa la moneda de curso legal en Chile.

Prenda: significa la garantía constituida por el Emisor conforme a la cláusula séptima, número tres, letra a), b) y c) del Contrato de Emisión.

Prospecto: significa el presente instrumento.

Registro de Valores: significa el registro de valores que lleva la SVS de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

Reglamento del DCV: significa el Decreto Supremo de Hacienda número 734, de 1991.

Representante de los Tenedores de Bonos: significa el Banco de Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos.

SVS: significa la Superintendencia de Valores y Seguros de la República de Chile.

Tabla de Desarrollo: significa la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos, que se entiende que forma parte integrante del Contrato de Emisión para todos los efectos legales.

Tenedores de Bonos: significa cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.

Total de Activos Consolidados: significa la cuenta total de activos de los Estados Financieros.

UF: significa Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo 35 de la ley número 18.840 o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir y no se estableciera una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la UF aquél valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas (o el índice u organismo que lo reemplace o suceda), entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

Valor de Tasación: significa el valor comercial de tasación que se determinará en conformidad con lo señalado en el literal (d) del numeral 7.3 del Contrato de Emisión.

2.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Nombre o razón social

Corporación Universidad de Concepción

Nombre fantasía

Universidad de Concepción o "UdeC"

R.U.T.

81.494.400-K

Inscripción Registro de Valores

~~{Solicitud de Inscripción presentada a la Superintendencia de Valores y Seguros bajo documento N° 2013030027581, de fecha 28 de marzo de 2013}.N°1113, de fecha 22 de noviembre de 2013.~~

Dirección

Víctor Lamas 1290, Concepción, Chile.

Teléfono

(56-41) 220 4000

Fax

(56-41) 222 74 55

Dirección página web

Sitio web: www.udec.cl

Dirección de correo electrónico

rectoria@udec.cl

3.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA CORPORACIÓN

Antecedentes de la Corporación

Reseña Histórica

La Corporación Universidad de Concepción (“UdeC” o la “Universidad”) es una institución de Educación Superior, organizada como Corporación de Derecho Privado, que obtuvo su personalidad jurídica mediante Decreto Supremo N° 1.038 del 14 de mayo de 1920. Se rige por sus Estatutos y por el título Trigésimo Tercero del Libro Primero del Código Civil.

La primera reunión formal en pro de la iniciativa de crear la UdeC se realizó el 23 de marzo de 1917. En ella se designó un Comité Ejecutivo que quedó integrado por diversas personalidades de la región del BioBío (VIII región), entre los que se destacaban los señores Enrique Molina, Edmundo Larenas, Virgilio Gómez y Esteban Iturra. De esta forma, el 14 de mayo de 1919 se funda la UdeC, constituyéndose en la tercera universidad más antigua del país.

Es interesante destacar que, desde sus inicios, la Universidad de Concepción fue concebida como una institución privada perteneciente a la comunidad, sin propietarios particulares que pudieran cambiar sus orientaciones originales. Desde sus orígenes, la UdeC se ha planteado como una universidad regional (por su historia y arraigo), con una dimensión nacional y, últimamente, con una importante proyección internacional.

Sus estatutos definen a la Universidad como una institución de Educación Superior cuya misión es “crear, transmitir y conservar la cultura en sus más diversas manifestaciones. Se propuso trabajar con niveles de excelencia para beneficio de la sociedad y del país. En cumplimiento de esas funciones debe atender adecuadamente los intereses y requerimientos del país, al más alto nivel de excelencia”.

La Corporación Universidad de Concepción se define como una institución humanista, autónoma, laica y pluralista. Esta Corporación está integrada por 566 socios, entre los cuales el estatuto dispone que debe haber un equilibrio entre aquellos que sean de origen académico de la misma Universidad y de los que representen a la comunidad regional. Este cuerpo genera un Directorio que vela por el manejo financiero general y la buena gestión de la Institución. Por su lado, el Consejo Académico, compuesto por los Decanos de las Facultades, se preocupa de formular y evaluar las políticas universitarias de la entidad. Preside y dirige ambos organismos el Rector.

Gobierno Corporativo de la Corporación Universidad de Concepción

Conforme a los estatutos, su gobierno aparece concebido primeramente por una Junta General de Socios, y dos Órganos Colegiados Superiores, el Directorio, encargado de su administración y el Consejo Académico, de formular y evaluar la política universitaria, en lo académico y velar por su cumplimiento; todos los cuales son presididos por el Rector en su condición de autoridad máxima de la Corporación, actuando como Ministro de Fe de los mismos, el Secretario General.

La Junta se integra por los socios activos de la Corporación, en sus dos categorías: a), académicos de cualesquiera de tres más altas jerarquías de la Universidad de Concepción que tengan un año o más de servicios y con contrato indefinido por media jornada o más y b), personas sean jurídicas o naturales que no tengan la calidad de académico ni vínculo laboral con la Universidad, que acrediten fehacientemente estar al día en el pago de sus cuotas sociales. Dispone de dos tipos de reuniones. Una anual, en el carácter de ordinaria destinada a conocer la marcha de la Corporación, pronunciándose sobre la Memoria Anual y sobre el Balance, y para proceder a la elección de Directores que deben renovarse, como también, para llenar los cargos que hubieren vacado. Otra, en el carácter de extraordinaria para tratar las materias que se indiquen en la convocatoria que podrá hacer el Rector o a petición de un número de socios no inferior a un tercio del total de miembros activos, cuyas firmas aparezcan autorizadas por Notario. La modificación de los Estatutos o la disolución de la Corporación se debe hacer en este último tipo de Juntas. La citación a la Junta se hace por medio de un aviso que se publica dos veces en un Diario de Concepción, enviándose además carta-citación al domicilio de los socios con solo valor informativo. Se consulta una primera y segunda citación y en cada una de ellas debe publicarse dos avisos, no pudiendo convocarse en un mismo aviso, ni para una misma fecha en primera y segunda citación. La Junta debe realizarse en un plazo que no podrá efectuarse sino transcurridos que sean a lo menos, 8 días corridos desde la publicación del segundo de los avisos, y no más de 30 días corridos, desde la publicación del primero de ellos. Se constituye en primera citación con la mayoría de sus miembros activos, y en segunda citación con el número que asistan. Se levanta acta de lo obrado, firmada por el Rector, por el Secretario General y por dos socios titulares y sus suplentes que designe la Junta, en el plazo de 5 días contados desde la fecha de la sesión. Se dispone de un Reglamento Especial de Admisión de Socios¹. La Junta anual se ha realizado ininterrumpidamente cada año, ajustada a las citadas normas estatutarias y ha adoptado los acuerdos respectivos.

El Directorio lo integran el Rector y 10 Directores elegidos por la Junta de entre sus miembros que no pertenezcan a la categoría a), dispongan de no menos de 30 ni más de 75

¹ El Reglamento Especial de Admisión de Socios fue aprobado mediante Decreto U de C N°90-127 de 10 de abril de 1990, modificado por Decreto U de C N°91-145 de 19 de mayo de 1991.

años de edad, que no tengan negocios pendientes u otros vínculos contractuales con la Corporación, con excepción de los Profesores Eméritos, aun cuando tengan vínculo contractual laboral con la Corporación. Es incompatible el cargo de Director con toda otra función remunerada por ella, con excepción de los Profesores Eméritos. Sus miembros duran 4 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos, y se renuevan por grupos de 5 cada dos años. Existe al efecto el Reglamento Especial para la Elección de Directores². Concurren también al Directorio el Vicerrector, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos y el Secretario General, que tienen derecho a voz. Sesiona en forma ordinaria una vez al mes y en forma extraordinaria cuando lo cite el Rector por iniciativa propia, o a petición de 5 Directores, a lo menos. Las citaciones se hacen a través de la Secretaría General. Para sesionar en forma ordinaria o extraordinaria precisa de 6 miembros. Sus decisiones se toman por simple mayoría, salvo que se requiera una mayoría especial, como acontece con ciertos actos relativos a bienes raíces o que impliquen un principio de enajenación de los mismos, necesiándose los dos tercios de sus miembros en ejercicio en sesión especialmente convocada para tal propósito. Entre las materias principales que conoce, se encuentran: aprobar el presupuesto, administrar su patrimonio, administrar la Lotería de Concepción, fijar el valor de las matrículas y demás derechos universitarios, establecer la política de remuneraciones, dictar los reglamentos para su funcionamiento, pronunciarse sobre la admisión de socios, resolver sobre la creación o disolución de Facultades y órganos no académicos, designar a los miembros del Directorio para integrar los Comités y las Comisiones. Debe presentar a la Junta la Memoria Anual y el Balance de la Corporación. Dispone de un Reglamento de Funcionamiento del Directorio³ que concibe la existencia de las Comisiones de Asuntos Corporativos; de Empresas; de Lotería y de Finanzas Corporativas, que entregan sus proposiciones y recomendaciones al Directorio para su sanción. Igualmente, existe el Comité Programa Inmobiliario que reporta al mismo Directorio. Los Directores también participan en las demás Comisiones, Comités, Empresas y Sociedades que se relacionan con el Directorio. Sus sesiones se fijan en el mes de enero de cada año a través de un Cronograma. Sus acuerdos se ejecutan generalmente por el Rector o a través del encargo a otros directivos universitarios.

El Consejo Académico lo integran el Rector que lo preside, el Vicerrector, los Decanos y un representante estudiantil con derecho a voz, siendo el Secretario General su Ministro de Fe. Participan además otros Directivos Universitarios como Invitados. Sesiona ordinariamente al menos, una vez al mes y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Rector o a petición, por escrito, de la mayoría de los Decanos. Entre sus atribuciones importantes destacan, la elaboración del plan de desarrollo académico; el ejercicio de funciones normativas en relación con la actividad académica, establecer los títulos y grados que se otorguen, así como los premios y distinciones, determinar cupos y carreras. El quórum para sesionar es la mayoría de sus miembros y sus acuerdos se adoptan por simple mayoría.

El Rector, preside los citados tres órganos y toda otra reunión de organismos universitarios a que asista. Para ser elegido Rector, se requiere, ser chileno, tener a lo menos, 40 años de edad, estar en posesión de un grado académico o título profesional universitario y desempeñar o haber desempeñado funciones académicas por un período no inferior a 10 años y pertenecer o haber pertenecido a cualesquiera de las dos más altas jerarquías

² El Reglamento Especial de Elección de Directores fue aprobado mediante Decreto U de C N° 91-314 de 2 de octubre de 1991, cuyo texto definitivo fue sancionado mediante Decreto U de C N° 94-071 de 25 de marzo de 1994. ⁺

³ El Reglamento de Funcionamiento del Directorio fue aprobado mediante Decreto U de C N° 91-145 de 29 de marzo de 1991, modificado por Decreto U de C N° 2012-117 de 12 de octubre de 2012. ⁺

académicas universitarias. Su elección aparece regulado en un Reglamento Especial⁴ donde participan los miembros integrantes del Directorio, los Profesores Eméritos que se encuentren cumpliendo funciones académicas y los académicos que pertenezcan a cualesquiera de las tres más altas jerarquías universitarias, con un año o más de antigüedad en la Institución y que tengan un contrato de trabajo indefinido en un cargo de media jornada o más en la Universidad de Concepción. Su autoridad se extiende a todo lo relativo al gobierno, dirección y administración de la Corporación, conforme al Estatuto y a sus Reglamentos. Es subrogado por el Vicerrector. Entre las atribuciones principales del Rector se destacan entre otras: representar legalmente a la Corporación, designar al Vicerrector y al Secretario General, ejecutar los acuerdos de los citados órganos, firmar las actas, comunicaciones, diplomas y documentos que corresponda, proponer al Directorio la designación del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, el presupuesto anual, la política de remuneraciones, el valor de las matrículas y derechos universitarios, y los reglamentos para funcionamiento de la Corporación, presentar al Directorio la Memoria Anual y el Balance como también la Memoria Anual y el Balance Consolidado para someterlos a la Junta y realizar, todos los actos para el gobierno interno, así como aquellos que se hagan necesarios para la conservación del orden y disciplina, para la preservación de su prestigio y para la conservación y protección de los bienes de la Corporación.

La actual composición del Directorio de la Corporación es la siguiente:

Cargo	Nombre	Profesión	RUT
Presidente	Sergio Lavanchy Merino	Ingeniero Civil Mecánico	4.329.379-6
Directores Titulares	Sergio Arévalo Espinoza	Ingeniero Civil Químico Metalúrgico	4.212.294-7
	Hernán Ascui Izquierdo	Ingeniero Comercial	5.065.161-7
	Julio Bañados Muñoz	Ingeniero Comercial	5.734.158-0
	Enrique Dávila Alveal	Economista	5.032.869-4
	Marcos Delucchi Fonck	Ingeniero Civil Mecánico	4.539-200-7
	Luis Enríquez Quinteros	Ingeniero Comercial	3.793.486-0
	Daniel González Correa	Ingeniero Civil Metalúrgico	5.093.674-0
	José Miguel Ortiz Novoa	Profesor de Estado	4.657.950-K
	Mario Parada Araya	Ingeniero Civil Metalúrgico	6.385.015-2
	Ricardo Spoerer O'Reilly	Abogado	5.380.691-0

Comisiones

⁴ El Reglamento Especial para la Elección de Rector fue aprobado mediante Decreto U de C N° 90-071 de 28 de marzo de 1990 y su texto definitivo fue fijado mediante Decreto U de C N° 93-206 de 27 de septiembre de 1993.⁴

Las Comisiones están concebidas para abordar detalladamente materias especializadas, y posteriormente reportar al Directorio. La composición, funciones y funcionamiento de las distintas Comisiones, es la siguiente:

A.- Comisión de Asuntos Corporativos:

Composición: Está compuesta por 4 Directores propuestos por el Rector y ratificados por el Directorio.

Funciones: Se ocupa de las siguientes materias:

- Organización y funcionamiento general de la Corporación.
- Funciones de arbitraje que se susciten entre los distintos órganos de la Corporación.
- Organización e integración de la Asamblea de Socios, su preselección de postulantes, lleno de vacantes y proposición de fechas y materias de las asambleas.
- Estudiar y controlar el proyecto de presupuesto, su gestión, y evolución del personal y demás elementos del costo operacional de la Universidad.

Funcionamiento: En base a reuniones periódicas, citadas por su Presidente, para tratar los temas habituales de sus funciones o temas específicos de la contingencia en esta materia. De sus acuerdos y o recomendaciones, informan en el Directorio.

B.- Comisión de Empresas:

Composición: Está compuesta por 4 personas propuestas por el Rector y ratificadas por el Directorio.

Funciones: Proponer áreas de actividad empresarial de la Corporación y la forma en que tales iniciativas deban desarrollarse.

Funcionamiento: En base a reuniones periódicas, citadas por su Presidente, para tratar los temas habituales de sus funciones o temas específicos de la contingencia en esta materia.

C.- Comisión de Lotería:

Composición: Está compuesta por 4 personas propuestas por el Rector y ratificadas por el Directorio, a la que reporta el Gerente General de Lotería de Concepción.

Funciones: Velar por la adecuada administración de Lotería de Concepción.

Funcionamiento: En base a reuniones periódicas, citadas por su Presidente, para tratar los temas habituales de sus funciones o temas específicos de la contingencia en esta materia.

D.- Comisión de Finanzas Corporativas:

Composición: Está compuesta por 4 Directores, propuestos por el Rector y ratificados por el Directorio, y un Director Ejecutivo nombrado por el Directorio.

Funciones: estudiar y proponer al Directorio para su aprobación, las decisiones en materia de Finanzas Corporativas como:

- Operaciones de Financiamiento.
- Otorgamiento de Garantías.
- Contratos de Financiamiento.
- Aprobación de Inversiones.
- Proyecciones Financieras, etc.

Funcionamiento: En base a reuniones periódicas, citadas por su Presidente, para tratar los temas habituales de sus funciones o temas específicos de la contingencia en esta materia.

E.- Comité Programa Inmobiliario:

Composición: Está compuesta por 4 personas, propuestos por el Rector y ratificados por el Directorio.

Funciones: estudiar y proponer al Directorio para su aprobación, las decisiones en materia de gestión inmobiliaria de la Corporación, en lo relativo a los inmuebles ajenos de la actividad académica, con el objeto de maximizar su rentabilidad y valor patrimonial. A modo de ejemplo, los temas que esta Comisión aborda son:

- Compra y Venta de inmuebles.
- Loteos y subdivisiones.
- Proyectos de desarrollo inmobiliario.
- Inversiones en inmuebles.

Funcionamiento: En base a reuniones periódicas, citadas por su Presidente, para tratar los temas habituales de sus funciones o temas específicos de la contingencia en esta materia.

Designación de Auditores Externos

La designación es resuelta por el Directorio. Para designar los Auditores Externos, se tiene especial consideración, no solo en el costo, sino en el conocimiento de la Corporación y su diversidad, en la experiencia auditando a entidades similares y su prestigio.

Transacciones con Empresas Relacionadas

Las transacciones con empresas relacionadas son excepcionales, y en consecuencia no habituales. No obstante, dependiendo de cada asunto y su relevancia, el Directorio resuelve, recogiendo las recomendaciones de la Comisión que corresponda, aplicando las normas del Estatuto Corporativo y el derecho común. En cuanto al valor de la transacción, se privilegia el de libro, siempre que tenga alguna correspondencia con el valor de mercado. En caso contrario, se realiza a valor de mercado.

Subsidiarias de la Corporación

Por la diversificación de actividades que tiene la Corporación, como se explicará más adelante, ha creado varias sociedades a través de las cuales las desarrolla, las que se detallan en el siguiente cuadro

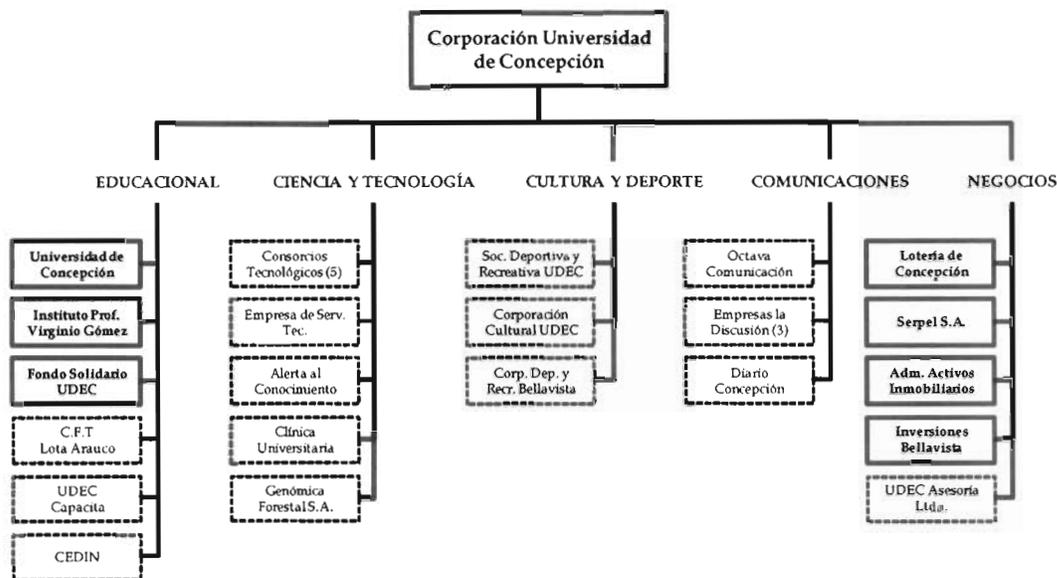
Rut	Nombre de la Sociedad	Porcentaje de participación				
		30.09.2013			31.12.2012	30.09.2012
		Directo	Indirecto	Total	Total	Total
		%	%	%	%	%
95.570.560-0	Inversiones Campanil S.A. y subsidiaria	99,99	-	99,99	99,99	99,99
96.733.150-3	Octava Comunicaciones S.A.	99,75	-	99,75	99,75	99,75
96.544.210-3	Educación Profesional Atenea S.A.	99,70	0,30	100,00	100,00	100,00
96.841.160-8	Sociedad Educacional Universidad de Concepción S.A.	99,95	0,05	100,00	100,00	100,00
77.029.400-2	Empresa de Servicios Tecnológicos Ltda.	95,00	5,00	100,00	100,00	100,00
95.902.000-0	Impresora La Discusión S.A.	99,86	-	99,86	99,86	99,86
96.782.040-7	Sociedad Recreativa y Deportiva Universidad de Concepción S.A.	63,25	-	63,25	63,25	63,25
79.971.410-8	Centro de Desarrollo Integral del Niño Ltda.	99,00	-	99,00	99,00	99,00
79.971.420-5	Empresa Cine Teatro Concepción Ltda.	-	-	-	-	99,00
96.640.340-3	Serv. de Procesamiento de Datos en Línea S.A. y subsidiarias	99,99	-	99,99	99,99	99,99
77.707.250-1	Servicios de Capacitación UDEC Ltda.	99,00	1,00	100,00	100,00	100,00
77.908.860-X	Administradora de Activos Inmobiliarios UDEC Ltda.	87,64	12,36	100,00	100,00	100,00
76.421.430-7	UDEC Asesorías y Servicios Ltda.	99,00	-	99,00	99,00	99,00
76.937.890-1	Servicios Químicos Ltda.	95,85	-	95,85	95,85	95,85
96.546.100-0	Empresa Periodística La Discusión S.A.	99,94	-	99,94	99,94	99,94
79.971.400-0	Empresa Radio y TV La Discusión S.A.	99,00	-	99,00	99,00	99,00

Fuente: Universidad de Concepción

Actividades y Negocios de La Corporación

Corporación Universidad de Concepción es una institución, organizada como corporación de Derecho Privado que en su seno acoge diversas empresas con un alto nivel de desarrollo y de compromiso con la comunidad.

Tiene actividades y negocios bien diversificados, los que se pueden agrupar en el siguiente cuadro, que considera las sociedades más relevantes:



Nota: Las Sociedades en negro, sumadas representan más del 95% de los ingresos y Activos de la Corporación. Son 100% propiedad de la Corporación.

Fuente: Universidad de Concepción

Sus principales filiales en el rubro de la educación corresponden a la Universidad de Concepción, y el Instituto Profesional Virginio Gómez, los cuales brindan servicios de educación superior en la Octava Región del Bío-Bío. Otra filial importante es la Lotería de Concepción, con el fin de ser una ayuda financiera para la Universidad, se dedica a los juegos de Lotería. Además, posee un importante patrimonio inmobiliario a través de sociedades las cuales son propietarias de terrenos urbanos para el desarrollo inmobiliario, no relacionados con los principales giros de la Corporación como son la Educación Superior y los Juegos de Lotería.

En base a lo anterior, a continuación se describen las principales industrias en las que participa a través de sus filiales y coligadas.

3.1 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA CORPORACIÓN

3.1.1 Industria:

a) Sistema Educacional Superior en Chile: Pregrado

El sistema de educación superior en Chile está compuesto a agosto de 2012 por 60 Universidades, 44 Institutos Profesionales y 59 Centros de Formación Técnica. De las 60 universidades existentes a la fecha, 25 corresponden a Universidades del Consejo de Rectores mientras que las 35 restantes corresponden a Universidades Privadas.

Instituciones	Instituciones Vigentes		INDICES		Tasa de Participación
	N°	%	N°	%	
Universidades	60	37%	60	39%	100%
U. Consejo de Rectores	25	42%	25	42%	100%
U. Privadas	35	58%	35	58%	100%
Institutos Profesionales	44	27%	39	25%	89%
Centro de Formación Técnica	59	36%	56	36%	95%
Total	163	100%	155	100%	95%

Número de Instituciones participantes por tipo de Institución

Cifras a agosto de 2012.

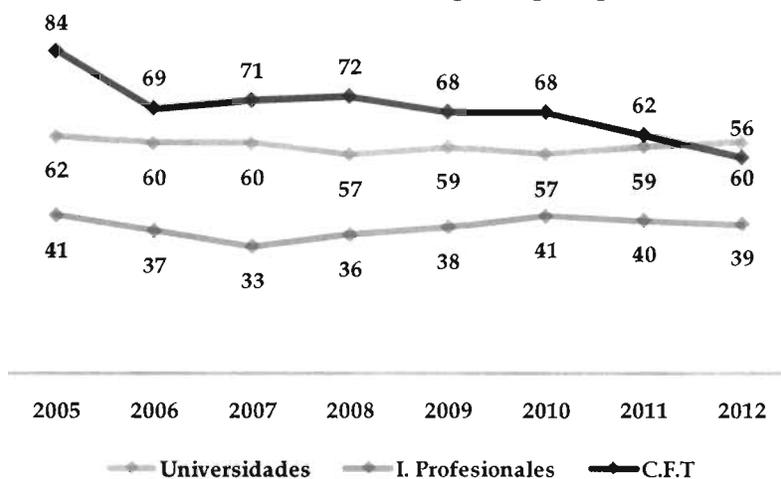
Fuente: MINEDUC.

INDICES: corresponde a las instituciones participantes en el Consejo Nacional de Educación.

Nota: Se excluyen las instituciones en proceso de cierre.

A través de los años se ha podido apreciar una disminución en el número de Instituciones vigentes. En el año 2005 se registraban 187 Instituciones de educación superior vigentes, disminuyendo en 2012 a 155 Instituciones Vigentes. La mayor disminución de 2005 - 2012 es en los Centros de Formación Técnica (-33,3%), seguido por los Institutos Profesionales (-4,9%) y por último las Universidades (-3,2%).

Evolución Número de Instituciones Vigentes por tipo de Institución

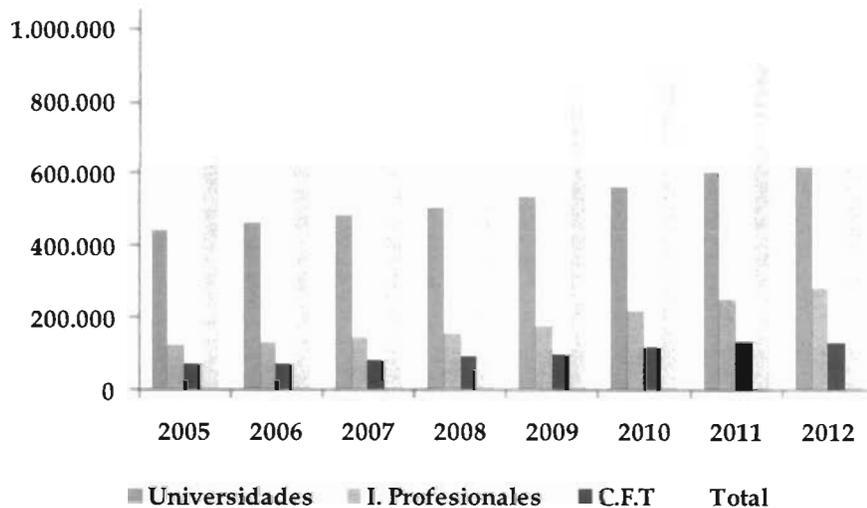


Fuente: Consejo Nacional de Educación

Sin embargo, a pesar de la notoria disminución en el número de Instituciones participantes en el sistema educacional superior, el número de matrículas totales ha aumentado considerablemente en los últimos años.

En cuanto a matrícula total, las Universidades han obtenido una tasa anual de crecimiento compuesto ("TCAC") del 4,91% desde el 2005 al 2012, los Institutos Profesionales una TCAC del 12,65% y los Centros de Formación Técnica un 9,13%. Esto da como resultado que el sistema ha experimentado un TCAC del 7,16%.

Evolución de Matrícula Total por tipo de Institución

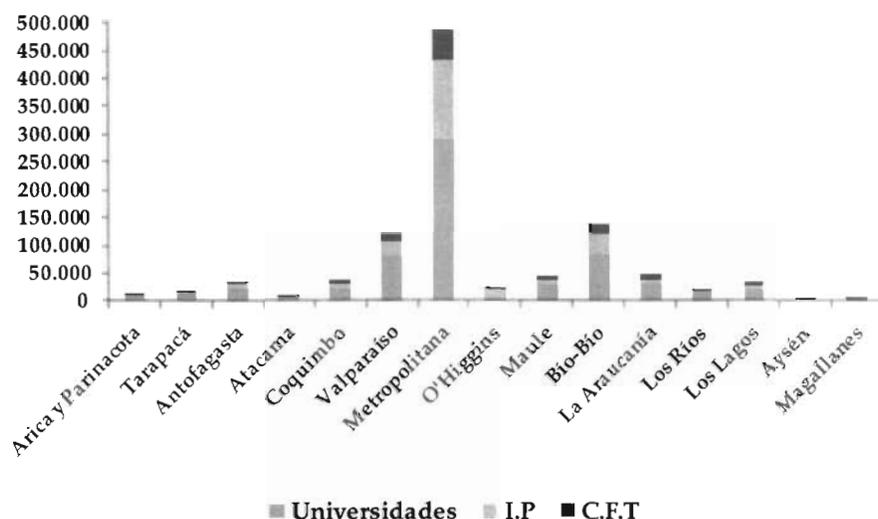


Fuente: Consejo Nacional de Educación.

Las Universidades lideran en porcentaje de participación de matrículas a 2012 con el 59,9%, seguido por los Institutos Profesionales con el 27,3% y por último los Centros de Formación Técnica con el 12,7% de participación.

En cuanto a la distribución geográfica de las matrículas totales en el país, se puede apreciar que son tres las principales regiones que concentran el mayor número. La Región Metropolitana concentra el 47% de las matrículas alcanzando 488.184 matrículas, luego se encuentra la Región del Bío-Bío con el 13% de participación logrando 136.711 matrículas y en tercer lugar se encuentra la Región de Valparaíso con el 12% equivalente a 119.600 matrículas.

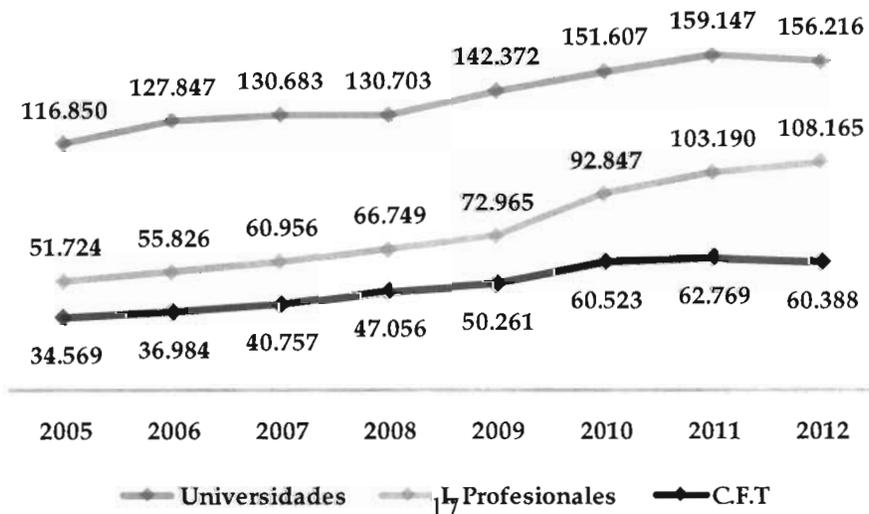
Distribución Geográfica de Matrículas Totales por Regiones e Instituciones a 2012



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

Las matrículas de primer año de pregrado del sistema superior de educación han experimentado una evolución bastante similar a las matrículas totales. En cuanto a las Universidades, estas han experimentado un TCAC del 2005 al 2012 del 4,24%, los Institutos Profesionales un crecimiento del 11,11% y los Centros de Formación Técnica un 8,30% en el mismo periodo. Esto da como resultado que el sistema de educación superior ha obtenido un TCAC del 6,93% en lo que se refiere a matrículas de primer año.

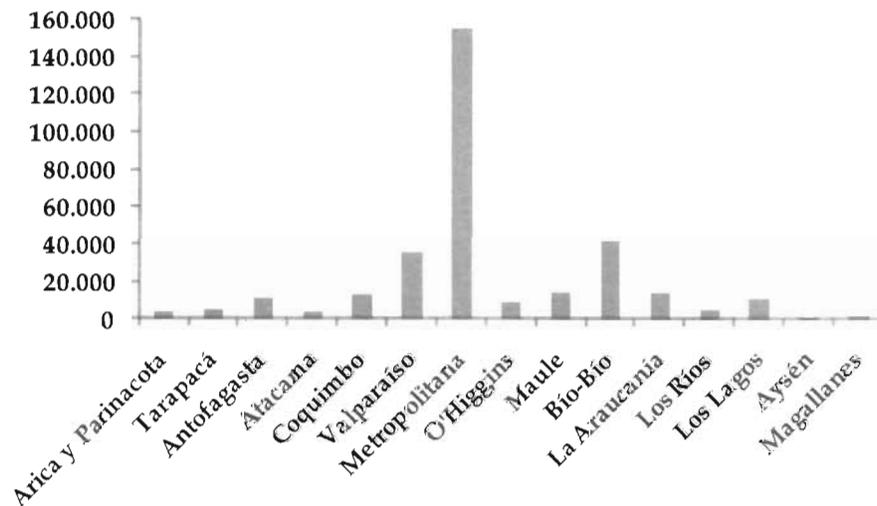
Evolución Matrículas de primer año por tipo de Institución



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

La distribución geográfica de las matrículas de primer año sigue el mismo comportamiento de las matrículas totales, concentrándose la mayor parte en la Región Metropolitana la cual representa un 48% del total. La siguiente región es la del Bío-Bío con un 13% del total de las matrículas y por último la Región de Valparaíso con un 11% de las matrículas de primer año.

Distribución Geográfica de Matrículas de primer año por Regiones a 2012



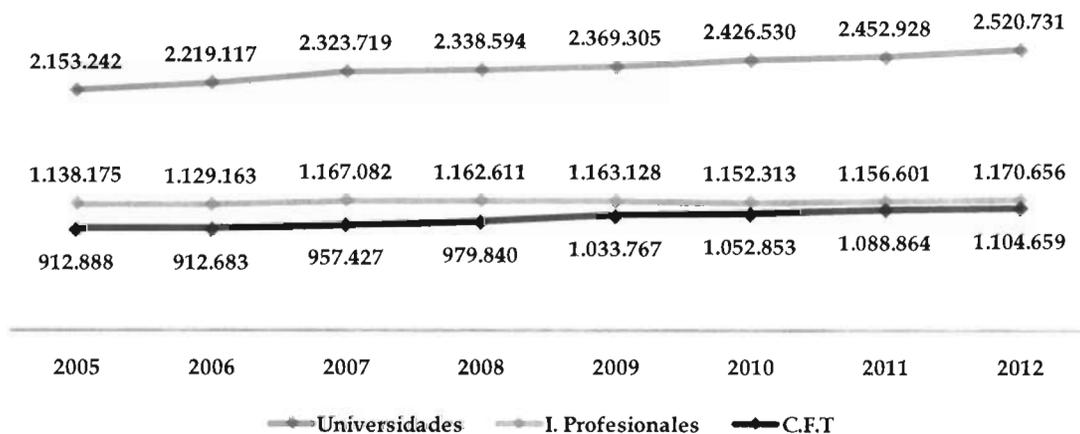
Fuente: Consejo Nacional de Educación.

La oferta de carreras en el sistema de educación superior comprende un número total de 12.104 programas de carreras a 2012. Los Institutos Profesionales son los que ofrecen más programas con un total de 4.943 el cual representa un 40,8% de la oferta total, las Universidades ofrecen 4.551 programas representando un 37,6% del total y los Centros de Formación Técnica poseen 2.610 programas de carreras con un 21,6% de representación total de la oferta del sistema.

b) Aranceles:

El promedio de los aranceles de primer año en las instituciones de educación superior ha venido experimentado alzas durante los años. Los Centros de Formación técnica son los que experimentan mayores alzas, obteniendo un TCAC desde el 2005 al 2012 del 2,76%, seguido por las Universidades con el 2,28% y por últimos los Institutos Profesionales con un 0,40%. Esto da como resultado que el arancel promedio del sistema ha obtenido un TCAC entre 2005 y 2012 del 1,90%.

Evolución Arancel de primer año (promedio) por tipo de Institución



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

c) Posgrado:

En el sistema de educación chileno existe una oferta, aunque más acotada, de programas de posgrado. Estos programas son ofrecidos principalmente por universidades y consisten en magíster, doctorados, especialidades, diplomados o pos títulos. A 2011 las universidades ofrecieron un total de 2.161 programas de los cuales un 58% corresponden a universidades pertenecientes al Consejo de Rectores, mientras que el restante 42% corresponden a universidades privadas. De dichos programas, la mayor oferta corresponde a los magíster con un 49% de participación del total.

Número de programas de posgrado vigentes por tipo de Universidad

Tipo	Consejo de Rectores	Privadas	Total	Participación
Doctorado	171	21	192	8,9%
Magíster	610	440	1.050	48,6%
Especialidades Médicas	201	53	254	11,8%
Especialidades Odontológicas	28	18	46	2,1%
Postítulo	107	91	198	9,2%
Diplomados	127	294	421	19,5%
Total	1.244	917	2.161	100%

Fuente: Consejo Nacional de Educación.

d) Acreditación:

En el sistema educacional superior chileno, otro importante tema a considerar es la acreditación de las instituciones. En las Universidades, el 100% de las pertenecientes al Consejo de Rectores se encuentra acreditada, mientras que de las privadas sólo un 74%. En los Institutos Profesionales es más bajo el porcentaje, sólo llegando a un 44% mientras que en los C.F.T se llega a un 21% del total. Esto nos da como resultado del sistema que el 52% de las Instituciones se encuentra con su acreditación vigente.

Estado de Acreditación por tipo de Instituciones

Detalle Acreditación	Universidades		Institutos	C.F.T	Total
	CRUCH	Privadas	Profesionales		
Acreditada	24	26	17	11	78
En proceso de recreditación	1			1	2
En proceso de acreditación			4	6	10
No acreditada, en proceso de acreditación				1	1
No acreditada		4	3		7
No autónoma		2	8	23	33
No se han presentado al proceso		3	7	14	24
Total Instituciones	25	35	39	56	155
Acreditadas (o en proceso)/Total Instituciones	100%	74%	44%	21%	52%

Fuente: Consejo Nacional de Educación.
Cifras a Noviembre de 2012.

El sistema vigente de acreditación de las Universidades Chilenas, otorga certificación por periodos que pueden ir de uno, a un máximo de 7 años. Del total de las 60 Universidades, solo 8 están acreditadas para un periodo de 6 años o más, dentro de las cuales se encuentra la Universidad de Concepción.

Para que una Universidad sea acreditada, existen cinco áreas que se evalúan: dos obligatorias (Gestión Institucional y Docencia de Pregrado) y tres electivas (Investigación, Vinculación con el Medio y Docencia de Postgrado). Por ello, una institución puede recibir la acreditación con un máximo de cinco áreas y un mínimo de dos.

De las 51 Universidades acreditadas, 23 lo están solo en las dos áreas obligatorias, 13 en tres áreas, 6 en cuatro, y solo 9 en las cinco áreas en que se puede acreditar una institución. Entre estas 9 últimas se encuentra la Universidad de Concepción.

Este tema de la acreditación, con todos los problemas que han salido en el último tiempo a la luz pública, se traducirá sin duda, en una disminución en la oferta de este mercado, lo que fortalecerá la posición estratégica de la Universidad de Concepción.

e) Industria Educación Superior VIII Región del Bío-Bío, Mercado de Referencia:

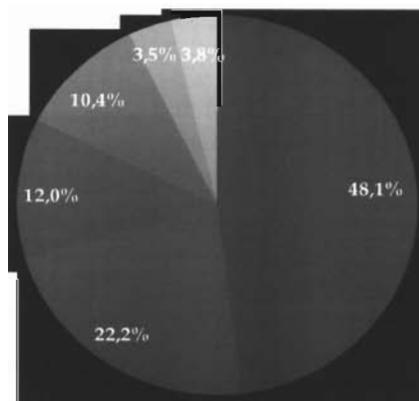
Participación de Mercado por número de alumnos de Pregrado a 2012/2013

Fuente: Consejo Nacional de Educación.

- Universidad de Concepción
- Universidad del Desarrollo
- Universidad del Bío Bío
- Universidad Católica de la SC
- Universidad Adventista de Chile
- Otras

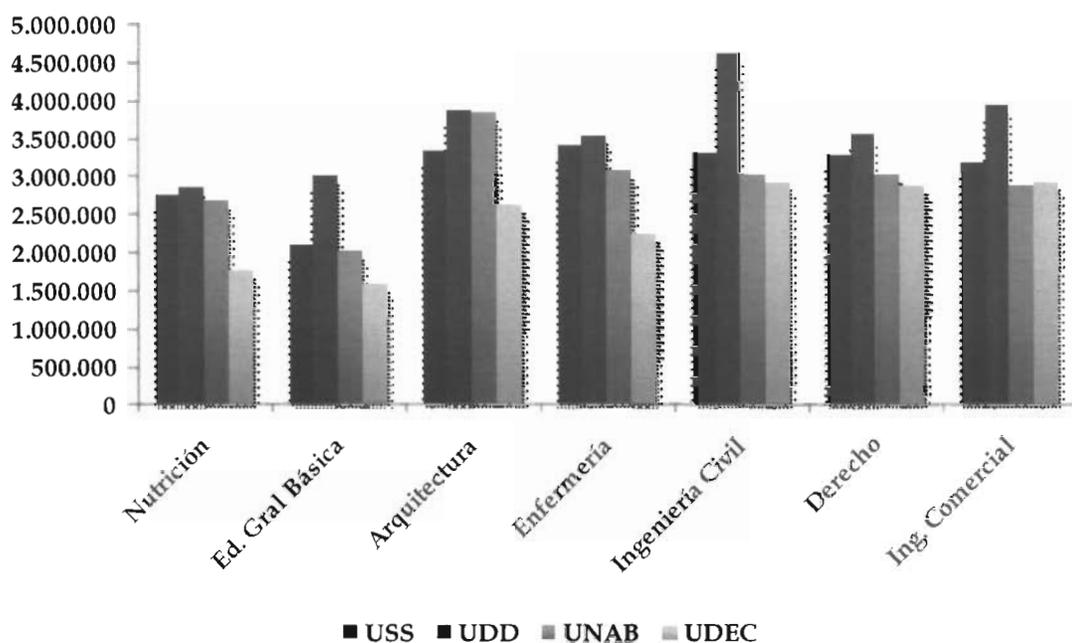
Participación de Mercado por número de alumnos de Postgrado a 2012

■ Universidad de Concepción	2.291
■ Universidad del Desarrollo	1.058
■ Universidad del Bío Bío	572
■ Católica de la SC	496
■ Adventista de Chile	166
■ Otras	180



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

Valor de aranceles de distintas carreras para Universidades presentes en la VIII Región



Nota: el valor del arancel de la carrera de Ed. Gral Básica de la UDD y Arquitectura de la UNAB corresponden a valores de las carreras de la sede en Santiago.

Fuente: Consejo Nacional de Educación.

Cifras a 2013.

3.1.2. Universidad de Concepción

La Universidad de Concepción forma parte de las universidades tradicionales del país, pertenece al Consejo de Rectores y dispone actualmente de tres Campus: el campus principal en Concepción, el campus de Chillán (creado en 1955, con el apoyo de ONU, OEA, Universidades europeas y de los EEUU) y el situado en Los Ángeles (iniciado en 1962 a petición de la propia comunidad local, la cual facilitó su establecimiento). Actualmente consta de 19 Facultades y 12 Institutos y Centros, con 91 carreras⁵ de pregrado y con 87 cursos de post grados (27 de Doctorados y 60 de Magíster).

La Universidad comprende una superficie de 1.438.81 m² y cuenta con 244.046 m² construidos. Por su alto sentido social y de atención al desarrollo cultural de la sociedad chilena, UdeC cuenta con una Orquesta y Coro Sinfónico, un canal de televisión, una radio, dos periódicos, un museo de Anatomía, 10 bibliotecas (con más de 440 mil volúmenes), 7 Hogares de Estudiantes, 23 instalaciones deportivas y un intenso programa durante todo el año de actividades culturales y deportivas. En sus 94 años de existencia ha creado 24 filiales entre corporaciones y empresas relacionadas (16) que reportan en primera línea y cuya finalidad es atender demandas sociales y culturales de la comunidad en la que está inserta.

⁵ Año académico 2013

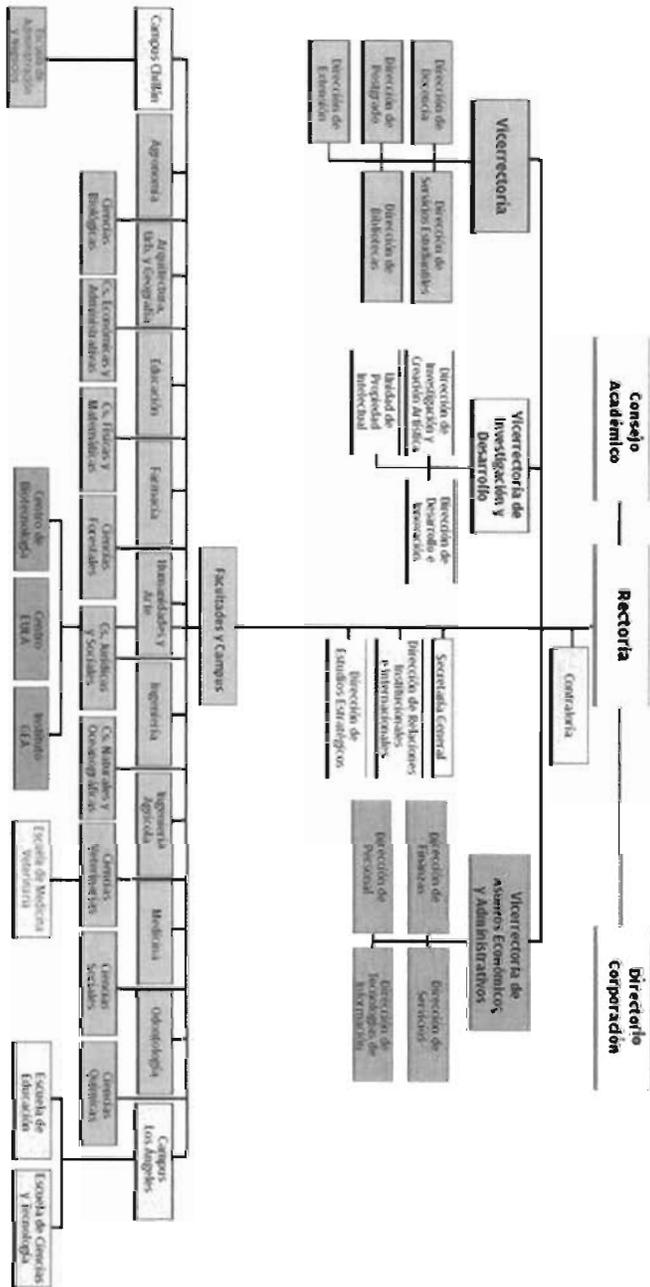
La Universidad de Concepción da trabajo en forma directa a más de 4.000 personas, de las cuales 1.700 corresponden a docentes, los que equivalen aproximadamente a 1.217 JCE⁶.

La Universidad es una activa integrante de las organizaciones Red Universitaria Cruz del Sur y que agrupa a 6 universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (que involucra a las universidades tradicionales públicas y privadas bajo la forma de corporaciones de servicio a la sociedad); Universia y REUNA, las instituciones más relevantes en la actividad universitaria y de investigación aplicada en el país.

Dentro de las 25 universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas ("CRUCH"), existe un grupo de universidades tradicionales que conforman el G9, grupo de nueve planteles no estatales que se organizan por su misión y complejidad. Este grupo lo integran la Pontificia Universidad Católica de Chile, y las derivadas de la misma como la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Católica de Temuco y la Universidad Católica del Maule. Además, participa la Universidad de Concepción, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad Austral y la Universidad Católica del Norte. En esta nueva agrupación, creada en el 2011, la tradición por la calidad es un tema común, donde están las universidades complejas y centenarias que han aportado significativamente al desarrollo del país; y no es casualidad que en suma el G9 reúne el 50 por ciento de la investigación científica. También, estas universidades poseen el 40 por ciento de la matrícula del CRUCH, como asimismo la mayor cantidad porcentual de los mejores alumnos que provienen de enseñanza media, tanto de la educación municipalizada como subvencionada, pero además de la particular pagada. Se trata de universidades con verdadera vocación pública. Respecto de la matrícula de postgrado, corresponden al 61% de la matrícula nacional. Su cuerpo docente es de alto nivel, con una mayoría de profesores con doctorado y estudios avanzados; el grupo presenta un porcentaje muy significativo de la producción científica chilena tanto en proyectos como en publicaciones, así como también de la innovación expresada concretamente en patentes. Son universidades tradicionales, si bien no estatales, pero que comparten la misma vocación de servicio y son parte de la historia de la educación terciaria del país.

Organigrama de la Universidad

⁶ JCE: Jornada Completa Equivalente

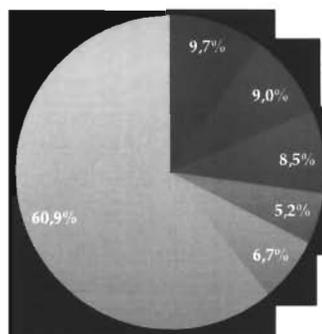


Fuente: Universidad de Concepción.

Nivel Pregrado

Vacantes por Universidad

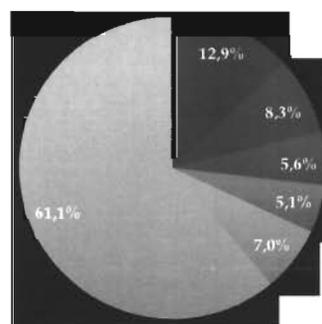
■ Universidad de Concepción	5.052
■ Universidad de Chile	4.670
■ Pontificia Universidad Católica de Chile	4.455
■ Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	2.725
■ Universidad Técnica Federico Santa María	3.498
--- Resto del Sistema	31.760



Nota: Corresponden a universidades del CRUCH.
Fuente: Consejo Nacional de Educación.
Cifras a 2013.

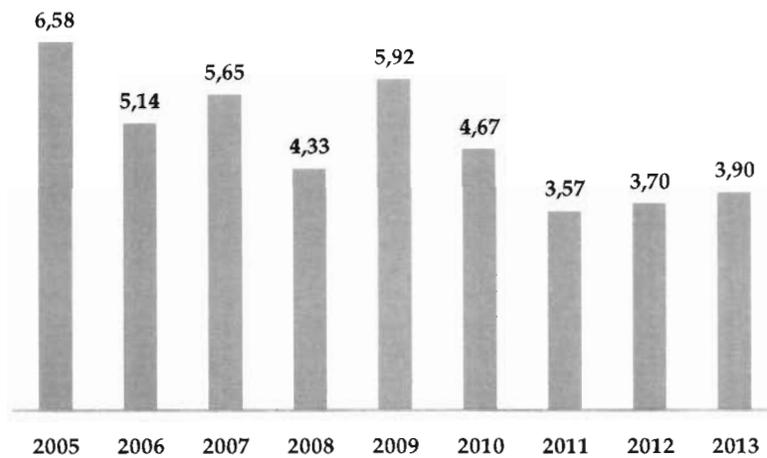
Postulaciones Efectivas totales* por Universidad

■ Universidad de Concepción	43.417
■ Universidad de Chile	27.774
■ Pontificia Universidad Católica de Chile	18.906
■ Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	17.060
■ Universidad Técnica Federico Santa María	23.506
■ Resto del Sistema	204.971



*Postulaciones efectivas son aquellas que cumplen con los requisitos de selección.
Nota: Corresponden a universidades del CRUCH.
Fuente: Consejo Nacional de Educación.
Cifras a 2013.

Evolución Postulaciones Efectivas en primera opción por Vacante

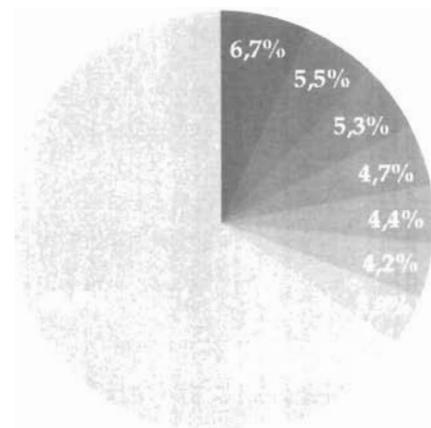


Fuente: Universidad de Concepción.

En un contexto de fuerte competencia y extraordinario crecimiento de la oferta educacional en nuestro país, y en particular en las ciudades en donde la Universidad realiza su actividad académica, el número de postulaciones efectivas por vacante se ha mantenido favorable en los últimos años, lo que refleja la sólida posición de la Universidad dentro del Sistema de Educación Superior. Esto se debe, en gran medida, a la amplia gama de alternativas académicas que la Universidad ofrece a sus estudiantes, avalada con un sello de tradición y calidad que la distingue.

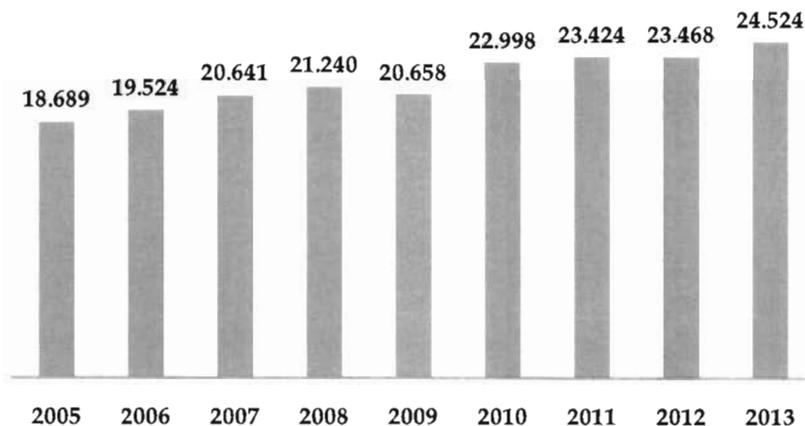
Matrículas Totales por Universidad

■ Universidad Andrés Bello	41.986
■ Universidad de Las Américas	34.005
■ INACAP	32.697
■ Universidad Santo Tomás	29.086
■ Universidad de Chile	27.618
■ Universidad San Sebastián	26.081
■ Universidad de Concepción	24.254
■ Resto del Sistema	406.773



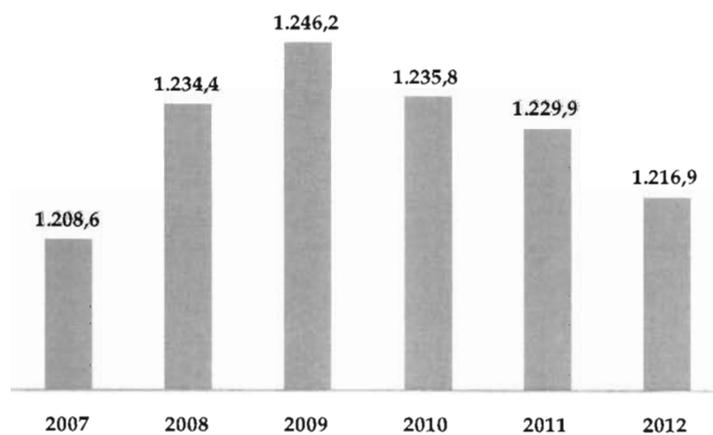
Nota: Corresponden a universidades del total de Universidades del CRUCH sistema.
Fuente: Consejo Nacional de Educación.
Cifras a 2012, 2013.

Evolución Matrículas Totales de la Universidad de Concepción



Fuente: Consejo Nacional de Educación Universidad de Concepción.

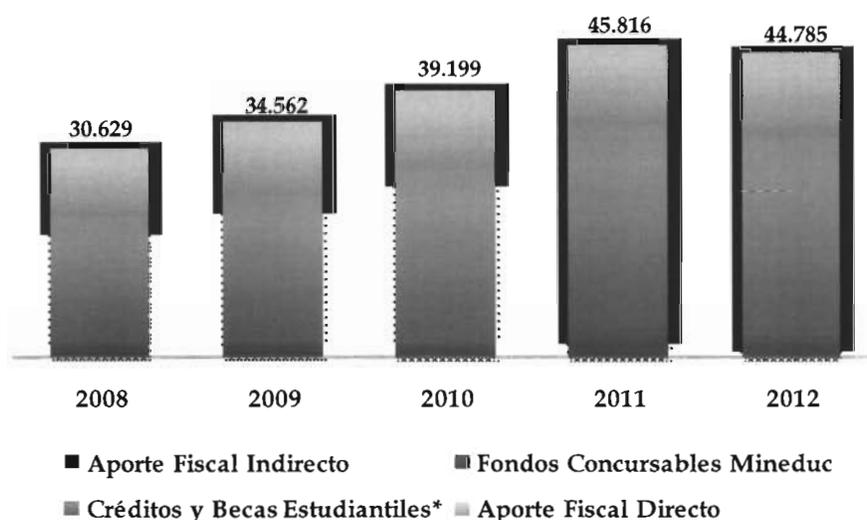
Evolución de la Planta Académica (en DNE)



Fuente: Universidad de Concepción.
DNE: Dedicaciones Normales Equivalentes

En el periodo, la planta docente de la Universidad se ha adecuado paulatinamente a través de los años acorde al crecimiento de la matrícula de alumnos de pregrado y posgrado. La dotación de la planta académica indefinida se ha consolidado como un cuerpo docente de primer nivel y con alto reconocimiento a nivel nacional e internacional.

Evolución y Detalle de los Aportes Fiscales entregados a la Universidad



*Incluye aporte del Fondo Solidario.
Fuente: Universidad de Concepción.
Montos en millones de pesos de cada año.

Investigación

La Universidad de Concepción es una de las tres instituciones más activas en el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación en nuestro país. Sus investigadores se destacan ampliamente en todas las convocatorias públicas, manteniendo un crecimiento sostenido en el número de proyectos.

Un factor determinante de este éxito, ha sido la pertinencia de los proyectos y la calidad de las investigaciones, lo cual está respaldado por una infraestructura de primer nivel y de investigadores con formación de postgrado, insertos en redes temáticas internacionales. Su vinculación con las empresas, que, además de ser muy relevante, ha permitido la creación de 5 *Consortios Tecnológicos de Investigación y Desarrollo*, en asociación con importantes empresas de los distintos sectores productivos.

Dentro de este ámbito la Universidad de Concepción participa en *doce Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia*.

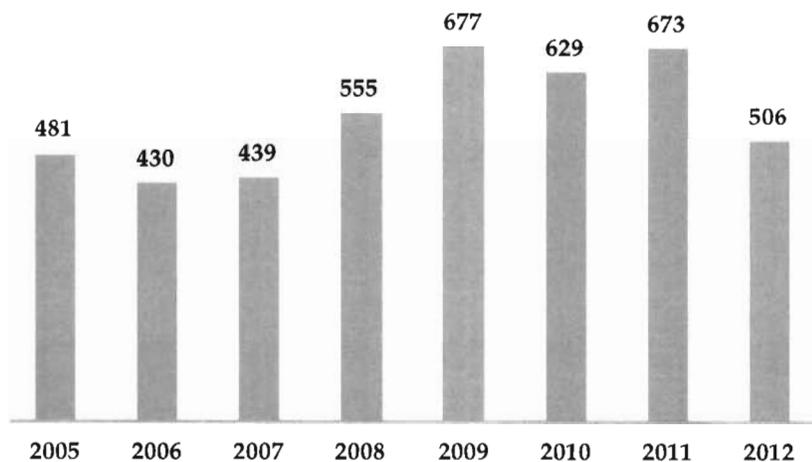
Durante el año 2012, la Universidad de Concepción fue premiada por segundo año consecutivo, como la institución chilena líder en patentamiento: (Instituto nacional de Propiedad Intelectual).

A nivel de ranking Iberoamericano, ranking que considera a 1.401 Instituciones Universitarias de Latinoamérica, España y Portugal, la Universidad de Concepción ocupó el lugar 61º, el año 2012.

La actividad de investigación 2012 en cifras:

- 91 proyectos FONDECYT aprobados en 2012
- 260 proyectos FONDECYT en ejecución al 2012
- 11 proyectos FONDEF en el 2012
- 669 publicaciones ISI y 73 NO ISI (2012)
- 205 proyectos internos en ejecución en 2012
- 28 proyectos de Innovación Tecnológica Innova Bío Bío en 2012
- 24 patentes presentadas a nivel nacional durante 2012
- 11 patentes concedidas durante 2012
- 03 Proyectos Anillos adjudicados el año 2012
- 03 Proyecto FONIS adjudicados el año 2012
- 12 Proyectos FONDEF-IDEA

Evolución Publicaciones ISI



Fuente: Consejo Nacional de Educación.
Cifras actualizadas al 31 de agosto de 2012.
ISI. Institute for Scientific Information

El número de publicaciones ISI es uno de los parámetros más utilizados internacionalmente para medir la eficiencia y calidad en la investigación. En el gráfico se puede apreciar la evolución y el crecimiento de publicaciones ISI de la Universidad, lo cual demuestra la mayor cantidad de actividades científicas y de transferencia tecnológica que se realizan cada año al interior de la Casa de Estudios en directo beneficio de la comunidad local, regional y nacional.

AGRONOMÍA

Agronomía

ARQUITECTURA

Arquitectura

Geografía

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Bioingeniería

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Auditoría

Ingeniería Comercial

CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

Astronomía

Ciencias Físicas

Ciencias Físicas y Astronómicas

Geofísica

Ingeniería Civil Matemática

Ingeniería Estadística

Ingeniería Matemática

Licenciatura en Matemática

CIENCIAS FORESTALES

Ingeniería en Biotecnología Vegetal

Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales

Ingeniería Forestal

CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciencias Políticas y Administrativas

Derecho

CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS

Biología

Biología Marina

Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura

CIENCIAS QUÍMICAS

Geología

Licenciatura Química Químico

Químico Analista

CIENCIAS SOCIALES

Antropología

Periodismo

Psicología

Servicio Social

Sociología

Trabajo Social

CIENCIAS VETERINARIAS

Medicina Veterinaria

EDUCACIÓN

Educación Diferencial m/Deficiencia Mental

Educación General Básica

Educación Parvularia

Pedagogía en Artes Plásticas

Pedagogía en Biología

Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología

Pedagogía en Ciencias Naturales y Física

Pedagogía en Ciencias Naturales y Química

Pedagogía en Educación Física Damas

Pedagogía en Educación Física Varones

Pedagogía en Educación Musical

Pedagogía en Español

Pedagogía en Filosofía

Pedagogía en Historia y Geografía

Pedagogía en Idiomas Extranjeros

Pedagogía en Inglés

Pedagogía en Matemática y Computación

Pedagogía en Matemática y Física

Pedagogía en Matemáticas

FARMACIA

Bioquímica

Nutrición y Dietética

Química y Farmacia

HUMANIDADES Y ARTE

Artes Visuales

Bachillerato en Humanidades

Licenciatura en Artes Plásticas m/Escultura

Licenciatura en Artes Plásticas m/Grabado

Licenciatura en Artes Plásticas m/Pintura

Licenciatura en Historia

Traducción en Idiomas Extranjeros

Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros

INGENIERÍA

Ingeniería Civil

Ingeniería Civil Aeroespacial

Ingeniería Civil Biomédica

Ingeniería Civil de Materiales

Ingeniería Civil Eléctrica

Ingeniería Civil Electrónica

Ingeniería Civil en Telecomunicaciones

Ingeniería Civil Industrial

Ingeniería Civil Informática

Ingeniería Civil Mecánica

Ingeniería Civil Metalurgia

Ingeniería Civil en Minas

Ingeniería Civil Plan Común

Ingeniería Civil Química

INGENIERÍA AGRÍCOLA

Ingeniería Ambiental

MEDICINA

Enfermería

Fonoaudiología

Kinesiología

Medicina

Obstetricia y Puericultura

Tecnología Médica

ODONTOLOGÍA

Odontología

CAMPUS LOS ÁNGELES

Auditoría

Educación Diferencial

Educación General Básica

Educación Parvularia

Enfermería

Ingeniería Agroindustrial

Ingeniería de Ejecución en Geomensura

Ingeniería en Biotecnología Vegetal

Ingeniería Geomática

Ingeniería de Ejecución en Agroindustrias

Ingeniería de Ejecución Forestal

Ingeniería Comercial

Ingeniería en Prevención de Riesgos

Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología

Pedagogía en Matemáticas y Educación Tecnológica

Técnico Universitario Forestal

CAMPUS CHILLÁN

Derecho

Medicina Veterinaria

Ingeniería Agroindustrial

Ingeniería Ambiental

Ingeniería Civil Agrícola

Ingeniería en Alimentos

Ingeniería Comercial

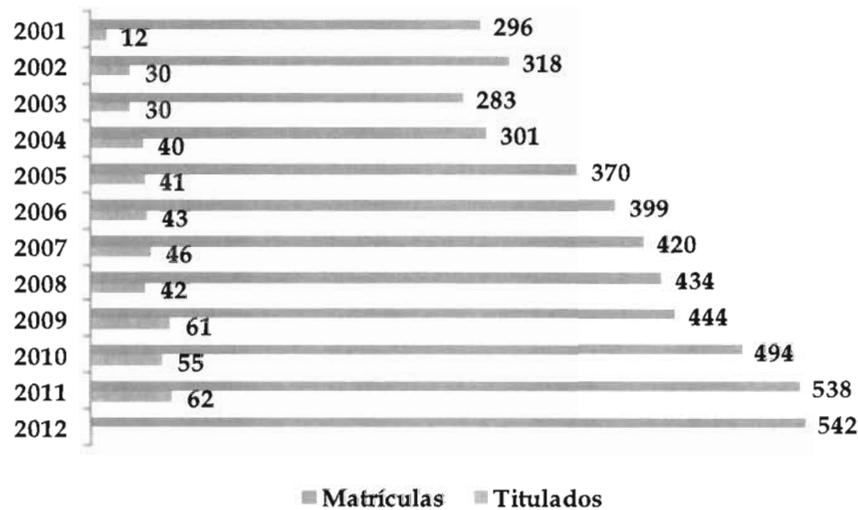
Enfermería

Nivel Postgrado

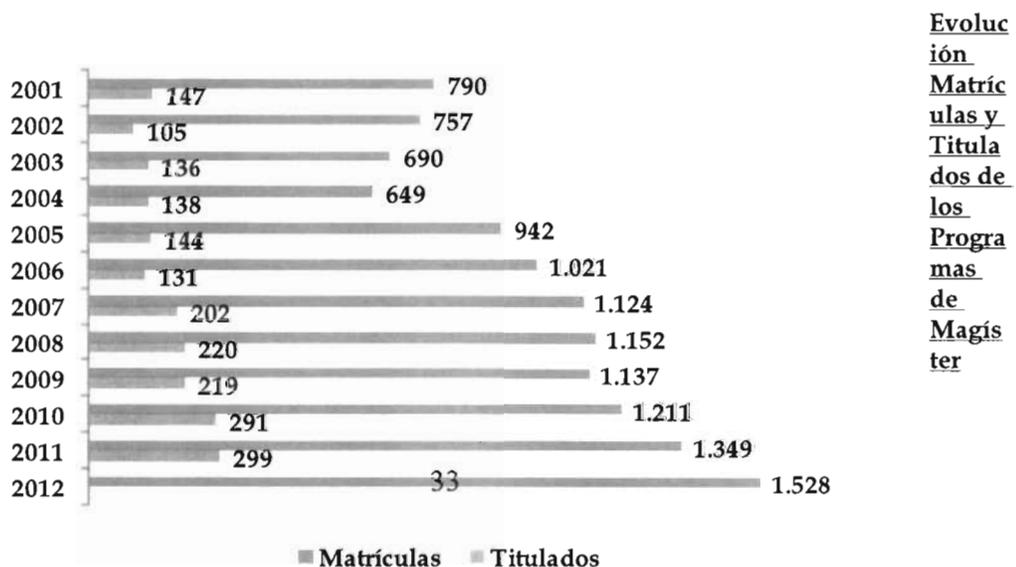
En la enseñanza de postgrado, la matrícula en los programas de la Universidad de Concepción corresponde al 7,1% del total de matrícula de postgrado a nivel del sistema y sobre un 40% de las matrículas de la Región del Bío-Bío. La UdeC tiene 2.070 estudiantes de postgrado en 27 programas de doctorados 60 programas de magíster.

En los siguientes cuadros se puede apreciar la evolución en la matrícula de los programas de Doctorado y Magíster y la positiva evolución en el número de alumnos graduados:

Evolución Matrículas y Titulados de los Programas de Doctorados



Fuente: Universidad de Concepción.



Evolución Matrículas y Titulados de los Programas de Magíster

La Universidad ofreció un total de 27 programas de doctorado y 60 programas de Magíster, además de 32 programas de Formación de Especialistas del Área de la Salud y 39 programas de Diplomado. A continuación se detallan los programas impartidos:

Programas de Doctorado y Magíster impartidos

DOCTORADO

Doctorado en Ciencias de la Agronomía
 Doctorado en Ciencias Forestales (UCO/UACH)
 Doctorado en Ingeniería Agrícola c/m en Recursos Hídricos en la Agricultura
 Doctorado en Ciencias Ambientales c/m en Sistemas Acuáticos Continentales
 Doctorado en Ciencias Biológicas área Biología Celular y Molecular
 Doctorado en Ciencias c/m Microbiología
 Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales
 Doctorado en Ciencias de la Computación
 Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica
 Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química
 Doctorado en Energías
 Doctorado en Ingeniería Metalúrgica
 Doctorado en Enfermería
 Doctorado en Salud Mental
 Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática
 Doctorado en Ciencias Físicas
 Doctorado en Matemática
 Doctorado en Ciencias Biológicas área Botánica
 Doctorado en Oceanografía
 Doctorado en Sistemática y Biodiversidad
 Doctorado en Ciencias con mención en Química
 Doctorado en Ciencias Geológicas
 Doctorado en Psicología
 Doctorado en Lingüística
 Doctorado en Literatura Latinoamericana
 Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica
 Doctorado en Ciencias Veterinarias

MAGÍSTER

Magíster en Ciencias Agronómicas c/m en: Cs. del Suelo y RRNN; Producción y Protección Vegetal
 Magíster en Ciencias Forestales
 Magíster en Ingeniería Agrícola c/ms en: Agroindustrias; Mecanización y Energía; Recursos Hídricos
 Magíster en Cambio Global
 Magíster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y RSE
 Magíster en Bioquímica y Bioinformática
 Magíster en Ciencias con mención en Microbiología
 Magíster en Ciencias de la Computación
 Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Civil
 Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica
 Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica
 Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica
 Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química
 Magíster en Gestión Industrial c/ms en: Gestión de Operaciones; Gestión Financiera
 Magíster en Ingeniería Industrial
 Magíster en Ingeniería Metalúrgica

Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología
 Magíster en Ciencias Farmacéuticas
 Magíster en Drogodependencias
 Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud
 Magíster en Enfermería
 Magíster en Ergonomía
 Magíster en Fisiología Humana
 Magíster en Odontología Pediátrica
 Magíster en Salud Reproductiva
 Magíster en Administración de Empresas (MBA)
 Magíster en Economía Aplicada
 Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente
 Magíster en Gestión de Recursos Humanos
 Magíster en Ciencias con mención en Física
 Magíster en Estadística Aplicada
 Magíster en Matemática
 Magíster en Derecho
 Magíster en Derecho del Trabajo y Previsión Social
 Magíster en Política y Gobierno
 Magíster en Ciencias con mención en Botánica
 Magíster en Ciencias con mención en Oceanografía
 Magíster en Ciencias con mención en Pesquerías
 Magíster en Ciencias con mención en Zoología
 Magíster en Ciencias con mención en Química
 Magíster en Polímeros
 Magíster en Análisis Geográfico
 Magíster en Gestión de la Comunicación c/m en: Cultura; Proyectos de Ciencia; Sociedad
 Magíster en Investigación Social y Desarrollo
 Magíster en Psicología c/ms en: Psicología de la Salud, Trabajo y las Organizaciones; Educativa
 Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales
 Magíster en Educación
 Magíster en Educación Física
 Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa
 Magíster en Informática Educativa e Innovación Didáctica
 Magíster en Liderazgo y Dirección Escolar
 Magíster en Arte y Patrimonio
 Magíster en Filosofía
 Magíster en Historia
 Magíster en Lingüística Aplicada
 Magíster en Literaturas Hispánicas
 Magíster en Mineralogía Aplicada a la Geometalurgia
 Magíster en Ciencias Veterinarias c/m en Calidad e Inocuidad de Alimentos de Origen Animal
 Magíster en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía
 Magíster en Tecnología y Seguridad de Alimentos de Origen Animal

Fuente: Universidad de Concepción.

Programas de Formación de Especialistas en el Área de la Salud y Diplomados impartidos

ESPECIALIDADES DE LA SALUD

Anatomía Patológica
Anestesiología
Cardiología de Adultos
Cirugía General
Cirugía Vasculat
Imagenología Diagnóstica y Terapéutica
Medicina Familiar
Medicina Interna
Neonatología
Obstetricia y Ginecología
Oftalmología
Ortopedia y Cirugía Infantil
Otorrinolaringología
Pediatria
Psiquiatría del Niño y del Adolescente
Psiquiatría Adultos
Traumatología y Ortopedia
Urología
Cuidados Intensivos del Adulto
Diálisis y Transplante Renal
Geriatría
Neonatología
Salud Infantil (incluye Cuidados Intensivos)
Ginecología
Perinatología
Cirugía Bucal y Cirugía Máxilo Facial
Endodoncia
Odontopediatría
Ortodoncia
Periodoncia e Implantología Oral
Rehabilitación Oral c/m en Prótesis
Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología

DIPLOMADOS

Diplomado en Fertirrigación
Diplomado Auditor en Gestión Ambiental Local
Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente
Diplomado en Ingeniería Ambiental
Diplomado en Ingeniería (Modalidad Personalizado)
Diplomado en Seguridad Vial y Gestión de Tránsito
Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar
Diplomado en Cirugía Endoscópica
Diplomado en Ergonomía
Diplomado en Geriatría Clínica y Gerontología
Diplomado en Implantología Quirúrgica Protésica
Diplomado en Kinesiología Respiratoria en Cuidados Intensivos
Diplomado en Odontología Estética
Diplomado en Salud Primal
Diplomado en Salud Pública y Redes Asistenciales
Diplomado en Administración de Empresas
Diplomado en Evaluación de Proyectos
Diplomado en Gestión de Recursos Humanos
Diplomado en Estadística Aplicada
Diplomado en Intervención en Violencia Intrafamiliar
Diplomado en Responsabilidad Social
Diplomado Interdisciplinario en Intervención Familiar
Diplomado en Coaching y Expresión Escénica
Diplomado en Desarrollo Local y Gestión Integral del Riesgo
Diplomado en Gestión de Calidad y Acreditación de Laboratorios Clínicos
Diplomado en Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social
Diplomado en Intervención en Bullying y Mediación Escolar
Diplomado en Mercados Eléctricos
Diplomado en Planificación y Gestión Estratégica en Instituciones Educativas

Fuente: Universidad de Concepción.

3.1.3 Instituto Profesional Virginio Gómez

Educación Profesional Atenea S.A. es una institución de Educación Superior, autónoma, privada, perteneciente a la Universidad de Concepción. Fue constituida por escritura pública de fecha 24 de noviembre de 1988, su extracto de Sociedad fue publicado en el Diario Oficial del 30 de noviembre de 1988 y su inscripción en Registro de Comercio a fjs. 275 N° 182 del 29 de noviembre de ese mismo año. Su denominación, "Instituto Profesional Virginio Gómez", es un homenaje a uno de los insignes fundadores de la Universidad de Concepción.

Esta sociedad fue creada en la ciudad de Los Angeles, con la finalidad de ofrecer alternativas de estudios superiores en la provincia de Bío-Bío, especialmente en el área forestal. En 1989 alcanza una matrícula de 200 alumnos, en las carreras de Ingeniería (E) Forestal, Ingeniería (E) en Celulosa y Papel, Técnico en Computación y Técnico Forestal. Al año siguiente extendió su quehacer a la ciudad de Concepción, para impartir carreras profesionales en las áreas tecnológica industrial, de la construcción, informática y administrativa, alcanzando una matrícula de 140 alumnos en su primer año. En 1994 amplía su cobertura de educación superior profesional hacia la ciudad de Chillán, con cuatro carreras en Ingeniería (E) Forestal, Ingeniería (E) en Administración, Ingeniería (E) en Computación e Informática y Construcción Civil, para 185 alumnos matriculados. En la creación del Instituto se tuvo el propósito de aprovechar los tiempos disponibles de laboratorios y talleres, los recursos bibliotecarios y los recintos deportivos de la Universidad de Concepción y compartirlos entre ésta y el Instituto (Convenio General de Cooperación). Así se abren sedes del Instituto en las mismas ciudades donde tiene sede la Universidad de Concepción, permitiendo ello, inicialmente, compartir, además, recursos humanos. Sin embargo, el aumento sostenido de la matrícula del Instituto genera la necesidad de contar con bibliotecas, equipamiento e infraestructura propios. En la actualidad, el Instituto cuenta con los recursos necesarios para el ejercicio de la docencia y también asigna presupuesto que permite realizar inversiones anuales permanentes para la adquisición de equipamiento nuevo, mantención y renovación del existente.

El Instituto Profesional Virginio Gómez tiene como misión formar profesionales y técnicos que respondan al interés y los requerimientos del país en un contexto globalizado, para lo cual deberá propender a la formación integral de sus estudiantes, a desarrollar programas de estudio orientados al logro de competencias y a conferir a sus alumnos una formación general y tecnológica necesarias para un adecuado desempeño profesional. A su vez, su Visión es ser reconocido como el Instituto más importante de la Región del Bío-Bío, por la consolidación de sus carreras, por la inserción laboral de sus egresados, por el sello diferenciador que se entrega a sus alumnos y por constituir una institución de educación superior referente entre sus pares. El Instituto está acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación por 4 años, hasta el mes de diciembre de 2013.

El Instituto en sus últimos tres años ha ganado por concurso de fondos públicos varios proyectos Mecesup (fondos públicos) por \$ 110 millones, \$ 108 millones, \$102 millones y el último por \$700 millones, proyecto que corresponde a un Convenio de Desempeño (sólo tres IPs del país ganaron este concurso).

El Instituto tiene hoy en día 11 carreras acreditadas. La matrícula para el año 2013 se desglosa en 4.350 alumnos de primer año y 5.600 de cursos superiores aproximados con un total de 9.950 alumnos. La demanda de matrícula de primer año superó en aproximadamente 500 alumnos. El Instituto ofrece para el primer año 110 carreras, 54 carreras diurnas y 56 vespertinas. El promedio de alumnos por carreras consolidado en sus tres sedes, Concepción, Los Angeles y Chillán es de 40 alumnos por carrera. Los ingresos de matrícula proyectados para año 2013 se estiman en 12.400 millones de pesos.

Evolución de Carreras y Alumnos

	2008	2009	2010	2011	2012
# Carreras					
Diurnas	46	52	61	63	60
Vespertinas	37	47	48	51	53
Total	83	99	109	114	113
# Alumnos					
Diurnos	3.858	5.068	6.517	6.517	6.044
Vespertinos	1.515	1.839	2.902	2.902	3.002
Total	5.373	6.907	9.419	9.419	9.046

Fuente: Universidad de Concepción.

3.1.4 Fondo Solidario Universidad de Concepción

Los Fondos de crédito universitario fueron creados por Ley N° 18.591 de año 1987, como organismos insertos en las Instituciones de Educación Superior, la que en 1994 fue modificada por la Ley N° 19.287 cambiando el nombre de Fondo de Crédito Universitario por Fondo Solidario de Crédito Universitario y estableciendo nuevas normas que regirán para dichos Fondos Solidarios. En consecuencia, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Concepción no tiene personalidad jurídica propia separada de la Universidad de Concepción. Para efectos de efectuar una fiscalización y control de los Fondos, la Superintendencia de Valores y Seguros ha establecido que éstos deben mantener registros contables separados de los llevados por la Universidad, así como utilizar un plan de cuentas específico y emitir estados financieros con la forma y contenido fijados por las normas de dicho ente contralor.

Las características de este beneficio, que se otorga a los estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores, también denominadas Universidades Tradicionales, para financiar parte o el total del arancel de referencia anual de la carrera, son:

- Es un crédito otorgado en UTM con tasa de interés anual del 2%. Se comienza a cancelar después de 2 años de haber egresado, pagando anualmente una suma equivalente al 5% del total de ingresos que haya obtenido el año anterior.

- Este crédito es compatible con cualquiera de las becas de arancel y con el Crédito con Garantía del Estado, hasta un monto máximo determinado por el arancel de referencia de la carrera.
- El plazo máximo de devolución es de 12 años, en general, y 15 en caso de que la deuda sea superior a 200 UTM. La recuperación de estos recursos permite que las nuevas generaciones de estudiantes también puedan solicitar estos beneficios.
- Los estudiantes deben ser chilenos, pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico de la población del país, obtener al menos 475 puntos promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemática) en alguno de los dos últimos procesos de admisión, con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera, matricularse en primer año en alguna carrera regular de pregrado, con ingreso vía PSU, impartida por alguna universidad perteneciente al Consejo de Rectores (Universidades Tradicionales) según artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N°4 de 1981.
- En caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectivo el crédito, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.

3.2 JUEGOS DE LOTERÍA

3.2.1 Industria

a) Actores

La industria de los juegos de loterías, que forma parte de la industria del azar, está conformada por dos empresas constituidas por mandatos legales de la República de Chile. Lotería de Concepción es la más antigua, creada en 1919, pertenece a la Corporación Universidad de Concepción, siendo su principal objetivo ser un importante aporte financiero para la Universidad. A su vez, la empresa Polla Chilena de Beneficencia S.A, creada el año 1934, es hoy una sociedad anónima formada por accionistas estatales, perteneciendo en un 99% a CORFO y 1% al Fisco de Chile.

b) Ventas de la Industria

La industria de las loterías en Chile, forma parte de lo que se denomina consumo masivo, pues tienen una demanda conformada por algo más de 4.000.000 de jugadores, vendiendo anualmente alrededor de 8 millones de UF (390 millones de dólares) a 2012 de acuerdo a cifras de la Lotería de Concepción.

En Chile los juegos de pozo son los productos de mayor recaudación y que tienen más clientes activos. Los productos más importantes de este segmento del mercado son Kino y Loto con sus derivados, que representan alrededor del 78% de las ventas de la industria a 2012.

El grupo de los otros juegos son el 17,2% de las ventas de la industria con 1,36 millones de U.F el año 2012. Destaca el crecimiento de los juegos diarios los cuales el año 2012, pasan de

un 23,3% a un 31% de participación dentro de los otros juegos, en desmedro de los raspes que bajaron su participación el año 2012.

c) Productos

En la actualidad la industria de los juegos de loterías en Chile dispone de 4 líneas de productos bien diferenciadas entre sí;

- Boleto Tradicional, juego más antiguo de la industria.
- Loterías Instantáneas ó Raspes.
- Juegos de Pozo.
- Juegos Diarios.

Ambas empresas tienen productos que compiten entre sí en cada uno de los segmentos. Es importante señalar que Polla Chilena de Beneficencia, además administra una categoría de juegos llamada “pronósticos deportivos”, que es de naturaleza diferente a las loterías, donde Lotería de Concepción no posee autorización legal que le permita participar.

d) Cobertura

La industria de los juegos de lotería en Chile tiene una red de ventas tradicional compartida por ambas empresas, compuesta por agentes independientes que alcanzan a alrededor de 1.300 puntos de venta. A lo anterior se suma varios miles de puntos de venta tales como kioscos, tiendas de conveniencia y cajas de supermercados.

3.2.2 Lotería de Concepción

Reseña Histórica

Los orígenes de la Lotería de Concepción se confunden con el de la Universidad de Concepción, que nace el año 1917 adquiriendo su personalidad jurídica el año 1919. Su creación obedece a una forma de ayudar a dar solución a la aflictiva situación económica que sufre la Universidad de Concepción en sus primeros años de funcionamiento. Inicialmente nace como Oficina de Subsidios es así que el 19 de marzo de 1921 se crea la Comisión de Subsidios con la finalidad de estudiar algunos proyectos destinados a procurar nuevas rentas a la Universidad. A partir de octubre de 1921 y hasta octubre de 1924 se realizaron 42 sorteos los que arrojaron grandes utilidades en favor de la Universidad.

El año 1925 el gobierno de la época promulga el Decreto Ley 484, primera reglamentación del Estado para los sorteos de la Universidad. El 28 de junio de 1929 se promulgó un nuevo reglamento para la Oficina de Subsidios dándose el nombre de Lotería de Concepción a la antigua Oficina de Subsidios.

Desde esa época a la fecha, una serie de decretos han reglamentado el accionar de Lotería, siendo actualmente el reglamento de ley N° 18.568 de fecha promulgación el 2 de enero de 1987, sobre Lotería de Concepción que la define como encargada de la realización y administración de un sistema de sorteos de lotería, en sus modalidades Tradicional y de Premiación Instantánea, que se regirá por las disposiciones de la ley N° 18.568 y por el reglamento implícito en la misma.

Leyes y Decretos que amparan el giro del Negocio

Lotería de Concepción como empresa administradora de juegos de azar, se rige por las siguientes leyes y decretos:

1. Reglamento de la ley N° 18.568, sobre Lotería de Concepción (publicada en el Diario Oficial de 19 de agosto de 1987).

Este cuerpo legal autoriza a la Universidad de Concepción para mantener, realizar y administrar un sistema de sorteos de lotería, y encarga la realización y administración de este sistema de sorteos a una repartición denominada Lotería de Concepción, que es parte integrante de la Universidad de Concepción.

2. Decreto Supremo N° 80 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 19 de agosto de 1987, que constituye el Reglamento de la Ley N° 18.568.

Modificaciones:

a. Decreto Supremo N° 1471 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 1 de abril de 1996 (introduce modalidad de premiación instantánea, llamados raspes).

b. Decreto Supremo N° 1444 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto de 1998 (deroga el artículo 24 del Decreto Supremo N° 80, que establecía obligación de conservar en archivo hasta por 3 meses los boletos pagados y los sobrantes de cada sorteo.)

3. Artículo 90 de la ley N° 18.768, publicada en el Diario Oficial de 29 de diciembre de 1988.

Esta disposición, inserta en una Ley Miscelánea sobre Normas Complementarias de Administración Financiera, Incidencia Presupuestaria y Personal, permite el establecimiento de los llamados "juegos derivados".

Ella posibilita que, previa autorización otorgada por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda, Lotería de Concepción implemente juegos de azar independientes de los sistemas que actualmente se administran en el país pero derivados de los mismos (norma que también rige para Polla Chilena). Este artículo 90 fue modificado por la ley N°19.135, publicada en Diario Oficial de 5 de mayo de 1992.

4. Decreto Supremo N° 659 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 20 de septiembre de 1990 (autoriza a Lotería de Concepción para administrar el juego Kino).

Modificaciones:

a. Decreto Supremo N° 611 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 9 de septiembre de 1997 (incorpora Quinta Categoría de premiación, esto es, 11 aciertos; incorpora la posibilidad que apostador seleccione los números en terminales de juego en línea.)

b. Decreto Supremo N° 667 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial de 6 de diciembre de 2002 (incorpora Sexta Categoría de Premiación, esto es, segunda combinación de 10 números.)

c. Decreto Supremo N° 1.114 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 29 de diciembre de 2005 (sustituye texto del Decreto Supremo N° 659)

5. Decreto Supremo N° 691 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 20 de julio de 1996 (autoriza a Lotería de Concepción para administrar El juego Imán.

Modificación:

Decreto Supremo N° 424 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 1 de octubre de 2002 (incorpora categorías adicionales de ganadores).

6. Decreto Supremo N° 1.136 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 27 de abril de 2005 (autoriza a Lotería de Concepción para administrar el juego Kino 5).

Beneficiarios Legales de Lotería

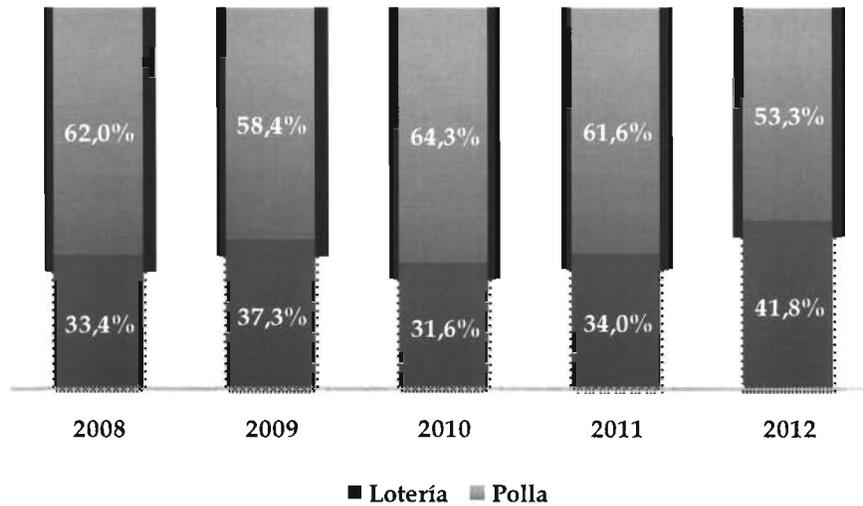
Además de la Universidad ,existen otros beneficiarios para el caso de los productos denominados Boleto Lotería y de Loterías Instantáneas (Raspes),de manera que del valor total de los boletos vendidos en cada sorteo de estos productos, excluido el impuesto establecido en el artículo 2° de la ley N° 18.110, se destinará un 5% a las siguientes instituciones:

Consejo de Defensa del Niño	38,0%
Universidad de Chile	21,5%
Universidad Católica de Chile	21,5%
Cruz Roja de Chile	4,0%
Servicio de Salud, Concepción-Arauco para el Hospital Guillermo Grant Benavente	5,0%
CONAPRAN	4,5%
COANIL	4,5%
Fundación Adolfo Matthei	1,0%

Participación de Mercado

Durante los últimos 5 años Lotería de Concepción ha tenido un continuo crecimiento de sus ventas, con una leve baja el año 2010. El año 2012 cierra con uno de los mejores resultados de su historia, donde tuvo una participación del 41,8% del mercado de la industria de juegos de loterías, con ventas de 3,3 Millones de UF (159 millones de dólares), la mejor de los últimos 5 años.

Evolución Participación de Mercado industria lotería



Fuente: Lotería de Concepción.

3.3. Administración de Activos Inmobiliarios

El patrimonio inmobiliario de la Corporación, corresponde a terrenos urbanos para desarrollo inmobiliario, disponibles, no relacionados con los giros principales de la Corporación (Educativa y Juegos de Lotería), y por tanto eventualmente prescindibles.

Este importante patrimonio de terrenos urbanos, aproximadamente de 313 hectáreas, está compuesto por las siguientes propiedades, en cada una de las sociedades que se indican, sociedades que son 100% propiedad de la Corporación:

Serpel S.A.:

Son propiedad de Serpel, los siguientes inmuebles:

- Predio Cáceres: 14 hectáreas colindantes al Fundo La cantera y El Guindo, que se incorporarán al proyecto de urbanización existente para el fundo. El valor contable de estos terrenos es de MM\$ 109, que corresponde al valor de adquisición, pero con su incorporación al proyecto, su valor comercial cambia radicalmente.
- Lotes A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8 y A9, con un total de 47 hectáreas urbanas en la ciudad de Chillán, colindante al mejor barrio residencial de la ciudad, donde se ha generado en los últimos años el crecimiento de la ciudad, con viviendas destinadas al mercado de sobre UF 5.000.- Su valor contable es de MM\$ 16.174.-
- De estas sociedades, solo Serpel tiene ingresos asociados a otros giros, como es la distribución de licores y chocolates que desarrolla en Perú, y la administración de Agencias de Lotería-Polla.

Sociedad Administradora de Activos Inmobiliarios UDEC Ltda.

Son propiedad de esta sociedad, los siguientes inmuebles:

- Hijuelas N° 3B, 4B, 5B, 8, 9 y 10, del Fundo La Cantera y El Guindo. Esta propiedad está ubicada en la comuna de concepción, corresponde a terrenos urbanos de ocupación mixta, residencial y equipamiento, distante a 11 cuadras de la plaza de armas de la ciudad, emplazados en mesetas en altura, con vista al centro de la ciudad y a la bahía de Concepción. El total de estas hijuelas es de 226 hectáreas, con un valor contable de MM\$ 17.853.-

Inversiones Bellavista Limitada:

Son propiedad de esta sociedad, los siguientes inmuebles:

- Lotes 4 y 5, Comuna de Hualpén: ambos lotes suman aproximadamente 7 hectáreas, y están ubicados estratégicamente en el centro de intercomuna del Gran Concepción, frente a Cencosud, que está construyendo, por etapas, su proyecto de Mall. Valor Contable Consolidado de MM\$ 1.982.

Durante el año 2013, se transferirán desde Universidad de Concepción a Serpel S.A., las 19 hectáreas correspondientes a las hijuelas 1B y 6B, del Fundo La cantera y El Guindo, que tienen un valor contable de MM\$ 2.031, para completar las 313 hectáreas señaladas, terminando así con el proceso de reorganización de los terrenos para desarrollo inmobiliario, para dejarlos en sociedades distintas a la Universidad. Estas 313 hectáreas tienen un valor contable equivalente a prácticamente MM\$ 40.000.

3.4. Factores de Riesgo

Antecedentes generales

La Corporación Universidad de Concepción y sus subsidiarias están expuestas a un conjunto de riesgos de mercado, financieros y operacionales inherentes a sus actividades y busca identificar y administrar dichos riesgos de la manera más adecuada con el objetivo de minimizar potenciales efectos adversos.

El Directorio establece la estrategia y el marco general en que se desenvuelve la administración de los riesgos de la Corporación, mediante un funcionamiento estructurado en "Comisiones de Directores", como la "Comisión de Empresas", "Comisión de Asuntos Corporativos" o la "Comisión de Finanzas Corporativas", ésta última creada durante el año 2012 para tales efectos. Esta estrategia es implementada en forma descentralizada a través de las distintas entidades que componen la Corporación.

La Corporación tiene riesgos financieros bien diversificados, al tener ingresos y activos asociados a distintas actividades, ~~como se indica en Nota 12 de ingresos ordinarios~~. Por lo anterior, se describirá en forma separada, el riesgo de mercado de las dos actividades más relevantes de la Corporación, que son la Educación Universitaria y los Juegos de Lotería.

Riesgos Operacionales

Los riesgos operacionales de la Corporación se refieren a las pérdidas económicas directas o indirectas que pueden ser ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallas tecnológicas, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, ambiental, legal y reputacional.

En el ámbito educacional, son los procesos inherentes al pregrado, al postgrado, a la investigación y a la extensión que se realiza. En el ámbito de juegos de lotería y Otros son los procesos de empresas en general sobre la ejecución de éstos.

Los riesgos operacionales de la Corporación son administrados por cada subsidiaria y la diversificación de actividades en que está inserta, le otorga un buen grado de atomización de este riesgo. Esta administración descentralizada se alinea con las normas y estándares a nivel Corporativo.

Un objetivo relevante de la gestión de riesgos operacionales es proteger, de manera eficiente y efectiva a los trabajadores, activos, marcha de las empresas y el ambiente, en general.

La Corporación y subsidiarias mantienen contratadas coberturas de seguros para cubrir en forma razonable los principales riesgos, al cierre del periodo un 62,37% del valor de los bienes de la Universidad se encuentran asegurados.

El trabajo en prevención de pérdidas se ha iniciado con programas específicos de gestión de materiales y residuos peligrosos, así como sistemas de gestión de calidad ambiental y de seguridad y personal.

La Corporación Universidad de Concepción mantiene permanente preocupación para cumplir con obligaciones legales, regulatorias, contractuales, de responsabilidad extracontractual a través de todas sus empresas y subsidiarias.

La Corporación Universidad de Concepción mantiene una actitud proactiva en las condiciones laborales, de seguridad, ambiente y relaciones con las autoridades regionales y

nacionales. Asimismo, trata de mantener una fluida relación con las comunidades donde desarrolla sus actividades.

Creemos pertinente destacar que La Corporación Universidad de Concepción es reconocida como la institución más importante del sur del país, y especialmente de la intercomuna de Concepción, lo que representa por sí solo, un blindaje adicional y relevante frente al riesgo operacional.

Riesgos de Mercado

Educación Universitaria: Amenazas de la Industria

Se individualizan cuatro amenazas concretas en la actividad de la Educación Universitaria

(1) Bajas barreras de entrada en las carreras de baja inversión y su consiguiente saturación de oferta en el mediano plazo. Esta amenaza se ha ido desvaneciendo con el problema de las acreditaciones, lo que al parecer podría cambiar la tendencia de la oferta. Para el caso de la industria de la VIII Región, esta amenaza de la industria está muy lejos de alcanzar a la Universidad de Concepción, por su fuerte posicionamiento de mercado, explicado anteriormente.

(2) Una alta presión social por contener el costo de los estudios de pregrado, sumado a una política de Estado que busca alcanzar la eficiencia operacional a través de una economía libre de mercado sin distinguir entre aquellas universidades que tienen una gran actividad de investigación, transferencia tecnológica y responsabilidad social.. Esta amenaza se ve atenuada en el caso de la Universidad de Concepción, ya que sus aranceles están muy por debajo de las otras universidades de su mercado de referencia.

(3) Alto costo relativo de estudiar una carrera universitaria versus el ingreso familiar. Esta amenaza está disminuyendo con las últimas reformas al sistema de educación superior, que ha incrementado fuertemente la cantidad de becas, y rebajado el costo de los créditos de educación.

(4) Un claro desequilibrio estructural entre la presión de demanda que reciben las universidades respecto de las otras instituciones presentes en la Industria de la Educación Superior y las reales necesidades de profesionales que los sectores productivos y de servicios demandan en el país.

La deserción promedio de pregrado es del orden de un 50% el que es muy disímil de carrera a carrera, lo que se debe en parte a razones académicas y también a cambios de carrera.

Control del Riesgo de Mercado

La Corporación Universitaria es administrada por un Directorio compuesto por su Presidente y diez miembros que velan principalmente por los aspectos económicos y financieros y en el entendido que estos aspectos garantizan la sustentabilidad de la organización, centran su quehacer en el diseño y renovación de planes estratégicos (PEI 2011-2015).

Respecto a la Educación Universitaria, estos planes enfocan su atención en catorce objetivos y cuarenta y cuatro indicadores instalados en el nuevo escenario de la educación superior, caracterizado por el aumento de la cobertura en educación superior, la vinculación efectiva Universidad-Empresa-Gobierno, la mayor conciencia de contar con una mayor cantidad de profesionales con formación de capital humano avanzado y el compromiso con la innovación y el emprendimiento.

Para desarrollar este PEI, la Universidad definió los siguientes lineamientos:

Continuar implementando el Modelo Educativo UDEC, centrado en cambios en los procesos formativos, una concepción curricular orientada al desarrollo de competencias, nuevas formas de enseñar y aprender, nuevas metodologías, nuevas formas de evaluar los resultados de aprendizaje, la inserción de las TIC's en la enseñanza, el aprendizaje y la gestión.

Mantener una oferta destacada de programas de formación permanente y contribuir al desarrollo del país a través de la formación de personas en áreas estratégicas. Impulsar la investigación, la innovación y el emprendimiento con empresas y en aquellas áreas emergentes consideradas como fundamentales para el desarrollo del país.

Que las disciplinas con mayor desarrollo se relacionen internacionalmente y que se potencien. Promover el desarrollo multidisciplinario y la internacionalización del postgrado.

Aumentar la producción artística y la difusión cultural, como una forma de enriquecer el desarrollo y la calidad de vida de las personas.

Lograr una permanente acreditación de la docencia de pregrado, docencia de postgrado e investigación, vinculación con el medio y gestión institucional. Promover una política de responsabilidad social de la Institución.

Mantener la política de intensificar la contratación de personal altamente calificado. Incrementar la proporción de la planta académicos con postgrado, expresados en Dedicación Normal Equivalente (DNE), de un 71,3% a un 75%.

Juegos de Lotería: Lotería de Concepción

Lotería de Concepción es una de las dos empresas autorizadas por ley, en el país, para administrar juegos de loterías, lo que constituye un duopolio legal. Se administra directamente por un Comité de Directores del cual depende el Gerente General.

La gestión está respaldada por un permanente desarrollo de procesos de Planificación y Control de Gestión, orientados a identificar y gestionar las principales variables del negocio para aprovechar las oportunidades de mercado y aminorar las diferentes fuentes de riesgo. Entre las principales variables inherentes al negocio se distinguen aquellas de carácter controlable y otras que no lo son.

En cuanto a aquellas variables que involucran mayor riesgo para el negocio, por no tener control y posibilidad de gestión directa sobre ellas, se consideran:

- (a) Las condiciones económicas, tanto internas como externas al país, atendiendo a su impacto directo en el consumo de las personas y familias que disminuyen o descartan gasto en bienes prescindibles ante condiciones adversas;
- (b) El marco legal de la industria, regulado por el Estado a través del Ministerio de Hacienda y no por el mercado, lo que hace difícil el proceso de innovación de la oferta.
- (c) Al ser duopolio, requiere de un estricto y riguroso manejo comercial, pues cualquier acción que afecte la credibilidad de los juegos puede ser castigada por los consumidores que además no distinguen mayormente entre ambos operadores.
- (d) Concentración de grandes distribuidores con un creciente poder de negociación. Frente a la tendencia descrita Lotería de Concepción ha buscado diversificar su estructura de cobertura de distribución para sus productos.

Para favorecer la prevención de los riesgos anteriormente descritos, Lotería de Concepción ha procedido a contratar a "MPS Compliance S. A." con el objeto de diseñar un modelo y/o sistema, destinado a organizar, administrar y supervisar la efectiva prevención del fraude interno y la responsabilidad penal de la empresa, que pueda prevenir de la comisión de delitos tipificados en la Ley N° 20.393 y la Ley N° 19.913.

Riesgos Financieros

La principal actividad de la Corporación, por su misión en la actividad educacional Universitaria, de investigación y de extensión universitaria, y por tanto el foco de atención está orientado a asegurar el financiamiento de dichas actividades, por lo tanto el riesgo de liquidez es el de mayor impacto en la gestión de la Corporación.

No obstante lo anterior, las actividades de la Corporación están expuestas también a otro tipo de riesgos, como el riesgo de crédito y de tasa de interés.

El programa de gestión del riesgo global de la Corporación, se centra en los eventuales niveles de incertidumbre de financiamiento de las actividades principales, el cual trata de obtener fuentes de financiamiento que aseguren los fondos líquidos disponibles.

Para tales efectos el Directorio creó el año 2012, la "Comisión de Finanzas Corporativas".

Esta comisión compuesta por 4 Directores, y un Director Ejecutivo de Finanzas Corporativas, propone al Directorio las directrices de largo plazo, estableciendo las "Proyecciones Financieras Corporativas de Largo Plazo", que contienen las generaciones de flujos esperados de las distintas actividades, y son también el marco que define el "Plan de Inversiones de Largo Plazo".

Las distintas unidades de gestión de la Corporación, deben adecuar sus presupuestos de corto y largo plazo a estas "Proyecciones Corporativas", para cumplir con las políticas establecidas por el Directorio en esta materia.

En la Universidad, la gestión del riesgo está administrada por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, dando cumplimiento a políticas aprobadas por el Directorio.

Riesgo de Crédito

General

La exposición de la Corporación al riesgo de crédito está diversificada en las distintas actividades en que participa la Corporación.

Este riesgo está centrado en la actividad de Educación Universitaria, ya que el resto de las actividades tiene una exposición muy poco relevante. Dentro de la actividad de Educación Superior, gran parte de los ingresos provienen del estado, por lo tanto, la exposición de la Corporación a este riesgo es bastante acotada, y solo tiene directa relación con la capacidad individual de las familias de los alumnos que financian directamente sus estudios, de cumplir con sus compromisos contractuales, y se ve reflejado en las cuentas de deudores comerciales por este concepto.

La exposición máxima al riesgo de crédito, está limitada al valor a costo amortizado de las Cuentas Deudores Comerciales y Derechos por cobrar registrados a la fecha de cierre de los estados financieros (corrientes y no corrientes), las cuales se presentan netas de la estimación de deterioro de las mismas. Adicionalmente, este nivel de riesgo puede verse modificado por las disposiciones legales que rigen el cobro del financiamiento entregado a los alumnos al amparo del Fondo Solidario de Crédito Universitario con vencimiento pactado, en que el monto a ser cobrado no puede ser gestionado por la Universidad, ya que este depende del nivel de ingresos del deudor; la Corporación introduce este elemento en la preparación de sus presupuestos anuales.

Del total de Deudores Comerciales y Derechos por Cobrar al 30 de ~~junio~~septiembre de 2013 por M\$ ~~105.312.289~~103.980.257 (M\$ 94.101.612 al 31 de diciembre de 2012), un ~~73~~79% (76% ~~en~~ diciembre 2012) se encuentran documentados con pagarés, y que básicamente son deudas de alumnos y ex alumnos, relacionadas con la actividad educacional. No se tienen seguros contratados en relación a los valores por cobrar, la Corporación administra estas exposiciones a través de una adecuada gestión de sus cuentas por cobrar y procesos de cobranza.

A continuación se presenta un detalle de los documentos por cobrar protestados y de los documentos por cobrar en cobranza judicial, al ~~30.06.2013~~30.09.2013 y 31.12.2012:

	30.06.2013	30.09.2013	31.12.2012
--	------------	------------	------------

	M\$	M\$
Cheques protestados	168.6071.084.407	771.6381.091.480
Cheques en cobranza externa	292.826	319.842
Letras en cobranza judicial	5.980	5.980
Pagarés Documentos en cobranza judicial	6.4552.024.690	6.4556.441.614
Pagarés en cobranza externa	6.561.134	6.429.179
Provisiones Deterioro	(7.026.8363.102.987)	(7.523.403)
Saldo neto	8.1666.110	9.691

Análisis de deterioro de activos financieros calidad crediticia

La calidad crediticia de los activos financieros por cobrar, está relacionada con la recuperación histórica de los mismos.

La Corporación efectúa análisis periódicos, y en particular al cierre de cada ejercicio, de los factores de deterioro, los criterios utilizados y la cuantificación del mismo. Los criterios y factores considerados, por cada activo financiero, son los siguientes:

- Inversiones valorizadas al costo amortizado en función de la evidencia objetiva de los eventuales riesgos que afectan al emisor.
- Deudas por cobrar a los alumnos: se considera principalmente el comportamiento histórico por origen de cada cuenta por cobrar y, en caso, de las matrículas por cobrar, se considera la condición académica de alumno; los siguientes son los criterios específicos para cuantificar el deterioro, por tipo de instrumento:
 - Préstamos estudiantiles: se provisiona la totalidad del saldo de alumnos con condición académica distinta de "Condición regular".
 - Pagarés estudiantiles: se provisiona el total de la deuda por pagaré, en la medida que tenga cuotas impagas con una antigüedad superior a 180 días.
 - Crédito institucional (pagaré institucional): el criterio se basa en la recuperabilidad promedio de los tres últimos años, de los Pagarés de Crédito Solidario del Fondo de Crédito Universitario, por tener estos las mismas condiciones en cuanto a plazo, reajustabilidad y cobro de intereses.

Este tipo de créditos tiene financiamiento propio, por lo que no aplican los cálculos del deterioro inicial asociado a las rentas de los deudores, por lo que la Universidad tiene el derecho de recuperar la totalidad del valor de los pagarés.

Es importante señalar que este tipo de crédito se otorgó a dos generaciones o cohortes (años 2005 y 2006) para las cuales hubo un significativo déficit de financiamiento fiscal (Becas o Fondo Solidario). Para cohortes posteriores se ha otorgado en forma excepcional y en casos puntuales a alumnos nuevos. Conviene señalar que, en general, los créditos se otorgan a un alumno desde el primer año hasta que egresa o deserta, por lo tanto se mantiene por un período de 7 - 8 años.

El reconocimiento del deterioro por incobrable, se hace con los mismos criterios aplicados al Fondo Solidario, por cuanto se considera que la naturaleza de los deudores es la misma para ambos créditos. Por lo tanto, se aplican las mismas proporciones que se utilizan para el cálculo del deterioro de los pagarés del Fondo Solidario, considerando un universo teórico de deudores que declararían sus ingresos y otros que no lo harían, con sus correspondientes comportamientos de pago.

Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario

Antecedentes generales

El proceso de asignación de créditos estudiantiles con financiamiento del sistema de crédito solidario, se inicia con la postulación de los alumnos directamente en las plataformas que el sistema provee para el efecto. Cada postulante debe completar con sus datos personales y familiares la Ficha Única de Acreditación Socioeconómica (FUAS), que será procesada y clasificada con el conjunto de postulantes a nivel nacional. Los alumnos beneficiados con los créditos llegan a la universidad con el financiamiento asignado y sólo deben matricularse y, eventualmente, suscribir el compromiso correspondiente para pagar las diferencias no financiadas por el sistema de crédito.

Los alumnos cancelan sus colegiaturas con pagarés que luego serán comprados a su valor nominal por el Fondo Solidario de Crédito. El financiamiento del Fondo Solidario para comprar estos activos lo obtiene de dos fuentes: En primer lugar, la recuperación de pagarés suscritos en períodos anteriores y que ya son exigibles y, en segundo lugar, aportes que el Fisco dispone para financiar estos créditos.

El Fondo Solidario tiene el mandato de cobrar estos pagarés a partir del término del segundo año que haya transcurrido desde que el deudor no se haya matriculado en el sistema de educación superior, y lo debe hacer en el marco de la legislación que regula estos procesos. En términos generales, el Fondo Solidario ejerce la cobranza de los pagarés limitado al 5% de los ingresos de los deudores como máximo (y como mínimo 0% para rentas bajas) y por un plazo determinado de años, debiendo renunciar a la cobranza de los saldos remanentes que haya al término de ese plazo. Para acogerse a estos beneficios, los deudores deben presentar anualmente su declaración de ingresos que es evaluada por el Fondo Solidario y, finalmente, determina la cuota que le corresponde pagar a cada deudor. Los deudores que no presentan sus declaraciones de rentas, no pueden acogerse a este beneficio y se entiende que han aceptado las condiciones originales del crédito (monto y plazo).

Etapa 1

Se debe reconocer la pérdida de valor que tienen los pagarés por la imposibilidad de cobrarlos en su totalidad. Para ello se ha realizado una evaluación estadística que incluye la caracterización de los deudores: Carrera, curso actual, probabilidad de deserción o titulación, entre otras; y condiciones externas, como los sueldos de mercado para cada profesión, sueldos promedio para trabajadores no profesionales y otras variables.

Una vez hecho estos cálculos, se tiene el valor que el Fondo Solidario registrará como derechos por cobrar en sus balances (como valor presente) o, de otra manera, los valores que pondrá finalmente en cobranza cuando corresponda hacerlo. Los cálculos que se han

realizado resultan en una merma que promedió un 40% respecto del valor nominal de los activos.

Etapa 2

El deterioro de la cuenta por cobrar, asociado a la recuperación efectiva de los montos puestos en cobranza, y que se registra abonando cuentas de pasivos (provisiones), tiene relación principalmente con la presentación o no presentación de la declaración de ingresos de los deudores. En efecto, los registros demuestran que los deudores que entregan su declaración de ingresos presentan una muy alta tasa de pago (alrededor de 95%), en tanto que los deudores que no entregan su declaración de ingresos presentan una muy baja tasa de pago (del orden de 20%). Tomando en consideración las proporciones de quienes entregan sus declaraciones de ingresos y los que no lo hacen (en promedio, un 45% y 65%, respectivamente), resulta una tasa global de provisión del orden de un 50%.

Este criterio se aplica de la misma forma tanto a las deudas normales como a las reprogramadas y se basa en la recuperabilidad promedio de los tres últimos años (móviles), aplicado sobre el saldo por cobrar. Este criterio se fundamenta en la cobrabilidad efectiva que hace el Fondo Solidario de Crédito Universitario de las cuotas que pone en cobranza anualmente, tomando como base el comportamiento histórico de los deudores, considerando estos como un conjunto de deuda y no de manera individual. Para hacer esta evaluación, se ha considerado el total recaudado anualmente durante los últimos tres años, separando lo que corresponde a la cuota del año, y a los dos años anteriores. Estas recaudaciones se relacionan con el total puesto en cobranza de cada una de las cuotas, clasificado según haya o no presentado su declaración de ingresos al Fondo Solidario, lo que permite ajustar la cuota por cobrar a la capacidad de pago de los deudores y al comportamiento histórico.

El nivel del deterioro de los saldos por cobrar que ya son exigibles (con vencimientos pactados), se calcula aplicando las tasas de deterioro antes descritas, a los saldos clasificados según hayan o no presentado su declaración de ingresos. Para los saldos no exigibles (saldos sin vencimientos pactados), se hace una estimación estadística que permite hacer una clasificación de quienes presentarán declaración de ingresos y quienes no lo harán, y aplicar sobre esos saldos las tasas de deterioro antes descritas.

Estas proporciones de deterioro se aplican sobre todos los saldos por cobrar, corrientes y no corrientes, tengan o no vencimientos pactados de las deudas. Por tratarse de deudores e instrumentos con idénticas características, el criterio antes descrito también se aplica para determinar el deterioro de los Pagarés de Crédito Institucional.

- Cuentas por cobrar crédito simple: provisión de todas aquellas cuentas vencidas a más de 90 días.

La política general adoptada por la Universidad, a excepción del Fondo de Solidario de Crédito Universitario, es no realizar castigos de sus cuentas por cobrar, sino que reconocer los riesgos de incobrabilidad realizando un análisis del deterioro de sus cuentas por cobrar y constituyendo las provisiones que permitan reflejar los saldos netos que finalmente tengan una alta probabilidad de transformarse en flujos de efectivo.

Respecto de los saldos por cobrar del Fondo Solidario de Crédito y de acuerdo a las normas que regulan su operación, deben castigarse los saldos que tengan una antigüedad igual o mayor que 90 días de mora. Por lo anterior, se reconocen castigos por los saldos con antigüedad mayor que 90 días, valorados de acuerdo a la metodología empleada para determinar el valor razonable del resto de la cartera.

Las metodologías y criterios antes descritos para la determinación del deterioro, se aplican consistentemente para la totalidad de la cuenta por cobrar según su naturaleza (préstamos estudiantiles, crédito institucional, pagarés estudiantiles, etc.), ya sean reprogramadas o no.

El detalle de los saldos de créditos reprogramados al ~~30.06.2013~~ 30.09.2013 y 31.12.2012, es el siguiente:

30.06.2013 <u>30.09.2013</u>	Activo	Provisión	Neto
Corriente	368.552.251	(176.436.241,124)	192.116.009,127
No Corriente	2.502.208.570,934	(1.197.881.629,979)	1.304.326.940,955
Total	2.870.760.821,885	(1.374.317.871,103)	1.496.442.950,782

31.12.2012	Activo	Provisión	Neto
Corriente	1.329.574	(704.967)	624.607
No Corriente	1.725.361	(914.821)	810.540
Total	3.054.935	(1.619.788)	1.435.147

A continuación se presenta una estratificación de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y derechos por cobrar, no corrientes, al 30.06.2013 30.09.2013 y 31.12.2012:

Clase de deuda (salidos brutos)	Días de morosidad												Provisión M\$	Total M\$	Saldo Neto	
	Deuda no vencida M\$	1-30 M\$	31-60 M\$	61-90 M\$	91-120 M\$	121-150 M\$	151-180 M\$	181-210 M\$	211-250 M\$	mayor a 250 M\$	M\$	M\$				
Préstamos estudiantiles no documentados, corrientes	1.177.058	5.265	3.189	927	630	1.075	1.187	445	482	23.879	37.079	(34.891)	2.388			
Pagarés estudiantiles, corrientes	1.084.808	1.393.287	89.888	89.888	59.924	29.963	169.768	29.963	19.975	8.171.242	11.200.977	(9.577.158)	1.623.819			
Pagarés institucionales, corrientes	1.084.808	5.242	5.242	5.242	5.242	5.242	5.242	5.242	5.242	1.494.216	2.620.960	(1.333.273)	1.287.687			
Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, corriente	5.754.039	-	-	-	-	-	-	-	-	4.114.947	9.868.986	(5.680.266)	4.188.720			
Méritos por cobrar, corrientes	165.307	3.652.170	897.631	674.131	710.863	598.259	365.772	189.857	243.595	15.551.154	23.079.738	(19.450.956)	3.628.883			
Deudores por ventas, corrientes	2.958.648	439.073	239.031	159.908	15.563	103.592	248.430	180.358	262.034	1.460.293	6.066.930	(2.861.113)	3.205.817			
Deudores viejos, corrientes	1.353.047	493.143	251.718	147.800	8.391	111.681	233.431	171.817	257.726	668.890	3.917.844	(2.012.131)	1.905.713			
Deudores por ventas Lotería, corrientes	7.499.067	66.672	43.488	51.826	91.532	45.886	59.495	65.061	50.313	4.536.831	12.510.172	(4.216.881)	8.291.191			
Deudores por otras ventas y otros deudores	4.422.299	11.585	27.897	186.277	13.444	12.619	16.227	12.905	5.238	2.510.160	7.218.641	(2.454.958)	4.763.683			
Subtotal	24.614.273	6.036.437	1.558.085	1.315.999	905.790	909.317	1.119.572	655.648	844.595	38.561.612	76.521.328	(47.623.427)	28.897.901			
Préstamos estudiantiles no documentados, no corrientes	1.364.267	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.364.267	(1.108.878)	255.389			
Pagarés estudiantiles, no corrientes	3.297.730	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.297.730	(643.151)	2.654.579			
Pagarés institucionales, no corrientes con vencimientos pactados	4.840.104	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.840.104	(2.469.574)	2.370.530			
Pagarés institucionales, no corrientes sin vencimientos pactados	9.598.460	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.598.460	(4.919.240)	4.679.220			
Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente con vencimientos pactados	43.703.154	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43.703.154	(21.832.820)	21.870.334			
Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente sin vencimientos pactados	73.765.399	-	-	-	-	-	-	-	-	-	73.765.399	(30.600.461)	43.164.938			
Otros derechos por cobrar, no corrientes	97.368	-	-	-	-	-	-	-	-	-	97.368	-	97.368			
Subtotal	136.656.480	-	-	-	-	-	-	-	-	-	136.656.480	(81.574.124)	55.082.356			
Total	161.270.753	6.036.437	1.558.085	1,315,999	905,790	909,317	1,119,572	655,648	844,595	38,561,612	76,521,328	(47,623,427)	28,897,901			
Provisión de Deterioro	(64,872,515)	(2,500,195)	(964,126)	(768,560)	(506,817)	(588,872)	(861,894)	(521,517)	(627,232)	(37,184,823)	(109,197,551)	109,197,551	109,990,257			
Total Neto	96,398,238	3,536,242	593,959	547,439	398,973	319,445	257,678	134,131	217,363	1,376,789	103,980,257	-	109,990,257			
Cartera no repaadaada bruta	157,171,568	6,036,437	1,558,085	1,315,999	905,790	909,317	1,119,572	655,648	844,595	38,561,612	76,521,328	(47,623,427)	28,897,901			
Cartera repaadaada bruta	4,096,185	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,096,185	-	4,096,185			
Total Cartera bruta	161,270,753	6,036,437	1,558,085	1,315,999	905,790	909,317	1,119,572	655,648	844,595	38,561,612	76,521,328	(47,623,427)	28,897,901			
Total Cartera neta	157,171,568	3,536,242	593,959	547,439	398,973	319,445	257,678	134,131	217,363	1,376,789	103,980,257	-	109,990,257			

Clase de deuda (saldos brutos)	Días de morosidad												Total M\$	Provisión M\$	Saldo Neto
	Deuda no vencida M\$	1-30 M\$	31-60 M\$	61-90 M\$	91-120 M\$	121-150 M\$	151-180 M\$	181-210 M\$	211-250 M\$	mayora 250 M\$					
Préstamos estudiantiles no documentados, corrientes	17,474	5,508	3,353	987	661	1,142	1,232	462	508	7,495	38,822	(33,322)	5,500		
Pagares estudiantiles, corrientes	1,544,535	12,382	10,186	10,604	13,011	15,715	16,525	14,654	66,628	7,763,755	9,467,995	(8,584,433)	883,562		
Pagares institucionales, corrientes	1,131,133	4,992	5,267	5,362	5,472	5,600	5,752	5,937	6,163	1,487,036	2,662,714	(1,360,179)	1,302,535		
Pagares del Fondo Solidario de Crédito Universitario, corriente	5,688,337	6,529,054	-	-	-	-	-	-	-	-	12,217,391	(5,923,029)	6,294,362		
Métricas por cobrar, corrientes	1,633,387	1,008,885	696,427	615,520	546,742	506,128	402,334	250,928	252,941	15,238,494	21,151,976	(17,223,687)	3,928,289		
Deudores por ventas, corrientes	4,605,853	626,689	500,677	232,578	109,137	155,295	161,299	64,198	69,371	2,524,262	-	-	-		
Deudores varios, corrientes	2,531,043	568,089	320,922	248,018	63,267	109,336	117,934	44,189	48,653	2,135,094	-	-	-		
Deudores por ventas Lotería, corrientes	7,967,935	59,936	48,072	74,393	55,409	53,037	57,814	-	-	4,218,981	12,535,577	(4,218,981)	8,316,596		
Deudores por otras ventas y otros deudores	7,136,897	1,194,780	821,600	480,596	172,404	264,631	279,234	108,387	118,024	4,659,350	15,235,903	(6,764,627)	8,471,276		
Subtotal	25,119,898	8,815,537	1,584,905	1,187,462	793,699	846,253	762,881	380,368	444,264	33,375,111	73,310,378	(44,108,258)	29,202,120		
Préstamos estudiantiles no documentados, no corrientes	1,371,055	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,371,055	(1,108,876)	262,177		
Pagares estudiantiles, no corrientes	2,945,235	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,945,235	(611,590)	2,333,645		
Pagares institucionales, no corrientes con vencimientos pactados	4,834,486	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,834,486	(2,469,574)	2,364,912		
Pagares institucionales, no corrientes sin vencimientos pactados	9,577,331	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,577,331	(4,892,334)	4,684,997		
Pagares del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente con vencimientos pactados	48,039,800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48,039,800	(27,070,759)	20,969,041		
Pagares del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente sin vencimientos pactados	66,001,487	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66,001,487	(33,448,885)	32,551,602		
Otros derechos por cobrar, no corrientes	1,733,118	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,733,118	-	1,733,118		
Subtotal	134,502,512	-	-	-	-	-	-	-	-	-	134,502,512	(69,603,020)	64,899,492		
Total	159,822,410	8,815,537	1,584,905	1,187,462	793,699	846,253	762,881	380,368	444,264	33,375,111	207,812,890	(113,711,278)	94,101,612		
Provisión de Deudores	(75,026,961)	(3,596,699)	(598,111)	(309,807)	(338,721)	(437,963)	(468,364)	(221,295)	(295,609)	(32,454,748)	(113,711,278)	-	-		
Total Neto	84,593,449	5,218,838	1,025,794	877,655	454,978	408,290	294,517	159,073	148,655	920,363	94,101,612	-	-		
Cartera no repactada bruta	156,567,475	8,815,537	1,584,905	1,187,462	793,699	846,253	762,881	380,368	444,264	33,375,111	204,757,955	-	-		
Cartera repactada bruta	3,054,935	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,054,935	-	-		
Total cartera bruta	159,622,410	8,815,537	1,584,905	1,187,462	793,699	846,253	762,881	380,368	444,264	33,375,111	207,812,890	-	-		

En relación a la estratificación de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (corrientes y no corrientes), los montos informados como morosos se han determinado en función del vencimiento de cada cuota o programa de pago establecido.

Detalle de activos financieros según vencimientos

El detalle de los activos financieros por rango de vencimiento y clasificación de riesgo, es como sigue:

	30.09.2013				31.12.2012					
	Depósitos a plazo	Valores negociables	Deudores comerciales	Derechos por cobrar	Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	Depósitos a plazo	Valores negociables	Deudores comerciales	Derechos por cobrar	Cuentas por cobrar a empresas relacionadas
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Entre 0 y 180 días	19.407.843	6.729.086	74.500.149	-	59.844	6.539.432	2.830.614	59.979.738	-	50.924
Entre 180 y 360 días	-	-	2.021.179	-	3.658	-	-	11.970.460	-	-
Entre 1 y 3 años	-	-	-	19.047.015	-	-	-	-	17.143.669	3.699
Entre 3 y 5 años	-	-	-	20.775.701	-	-	-	-	16.159.790	-
Más de 5 años	-	-	-	96.833.764	-	-	-	-	102.559.233	-
Provisión de incobrabilidad	-	-	(47.623.427)	(61.574.124)	-	-	-	(42.748.078)	(70.963.200)	-
Total	19.407.843	6.729.086	28.897.901	75.082.356	63.502	6.539.432	2.830.614	29.202.120	64.899.492	54.623

	30.09.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero:	(113.711.278)	(90.183.964)
Aumentos netos del periodo:	(4.569.501)	(33.113.043)
Abonos (*)	3.395.655	8.392.959
Castigos	5.687.573	1.192.770
Saldo final al 30 de septiembre	(109.197.551)	(113.711.278)

(*) Los montos informados en la línea de abonos corresponden a recaudaciones de saldos que han sido provisionados en periodos anteriores.

Los aumentos netos del periodo originados por el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y el resto de las empresas de la Corporación se presentan formando parte del Costo de ventas y Gasto de administración, respectivamente, en el Estado de resultado integrales por función.

Riesgo de Liquidez

La Corporación para evitar problemas de liquidez que pudieran afectar su operación normal genera anualmente presupuestos de flujos de caja, a objeto de mantener un equilibrio entre ingresos y egresos, que consolidan sus distintas actividades, lo que le otorgan una diversificación que contribuye a su contención.

Dentro del mismo ámbito, por razones de eficiencia, rentabilidad y también de disminución de riesgos, ha consolidado un importantísimo patrimonio inmobiliario de 328 hectáreas urbanas que involucran activos muy valiosos y proyectos muy importantes, lo que le permitirá diversificar más aún sus ingresos y disponer de bienes prescindibles del resto de las otras actividades corporativas a los que podría recurrir para paliar eventuales contingencias financieras.

Actualmente, está tramitando la colocación de un bono corporativo que le permitiría transformar la mayor parte de su deuda en largo plazo, además de disminuir sustantivamente su actual costo financiero.

Este riesgo se generaría en la medida que la Corporación Universidad de Concepción no pudiese cumplir con sus obligaciones de corto plazo por no contar con la liquidez suficiente. La Corporación Universidad de Concepción para evitar problemas de liquidez genera anualmente presupuestos de flujos de caja, a objeto de administrar un equilibrio entre ingresos y egresos, principalmente operacionales. Adicionalmente la repartición de la Corporación Universidad de Concepción, Lotería de Concepción, tiene como objetivo central generar recursos financieros para apoyar las necesidades de caja de la Corporación Universidad de Concepción.

Detalle de pasivos financieros:

La siguiente tabla los flujos contractuales no descontados comprometidos de los préstamos bancarios, otros pasivos financieros que devengan interés, de las obligaciones por leasing financiero y de las cuentas por pagar, agrupados según periodos de vencimiento:

Al 30 de ~~junio~~septiembre de 2013:

Concepto	Entre 1 y 6 meses M\$	Entre 6 y 12 meses M\$	Entre 1 y 5 años M\$	Más de 5 años M\$
Pasivos bancarios y otros pasivos financieros que devengan intereses	103.574.917	8.974.037	47.580.206	7.338.312
Obligaciones por leasing	457.749	436.170	880.673	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	13.400.032	832.061	1.852.624	-
Totales	117.432.698	10.242.268	50.313.503	7.338.312

Al 31 de diciembre de 2012:

Concepto	Entre 1 y 6 meses M\$	Entre 6 y 12 meses M\$	Entre 1 y 5 años M\$	Más de 5 años M\$
Pasivos bancarios y otros pasivos financieros que devengan intereses	78.862.357	8.752.153	45.249.928	7.898.182
Obligaciones por leasing	513.212	461.180	1.464.935	43.805
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	18.301.223	974.455	1.980.484	-
Totales	97.676.792	10.187.788	48.695.347	7.941.987

Riesgos de Mercado

Riesgo de Tasa

La Corporación Universidad de Concepción obtiene financiamiento de instituciones financieras y del mercado de capitales. El endeudamiento corriente generado por deudas de corto plazo, está convenido a una tasa de interés fija, de modo que respecto de ellos no hay incertidumbre de los desembolsos y de los cargos que afectarán los resultados por concepto de intereses.

Respecto del endeudamiento por operaciones de créditos a largo (que incluye su porción corriente) y que asciende a M\$ ~~60.691.988~~57.648.530 y M\$ 58.746.260 al 30 de ~~junio~~septiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, un ~~69.6071,14%~~ y 56,98%, respectivamente, están pactados originalmente en función de una tasa variable (TAB o Libor más un spread, según corresponda) y se asocian a operaciones de créditos con Banco Corpbanca y Scotiabank. En el caso de Corpbanca, el crédito esta convenido en pesos función de una TAB mas un 1,75%, sin embargo, con el objetivo de cubrirse ante variaciones de la tasa TAB, la Corporación Universidad de Concepción utiliza contrato de cobertura swap de moneda, con lo cual fijó el flujo en Unidades de Fomento con tasa fija. En el caso del Scotiabank, en enero de 2013 la Corporación Universidad de Concepción suscribió un crédito comercial en dólares por US\$ 21.767.535,52, a una tasa de Libor 30 días más 2,3615% anual, tomando simultáneamente un derivado Cross Currency Swap a UF y fijando una tasa final de UF + 5,20% anual.

Con esto se privilegió asumir riesgos relacionados con una inflación interna controlada, a eventuales cambios significativos en las tasas por la incertidumbre de los mercados internacionales.

A continuación se presenta un detalle de los contratos derivados a valor razonable al cierre de cada periodo y/o ejercicio, según corresponda:

Al 30 de ~~junio~~septiembre de 2013:

Institución financiera	Tipo de contrato	Fecha de inicio	Fecha de término	Saldo valor nacional activo	Tasa	Saldo valor nacional pasivo	Tasa	Valor razonable (pasivo neto)
				M\$		UF		M\$
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda	15.12.2010	15.04.2015	468.347	TAB 180 +1,75%	23.252	5,30%	(71.062)
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda	30.07.2010	15.04.2015	2.334.050	TAB 180 +1,75%	119.177	5,30%	(432.223)
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda	30.07.2010	15.05.2015	10.613.785	TAB 180 +1,75%	500.000	5,30%	(1.039.205)
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda	30.07.2010	20.08.2015	17.019.826	TAB 180 + 1,75%	817.310	5,30%	(2.055.019)
Scotiabank	Sw ap de moneda	11.01.2013	11.01.2018	10.487.405	2,57%	436.453	5,20%	(57.539)
Total pasivo								(3.655.048)

Al 31 de diciembre de 2012:

Institución financiera	Tipo de contrato	Fecha de inicio	Fecha de término	Saldo valor nacional activo	Tasa	Saldo valor nacional pasivo	Tasa	Valor razonable (pasivo neto)
				M\$		UF		M\$
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda	15.12.2010	15.4.2015	690.195	TAB 180 +1,75%	33.595	5,30%	(80.572)
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda	15.8.2010	15.4.2015	3.439.653	3,98%	172.189	5,30%	(491.753)
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda	15.8.2010	15.5.2015	10.613.785	3,98%	500.000	5,30%	(857.624)
Banco Corpbanca	Sw ap de moneda y tasa	23.8.2010	20.8.2015	18.632.230	TAB 180 + 1,75%	894.017	5,30%	(1.883.780)
Total pasivo								(3.313.729)

Riesgos de Moneda

Hasta el 31 de diciembre de 2012, la Corporación no mantenía saldos relevantes en monedas distintas a su moneda funcional. Sin embargo, durante el mes de enero de 2013, la Corporación Universidad de Concepción suscribió un crédito comercial en dólares por US\$ 21.767.535,52, a una tasa acordada de Libor 30 días más 2,3615% anual, con vencimiento al 11 de enero de 2018, tomando simultáneamente un derivado Cross Currency Swap a UF implicando una tasa final de UF + 5,20% anual.

En razón de lo anterior, la Corporación Universidad de Concepción no tiene incertidumbre respecto de los ingresos y desembolsos futuros, permitiendo esto administrar los flujos con alto grado de certidumbre.

Los activos y pasivos en moneda extranjera son como sigue:

	Moneda	30.06.2013	30.09.2013	31.12.2012
		M\$		M\$
Disponibles Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Dólares	426.099	432.629	378.868
Disponibles Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Euros	336.225	363.875	324.566
Disponibles Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Nuevos Soles Peruanos	281.653	155.694	277.866
Deudores comerciales	Nuevos Soles Peruanos	417.053	383.131	578.467
Otras cuentas por cobrar	Dólares	1.261.225	1.288.723	806.658
Otras cuentas por cobrar	Nuevos Soles Peruanos	48.508	38.751	92.189
Total activos		2.770.763	2.662.803	2.458.614
Otros pasivos financieros, corrientes	Dólares	770.652		25.950
Otros pasivos financieros, no corrientes	Dólares	9.755.726		12.702
Otros pasivos financieros	Dólares/Nuevos Soles Peruanos	811.059		25.950/965.019
Cuentas por pagar comerciales	Nuevos Soles Peruanos	752.456	717.024	965.019
Otras cuentas por pagar	Nuevos Soles Peruanos	156.068	190.366	270.160
Otros pasivos financieros, no corrientes	Dólares	10.777.168		12.702
Total pasivos		12.496.751	11.433.768	1.273.831

4.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Los antecedentes financieros de la Corporación se encontrarán disponibles en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Clasificado

Por los ejercicios terminados al 30 de ~~Junio~~Septiembre de 2013 y al 31 de Diciembre de 2012 en Norma IFRS.

	<u>30.06.2013</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
	M\$		M\$
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	<u>7.633.012</u>	<u>15.308.058</u>	13.049.726
Otros activos financieros, corrientes	<u>27.291.719</u>	<u>24.067.706</u>	8.265.304
Otros activos no financieros, corriente	<u>3.119.322</u>	<u>3.305.834</u>	1.684.764
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	<u>34.917.419</u>	<u>28.897.901</u>	29.202.120
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente	<u>58.934</u>	<u>59.844</u>	50.924
Inventarios	<u>1.312.007</u>	<u>1.323.765</u>	1.438.880
Activos por impuestos corrientes	<u>387.863</u>	<u>500.621</u>	-
Total de activos corrientes distintos de los activos o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	<u>74.720.276</u>	<u>73.463.729</u>	53.691.718
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	-		7.880
Activos corrientes totales	<u>74.720.276</u>	<u>73.463.729</u>	53.699.598
Activos no corrientes			
Otros activos financieros, no corrientes	542.912		652.435
Otros activos no financieros, no corrientes	<u>2.787.851</u>	<u>2.713.918</u>	90.498
Derechos por cobrar, no corrientes	<u>70.394.870</u>	<u>75.082.356</u>	64.899.492
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	<u>3.712</u>	<u>3.658</u>	3.699
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	<u>405.662</u>	<u>391.099</u>	1.476.866
Activos intangibles distintos a la plusvalía	<u>1.292.405</u>	<u>1.225.117</u>	1.448.577
Propiedades, planta y equipo	<u>239.763.575</u>	<u>239.715.575</u>	236.998.258
Propiedades de inversión	18.146.589		18.146.589
Activos por impuesto diferidos	<u>5.168</u>	<u>6.345</u>	11.546
Total de activos no corrientes	<u>333.342.744</u>	<u>337.827.569</u>	323.727.960
Total activos	<u>408.063.020</u>	<u>411.291.298</u>	377.427.558

Patrimonio y pasivos	<u>30.06.2013</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Pasivos	M\$		M\$
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros, corrientes	<u>106.226.217</u>	<u>108.168.965</u>	83.378.484
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	<u>13.956.788</u>	<u>14.105.122</u>	18.173.542
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	<u>105.454</u>	<u>102.192</u>	1.512.337
Otras provisiones, corrientes	<u>30.367</u>	<u>27.126</u>	80.309
Pasivos por impuestos corrientes	<u>807.921</u>	<u>752.154</u>	515.930
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	<u>5.725.068</u>	<u>6.920.093</u>	8.185.581
Otros pasivos no financieros, corrientes	<u>21.989.662</u>	<u>23.057.748</u>	17.213.900
Pasivos corrientes totales	<u>148.841.477</u>	<u>153.133.400</u>	129.060.083
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros, no corrientes	<u>52.579.914</u>	<u>50.268.626</u>	47.957.720
Pasivos no corrientes	<u>1.367.783</u>	<u>1.331.523</u>	1.379.412
Pasivos por impuestos diferidos	<u>1.904.671</u>	<u>1.900.371</u>	1.906.379
Otras provisiones, no corrientes	<u>4.549.579</u>	<u>4.920.856</u>	4.143.708
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	<u>46.706.204</u>	<u>46.518.998</u>	46.151.392
Otros pasivos no financieros no corrientes	<u>13.345.790</u>	<u>12.851.483</u>	10.782.472
Pasivos no corrientes totales	<u>120.453.941</u>	<u>117.791.857</u>	112.321.083
Total pasivos	<u>269.295.418</u>	<u>270.925.257</u>	241.381.166
Patrimonio			
Capital emitido	133.321.510		130.107.404
Ganancias (pérdidas) acumuladas	<u>2.372.259</u>	<u>4.183.965</u>	3.214.106
Otras reservas	<u>(179.291)</u>	<u>(15.257)</u>	(527.866)
Patrimonio atribuible a la Corporación	<u>135.514.478</u>	<u>137.090.218</u>	132.793.644
Participaciones no controladoras	<u>3.253.124</u>	<u>3.275.823</u>	3.252.748
Patrimonio total	<u>138.767.602</u>	<u>140.366.041</u>	136.046.392
Total patrimonio y pasivos	<u>408.063.020</u>	<u>411.291.298</u>	377.427.558

Estado de Resultados Integrales Consolidado Intermedio por Función

Por los ejercicios terminados al 30 de ~~Junio~~Septiembre de 2013 y 2012 en Norma IFRS.

	<u>30.06.2013</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>30.06.2012</u>	<u>30.09.2012</u>
	M\$		M\$	
Ingresos de actividades ordinarias	92.909.283	141.180.742	102.163.214	144.288.698
Costo de ventas	(59.322.830)	89.188.017	(67.021.916)	93.814.137
Ganancia Bruta	33.586.453	51.992.725	35.141.298	50.474.561
Otros ingresos, por función	1.391.900	1.470.995	1.043.279	1.483.509
Gasto de administración	(21.632.028)	33.923.528	(25.390.863)	35.539.431
Otros gastos, por función	(1.909.763)	2.640.666	(2.730.890)	3.794.737
Otras ganancias (pérdidas)	26.348	40.063	35.710	51.869
Ingresos financieros	969.083	1.538.713	1.094.350	1.868.743
Costos financieros	(8.871.817)	13.785.701	(9.092.886)	14.348.111
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(117.625)	31.830	(6409.992)	
Diferencias de cambio	(741.145)	563.842	(54.081)	106.307
Resultados por unidades de reajuste	(306.262)	133.250	1.579.044	1.392.185
Ganancia (pérdidas) que surgen de la diferencia entre el valor libro anterior y el valor justo de activos financieros reclasificados medidos a valor razonable	890		138	
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	2.396.034	44.231.069	1.624.459	47.472.427
Gasto por impuestos a las ganancias	(12.193)	12.407	13.032	(278.009)
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	2.383.841	44.218.662	1.637.491	1.194.418
Ganancia (pérdida)	2.383.841	44.218.662	1.637.491	1.194.418
Ganancia atribuible a:				
Ganancia (pérdida), atribuible a la Corporación	2.372.259	44.183.965	1.636.174	1.256.872
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	11.582	34.697	1.317	(62.454)
Ganancia	2.383.841	44.218.662	1.637.491	1.194.418

Principales Partidas del Estado de Resultados por Segmento de Negocio

Por los ejercicios terminados al 30 de ~~Junio~~Septiembre de 2013 en Norma IFRS.

	<u>Educación e Investigación</u>	<u>Juegos de Lotería</u>	<u>Otros</u>
	M\$	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	66.468.810	100.299.787	2.428.585
Costo de ventas	(46.048.351)	68.778.675	(2.328.900)
Gasto de administración	(14.024.057)	21.868.627	(331.222)
Resultado operacional	6.396.402	9.652.485	(330.654)

Ganancia (Pérdida)	(2.371.830)	6.343.028	(1.587.357)
---------------------------	--------------------	------------------	--------------------

Por los ejercicios terminados al 30 de ~~Junio~~Septiembre de 2012 en Norma IFRS.

	Educación e Investigación	Juegos de Lotería	Otros
	M\$	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	61.536.471.90.076.347	37.862.944.50.417.630	2.763.799.5.341.597
Costo de ventas	(46.335.837.65.841.304)	(18.360.135.24.784.169)	(2.325.944.3.896.371)
Gasto de administración	(14.652.551.20.880.416)	(10.387.882.14.080.666)	(350.430.1.417.518)
Resultado operacional	548.0833.354.627	9.114.92711.552.795	87.42527.708
Ganancia (Pérdida)	(7.150.334)	10.280.753	(1.492.928)

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado Intermedio Método Directo

Por los ejercicios terminados al 30 de ~~Junio~~Septiembre de 2013 y 2012 en Norma IFRS.

	30.06.2013	30.09.2013	30.06.2012	30.09.2012
	M\$		M\$	
Estado de flujos de efectivo				
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación				
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	79.794.825.133.294.791		101.639.982.138.882.533	
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	42.929.666.591		12.282.517.762	
Otros cobros por actividades de operación	793.929.1073.700		894.390.1331.035	
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(34.717.041.44.695.287)		(30.188.175.37.081.462)	
Pagos a y por cuenta de los empleados	(37.045.136.57.764.486)		(38.329.053.56.037.222)	
Otros pagos por actividades de operación	(14.016.555.19.762.351)		(19.032.004.25.070.942)	
Dividendos recibidos	31.405		-	
Intereses pagados	(6.453.655.11.631.123)		(7.574.791.113.123.670)	
Intereses recibidos	472.490.1103.951		787.523.1415.502	
Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)	(3.492.253.5.404.499)		(5.686.154.7.610.333)	
Otras entradas (salidas) de efectivo	24.565.290.055		27.845.518.403	
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(14.564.7573.428.658)		2.551.8453.275.606	
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión				
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	1.694.228.2.093.258		-	
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	(210.820)		(186.166.331.148)	
Préstamos a entidades relacionadas	-		(1.385.179)	
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	6.883.6.292		33.109.33.640	
Compras de propiedades, planta y equipo	(7.327.458.9.254.390)		(6.942.798.10.748.288)	
Compras de activos intangibles	(182.682.223.576)		(72.88.798.343)	
Importes procedentes de subvenciones del gobierno	3.675.055.4.394.544		3.045.685.3.049.612	
Otras entradas (salidas) de efectivo	-		139.460.87.819	

Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(2.344.7943.194.694)	(3.984.9828.006.887)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	89.846.463145.839.225	85.470.524129.598.592
Importes procedentes de préstamos de largo plazo	13.347.28417.709.493	15.141.09620.425.889
Total importes procedentes de préstamos	103.193.747163.548.718	100.611.620150.024.481
Reembolsos de préstamos	(90.259.895153.093.867)	(94.059.346142.997.844)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	(4.416.9251.454.925)	-
Dividendos pagados	(46.234104.608)	(156.133150.681)
Otras entradas (salidas) de efectivo	22.144(13.634)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	11.492.8378.881.684	6.396.1416.875.956
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(5.416.714)2.258.332	4.963.0042.144.675
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	=	=
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	(5.416.714)2.258.332	4.963.0042.144.675
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo	13.049.726	11.489.501
Efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo	7.633.01215.308.058	16.452.50513.634.176

Razones Financieras

Por los ejercicios terminados al 30 de ~~Junio~~ Septiembre de 2013 y al 31 de Diciembre de 2012 en Norma IFRS.

	<u>30.06.2013</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Liquidez Corriente ^a (veces)	0,5020,480		0,416
Razón Ácida ^b (veces)	0,4930,471		0,405
Razón de Endeudamiento ^c (veces)	1,8131,816		1,666
Cobertura Gastos Financieros ^d (veces)	1,3471,311		1,182
Rentabilidad del Patrimonio ^e (porcentaje)	3,204,57%		2,60%
Rentabilidad del Activo ^f (porcentaje)	1,111,59%		0,94%

a. Total Activos Corrientes / Total Pasivos Corrientes.

b. Total Activos Corrientes - Inventarios / Total Pasivos Corrientes.

c. Pasivo Exigible - Impuesto diferido - Subvenciones gubernamentales / Patrimonio.

d. Resultado Operacional / Gastos Financieros.

e. Utilidad Neta últimos 12 meses / Patrimonio Promedio (Patrimonio del año más Patrimonio del año anterior, dividido por dos).

f. Utilidad Neta últimos 12 meses / Total Activos Promedio (Total Activos del año más Total Activos del año anterior, dividido por dos).

Restricción del Emisor en Relación a otros Acreedores

Con fecha 23 de junio de 2008, Universidad de Concepción, suscribió con el Banco Corpbanca un contrato de financiamiento, el cual en su cláusula tercera N°1, letras e) y f) incluye las causas de caducidad del convenio, pudiendo el banco exigir el pago anticipado de las deudas mantenidas con dicho Banco, en caso de incumplimiento de una de las siguientes causales:

; Retardo en el pago de una de de cualquiera de las cuotas de capital o intereses.

- ; Si el deudor reconociese su imposibilidad de pagar su deuda o fuere declarada en quiebra.
- ; Si el deudor cesare en el pago de cualquier otra obligación de crédito contraída sea a favor de Corpbanca o de cualquier otro acreedor financiero.
- ; Si la Sociedad no cumple con alguno de los siguientes ratios financieros y condiciones.
- ; No superar en todo momento una "Relación de endeudamiento consolidado" de 6,5 veces. Dicha relación se define como la división del total de los pasivos financieros por el EBITDA. Se entiende por EBITDA el resultado operacional del ejercicio más la depreciación y más las amortizaciones de intangible, cuando están han sido deducidas en el cálculo del resultado operacional.
- ; Cumplir con "Leverage" consolidado autorizado por el banco, correspondiente a un máximo de 1,6 veces a partir de enero del año 2011; entiéndase por leverage el total de pasivos financieros dividido por el patrimonio.
- ; Mantener en todo momento una "Cobertura financiera" mínima de 2,25 veces. Dicha relación se define como la división del total del EBITDA por los gastos financieros, estos últimos deducidos de comisiones, impuestos de timbres y estampillas.
- ; Que el 85% de sus ingresos de explotación informados bajo formato FECU (PCGA) provengan de su actual giro, esto es, giro educacional y juegos de Lotería.
- ; Mantener seguros que protejan razonablemente sus activos operacionales, incluyendo sus oficinas centrales, edificios, instalaciones, vehículos, muebles y equipos de oficina, de acuerdo a las prácticas usuales para corporaciones de la naturaleza de la Universidad y subsidiarias.

Con fecha 11 de julio de 2013, la Corporación y el Banco acordaron modificar los índices financieros establecidos en las letras e) y f) del número Uno) de la cláusula tercera del contrato. Los nuevos índices financieros a los que se acoge la Corporación en virtud del contrato son:

(a) Mantener un Nivel de Endeudamiento no superior a: (i) dos coma cuarenta y cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) dos coma quince veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015.

El Nivel de Endeudamiento al 30 de junio de 2013 es 1,93 veces.

(b) Mantener una Relación Pasivos Financieros Netos/EBITDA Ajustado no superior a: (i) ocho veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) siete coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015.

La Relación Pasivos Financieros Netos/EBITDA Ajustado al 30 de junio de 2013 es 7,48 veces.

(c) Mantener una relación de EBITDA Ajustado/Gastos Financieros no inferior a: (i) uno coma dos veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) uno coma ocho veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015;

La Relación EBITDA Ajustado/Gastos Financieros al 30 de junio de 2013 es 1,36 veces.

Restricción del Emisor en Relación a la Presente Emisión

La presente emisión esta acogida a las obligaciones y restricciones detalladas en el título 5 número 12 (Descripción de los resguardos y *covenants* establecidos en el Contrato de Emisión a favor de los Tenedores de Bonos) del presente prospecto. A modo de resumen, se describen a continuación lo principales índices financieros de la presente emisión:

(a) Mantener un Nivel de Endeudamiento no superior a: (i) dos coma cuarenta y cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) dos coma veinticinco veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015; (iii) uno coma noventa y cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil quince y 30 de junio de 2016; (iv) uno coma setenta y cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis y 30 de junio de 2017; (v) uno coma sesenta veces al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete y 30 de junio de 2018; (vi) uno coma cincuenta veces al 31 de diciembre y 30 de junio de cada uno de los años posteriores durante la vigencia del Contrato de Emisión.

El Nivel de Endeudamiento al 30 de junio de 2013 es 1,93 veces.

(b) Mantener una Relación Pasivos Financieros Netos/EBITDA Ajustado no superior a: (i) nueve coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) nueve veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015; (iii) ocho veces al 31 de diciembre del año dos mil quince y 30 de junio de 2016; (iv) siete coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis y 30 de junio de 2017; (v) siete veces al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete y 30 de junio de 2018; (vi) seis coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciocho y 30 de junio de 2019; (vii) seis veces al 31 de diciembre del año dos mil diecinueve y 30 de junio de 2020; (viii) cinco coma cinco veces al 31 de diciembre y 30 de junio de cada uno de los años posteriores durante la vigencia del Contrato de Emisión.

La Relación Pasivos Financieros Netos/EBITDA Ajustado al 30 de junio de 2013 es 7,48 veces.

(c) Mantener una relación de EBITDA Ajustado/Gastos Financieros no inferior a: (i) uno coma uno veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) uno coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015; (iii) uno coma seis veces al 31 de diciembre del año dos mil quince y 30 de junio de 2016; (iv) uno coma ocho veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis y 30 de junio de 2017; (v) uno coma nueve veces al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete y 30 de junio de 2018; (vi) dos coma diez veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciocho y 30 de junio de 2019; y, (vii) dos coma treinta veces al 31 de diciembre del año dos mil diecinueve y 30 de junio de 2020; (viii) dos coma cincuenta veces al 31 de diciembre y 30 de junio para cada uno de los años posteriores durante la vigencia del Contrato de Emisión.

La Relación EBITDA Ajustado/Gastos Financieros al 30 de junio de 2013 es 1,36 veces.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

Escritura de la Emisión

El Contrato de Emisión fue suscrito por escritura pública de fecha 5 de abril de 2013 bajo el repertorio número 4175-2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, el cual ha sido modificado por escritura de fecha 24 de julio de 2013 bajo el repertorio número 10102-2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, y por escritura de fecha 30 de septiembre de 2013 bajo el repertorio número 13348-2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri

Número y Fecha de Inscripción

Pendiente.

Nº770, de fecha 22 de noviembre de 2013.

Código Nemetécnico

BUDC-A

Principales Características de la Emisión

(1) Monto Fijo / Línea

Monto fijo de deuda.

(2) Monto Máximo de la Emisión

El Emisor emitirá Bonos por un monto fijo máximo de 4.200.000 UF, cuyo vencimiento final será el 10 de noviembre de 2021. Los Bonos de la Emisión y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, están denominados en UF y, por tanto, el monto de las mismas se reajustará según la variación que experimente el valor de la UF, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día de vencimiento de la respectiva cuota. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la UF que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número 9 del artículo 35 de la ley número 18.840 o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

(3) Bonos al Portador, a la Orden o Nominativos

Los títulos de la Emisión serán al portador.

(4) Bonos materializados o desmaterializados

Los Bonos que se emitan serán desmaterializados.

(5) Amortizaciones Extraordinarias

Los Bonos contemplan amortización extraordinaria, la que se regula en el número uno de la cláusula séptima del Contrato de Emisión, la que se describe a continuación.

(a) El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos a partir del quinto año de aniversario de la Fecha Colocación de los Bonos. A partir

de esta fecha podrán también ser rescatados anticipadamente los Bonos que se hubieren colocado en una fecha posterior. El rescate de los Bonos se realizará al mayor valor entre (x) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate anticipado, e, (y) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. (en adelante la "Bolsa de Comercio"), "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago.

(b) Se entenderá por "Tasa de Prepago" el equivalente a la suma de la Tasa Referencial, según ésta se calcula más adelante, más un "Spread de Prepago" que corresponde a un 1,50% anual. La Tasa de Prepago deberá ser determinada por el Emisor el undécimo Día Hábil Bancario previo al rescate anticipado. Una vez determinada la Tasa de Prepago, el Emisor deberá comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV, a través de correo, fax u otro medio electrónico, el valor de la referida tasa, a más tardar a las diecisiete horas del undécimo Día Hábil Bancario previo al día en que se efectúe el rescate anticipado. La "Tasa Referencial" se determinará de la siguiente manera: Se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las categorías benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías benchmark, y que se hubieren transado el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado: (x) el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e (y) el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado. Las categorías benchmark serán las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete y Unidad de Fomento guión diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran categorías benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas categorías benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento que estén vigentes al Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor

determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace. En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado.

(c) En caso que se rescate anticipadamente sólo parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos cinco Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de UF que se desea rescatar anticipadamente, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con a lo menos diez Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los dos Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, la lista de los Bonos que, según el sorteo, serán rescatados anticipadamente, señalándose el número y la serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del DCV.

(d) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos diez Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario. Los intereses de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado. Los intereses de los Bonos sorteados cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

(6) Descripción de Garantías

La Emisión contempla, conjuntamente con el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil, las siguientes Garantías:

(a) Cuenta de Reserva y Prenda Mercantil sobre dineros de la Cuenta de Reserva e Inversiones Permitidas: El Emisor deberá constituir la Cuenta de Reserva, que corresponderá a una cuenta especial interna (“contable” o “de pago”), denominada en pesos, a nombre del Emisor, abierta en CORPBANCA, la cual en todo momento y hasta el séptimo aniversario de la Fecha de Colocación, deberá mantener un monto total equivalente en pesos a 319.000 UF con el objeto de asegurar el pago de los Bonos. El Emisor deberá constituir la Cuenta de Reserva dentro de los primeros 6 meses contados desde la Fecha de Colocación, depositando mensualmente al menos el valor equivalente a la sexta parte del valor de la misma. Todos los fondos de esta Cuenta de Reserva podrán ser invertidos en Inversiones Permitidas, las que serán consideradas para efectos del cálculo del valor de la Cuenta de Reserva. Los dineros depositados en la Cuenta de Reserva y las Inversiones Permitidas quedarán prendados hasta el séptimo aniversario de la Fecha de Colocación, oportunidad en que se otorgará el alzamiento de dicha prenda. Los fondos de la Cuenta de Reserva serán destinados al pago de los cupones si dentro del plazo regulado en el literal (b) del numeral 2 del presente punto, el Emisor no hubiere efectuado la entrega de los fondos referidos al Banco Pagador. En tal circunstancia el Banco Pagador comunicará al Emisor y a CORPBANCA el hecho de no haber recibido los fondos suficientes señalados para el pago del próximo cupón de los Bonos, obligándose el Emisor a instruir la transferencia al Banco Pagador de los fondos suficientes desde la Cuenta de Reserva para el pago de dichos cupones.

El Emisor, con el objeto de garantizarle a los Tenedores de Bonos el íntegro y oportuno cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Emisión, otorgará en favor de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de 35 días corridos contado desde la Fecha de Colocación, un contrato de prenda mercantil, sobre los dineros que sean depositados en la Cuenta de Reserva e Inversiones Permitidas, en términos sustancialmente similares al formato que se adjunta como Anexo Dos, al Contrato de Emisión.

(b) Prenda sin Desplazamiento sobre Flujos Educativos posteriores a la Fecha de Colocación: El Emisor, con el objeto de garantizarle a los Tenedores de Bonos el íntegro y oportuno cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Emisión, otorgará en favor de los Tenedores de Bonos un contrato de prenda en términos sustancialmente similares al del formato que se adjunta como Anexo Tres al Contrato de Emisión, a más tardar dentro del plazo de noventa días corridos siguientes a la Fecha de Colocación, sobre los Flujos Educativos posteriores a la Fecha de Colocación, plazo que podrá ser prorrogado, por única vez, por treinta días adicionales con el consentimiento previo y por escrito del Representante de los Tenedores de Bonos.

(c) Prenda sin Desplazamiento sobre Flujos Futuros: El Emisor, con el objeto de garantizarle a los Tenedores de Bonos el íntegro y oportuno cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Emisión, otorgó un contrato de prenda sin desplazamiento sobre los Flujos Futuros, por escritura pública de repertorio

número 4176-2013, otorgada con fecha 5 de abril de 2013 en la notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri.

(d) Hipotecas: El Emisor, con el objeto de garantizarle a los Tenedores de Bonos el cumplimiento íntegro y oportuno de sus obligaciones bajo del Contrato de Emisión, constituirá Hipoteca de primer grado y prohibición de gravar y enajenar sobre cada uno de los inmuebles singularizados en el Anexo Cuatro A del Contrato de Emisión, el que para todos los efectos legales, se entiende formar parte integrante del Contrato de Emisión. El contrato de Hipoteca se otorgará en términos sustancialmente similares al formato que se adjunta como Anexo Cinco al Contrato de Emisión. El Emisor se obliga a proporcionar dentro del plazo de 45 días corridos contados desde la fecha del Contrato de Emisión todos los antecedentes legales necesarios para realizar el informe legal aprobatorio de los títulos de dominio, el que deberá encontrarse conforme a derecho, por parte de él o los abogados que apruebe el Representante de los Tenedores de Bonos, siendo de cargo exclusivo del Emisor los gastos y honorarios profesionales que se devenguen con motivo del informe de títulos respectivo. Estas Hipotecas y sus respectivas prohibiciones de gravar y enajenar deberán estar otorgadas e inscritas en el o los conservadores de bienes raíces correspondientes, libres de cualquier otro gravamen o limitación al dominio distinto de las hipotecas y prohibiciones a que se obliga el Emisor, a más tardar al vencimiento del último día del sexto mes contado desde la Fecha de Colocación, lo que se acreditará con un certificado de hipotecas y gravámenes, interdicciones y prohibiciones respecto de cada uno de los inmuebles singularizados en el Anexo Cuatro A del Contrato de Emisión. Uno o más de los inmuebles del Anexo Cuatro A, podrán ser sustituidos previo consentimiento por escrito del Representante de los Tenedores de Bonos, consentimiento que no podrá ser denegado por este último si el o los inmuebles que se ofrecen en reemplazo tiene un Valor de Tasación a la fecha de dicha solicitud igual al Valor de Tasación del bien que se pretende reemplazar. Para tales efectos se entenderá por Valor de Tasación el valor comercial de los mismos que determine el tasador designado de conformidad con el procedimiento que se señala a continuación. Las eventuales tasaciones a que se refiere este numeral serán realizadas por un tasador elegido por el Emisor de entre aquellos incluidos en la lista presentada por el Representante de los Tenedores de Bonos contenida en el Anexo Cuatro B del Contrato de Emisión. El Representante de los Tenedores de Bonos podrá incluir nuevos tasadores en la lista o bien eliminar a aquellos que dejaren de ser aceptables para el Representante de los Tenedores de Bonos, para lo cual notificarán al Emisor de dicha inclusión o eliminación. El costo de la eventual realización de las tasaciones será de cargo exclusivo del Emisor, debiendo tales costos ser de valor de mercado.

Procedimiento de sustitución, modificación o renovación. Salvo en el caso de las Hipotecas, no existirá sustitución, modificación o renovación de las Garantías.

Seguros Contratados. No existirán seguros contratados respecto de las Garantías, salvo en el caso de los inmuebles respecto de los cuales se constituyan las Hipotecas.

(7) **Uso general que se dará a los fondos que se obtengan con la colocación**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos se destinarán al refinanciamiento de pasivos financieros del Emisor en el siguiente orden;

(a) Obligaciones de pago caucionadas con garantías reales sobre activos del Emisor que bajo el Contrato de Emisión están destinados a garantizar el pago de los Bonos; y,

(b) Otros pasivos financieros del Emisor.

(8) Clasificación de Riesgo de los Bonos de la Serie A

La clasificación asignada a los bonos de la Serie A es la siguiente:

Clasificación	Estados Financieros	Sociedad Clasificadora
A+	30 de Junio de 2013	ICR
BBB+	30 de Junio de 2013	Humphreys

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que anteceden se han efectuado conforme los estados financieros de la Corporación a la fecha que se indica en cada uno de los correspondientes certificados emitidos por cada una de las mencionadas Clasificadoras.

Durante los 12 meses previos a la fecha de presentación de esta solicitud, la sociedad o los valores cuya inscripción se solicitan, no han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

(9) Condiciones Económicas de los Bonos de la Serie A

(a) Monto a ser colocado. La Serie A considera Bonos por un valor nominal de hasta 4.200.000 Unidades de Fomento.

(b) Series en que se divide la Emisión y enumeración de los títulos. Los Bonos de la presente emisión se emiten en la siguiente serie: Serie A. Los Bonos Serie A tendrán la siguiente enumeración: desde el número uno hasta el número ocho mil cuatrocientos, ambos inclusive. La numeración de los títulos de los Bonos de la Serie A será correlativa dentro de la serie respectiva, partiendo con el número uno, y cada título representará un Bono.

(c) Número de Bonos de cada serie. La serie única, denominada "Serie A" comprende en total la cantidad de ocho mil cuatrocientos Bonos.

(d) Valor nominal de cada Bono. Cada Bono Serie A tiene un valor nominal de quinientas UF.

(e) Plazo de colocación de los Bonos. El plazo de colocación de los bonos Serie A expirará a los treinta y seis meses contados desde la fecha de la emisión del certificado por el que la SVS tenga por inscrita la emisión de los Bonos Serie A en el

Registro de Valores. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

(f) Plazo de vencimiento de los Bonos. Los Bonos Serie A vencerán el día diez de noviembre del año dos mil veinte y uno.

(g) Tasa de interés, período de pago de los intereses, fecha desde la cual los Bonos comienzan a generar intereses y reajustes. Los Bonos de la Serie A devengarán, sobre el capital insoluto expresado en UF, un interés de cinco coma noventa por ciento anual compuesto, vencido, calculado sobre la base de años iguales de trescientos sesenta días. Los intereses y reajustes correspondientes a los Bonos de la Serie A, se devengarán desde el día 10 de noviembre del año 2013 y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo referida en la letra (h) siguiente de esta sección (9).

(h) Cupones y Tablas de Desarrollo. Los Bonos de la Serie A llevan noventa y seis cupones, de los cuales todos serán para el pago de intereses y amortizaciones del capital. Se deja constancia que tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de las cuotas correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión y en el Reglamento Interno del DCV. Las fechas de pago de intereses y amortizaciones de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso, son los que aparecen en la siguiente Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie A, según lo establecido en el número ocho de la cláusula sexta del Contrato de Emisión:

TABLA DE DESARROLLO

BONO UDEC

SERIE A

Valor Nominal	UF 500
Intereses	Mensuales
Tasa Carátula Anual	5,9000% anual
Tasa Carátula Mensual	0,4789% mensual
Fecha Inicio Devengo Intereses	10 de Noviembre de 2013
Fecha Vencimiento	10 de Noviembre de 2021

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1	1	10 de Diciembre de 2013	2,3945	3,1579	5,5524	496,8421
2	2	2	10 de Enero de 2014	2,3794	3,1579	5,5373	493,6842
3	3	3	10 de Febrero de 2014	2,3643	3,1579	5,5222	490,5263
4	4	4	10 de Marzo de 2014	2,3491	3,1579	5,5070	487,3684
5	5	5	10 de Abril de 2014	2,3340	3,1579	5,4919	484,2105
6	6	6	10 de Mayo de 2014	2,3189	3,1579	5,4768	481,0526
7	7	7	10 de Junio de 2014	2,3038	3,1579	5,4617	477,8947
8	8	8	10 de Julio de 2014	2,2886	3,1579	5,4465	474,7368
9	9	9	10 de Agosto de 2014	2,2735	3,1579	5,4314	471,5789
10	10	10	10 de Septiembre de 2014	2,2584	3,1579	5,4163	468,4210
11	11	11	10 de Octubre de 2014	2,2433	3,1579	5,4012	465,2631
12	12	12	10 de Noviembre de 2014	2,2281	3,1579	5,3860	462,1052
13	13	13	10 de Diciembre de 2014	2,2130	3,1579	5,3709	458,9473
14	14	14	10 de Enero de 2015	2,1979	3,1579	5,3558	455,7894
15	15	15	10 de Febrero de 2015	2,1828	3,1579	5,3407	452,6315
16	16	16	10 de Marzo de 2015	2,1677	3,1579	5,3256	449,4736
17	17	17	10 de Abril de 2015	2,1525	3,1579	5,3104	446,3157
18	18	18	10 de Mayo de 2015	2,1374	3,1579	5,2953	443,1578
19	19	19	10 de Junio de 2015	2,1223	3,1579	5,2802	439,9999
20	20	20	10 de Julio de 2015	2,1072	3,1579	5,2651	436,8420
21	21	21	10 de Agosto de 2015	2,0920	3,1579	5,2499	433,6841
22	22	22	10 de Septiembre de 2015	2,0769	3,1579	5,2348	430,5262
23	23	23	10 de Octubre de 2015	2,0618	3,1579	5,2197	427,3683
24	24	24	10 de Noviembre de 2015	2,0467	3,1579	5,2046	424,2104
25	25	25	10 de Diciembre de 2015	2,0315	3,1579	5,1894	421,0525
26	26	26	10 de Enero de 2016	2,0164	3,1579	5,1743	417,8946
27	27	27	10 de Febrero de 2016	2,0013	3,1579	5,1592	414,7367
28	28	28	10 de Marzo de 2016	1,9862	3,1579	5,1441	411,5788
29	29	29	10 de Abril de 2016	1,9711	3,1579	5,1290	408,4209
30	30	30	10 de Mayo de 2016	1,9559	3,1579	5,1138	405,2630
31	31	31	10 de Junio de 2016	1,9408	3,1579	5,0987	402,1051
32	32	32	10 de Julio de 2016	1,9257	3,1579	5,0836	398,9472
33	33	33	10 de Agosto de 2016	1,9106	3,1579	5,0685	395,7893
34	34	34	10 de Septiembre de 2016	1,8954	3,1579	5,0533	392,6314
35	35	35	10 de Octubre de 2016	1,8803	3,1579	5,0382	389,4735
36	36	36	10 de Noviembre de 2016	1,8652	3,1579	5,0231	386,3156
37	37	37	10 de Diciembre de 2016	1,8501	3,1579	5,0080	383,1577
38	38	38	10 de Enero de 2017	1,8349	3,1579	4,9928	379,9998
39	39	39	10 de Febrero de 2017	1,8198	3,1579	4,9777	376,8419
40	40	40	10 de Marzo de 2017	1,8047	3,1579	4,9626	373,6840

41	41	41	10 de Abril de 2017	1,7896	3,1579	4,9475	370,5261
42	42	42	10 de Mayo de 2017	1,7744	3,1579	4,9323	367,3682
43	43	43	10 de Junio de 2017	1,7593	3,1579	4,9172	364,2103
44	44	44	10 de Julio de 2017	1,7442	3,1579	4,9021	361,0524
45	45	45	10 de Agosto de 2017	1,7291	3,1579	4,8870	357,8945
46	46	46	10 de Septiembre de 2017	1,7140	3,1579	4,8719	354,7366
47	47	47	10 de Octubre de 2017	1,6988	3,1579	4,8567	351,5787
48	48	48	10 de Noviembre de 2017	1,6837	3,1579	4,8416	348,4208
49	49	49	10 de Diciembre de 2017	1,6686	3,1579	4,8265	345,2629
50	50	50	10 de Enero de 2018	1,6535	3,1579	4,8114	342,1050
51	51	51	10 de Febrero de 2018	1,6383	3,1579	4,7962	338,9471
52	52	52	10 de Marzo de 2018	1,6232	3,1579	4,7811	335,7892
53	53	53	10 de Abril de 2018	1,6081	3,1579	4,7660	332,6313
54	54	54	10 de Mayo de 2018	1,5930	3,1579	4,7509	329,4734
55	55	55	10 de Junio de 2018	1,5778	3,1579	4,7357	326,3155
56	56	56	10 de Julio de 2018	1,5627	3,1579	4,7206	323,1576
57	57	57	10 de Agosto de 2018	1,5476	3,1579	4,7055	319,9997
58	58	58	10 de Septiembre de 2018	1,5325	3,1579	4,6904	316,8418
59	59	59	10 de Octubre de 2018	1,5174	3,1579	4,6753	313,6839
60	60	60	10 de Noviembre de 2018	1,5022	3,1579	4,6601	310,5260
61	61	61	10 de Diciembre de 2018	1,4871	3,1579	4,6450	307,3681
62	62	62	10 de Enero de 2019	1,4720	3,1579	4,6299	304,2102
63	63	63	10 de Febrero de 2019	1,4569	3,1579	4,6148	301,0523
64	64	64	10 de Marzo de 2019	1,4417	3,1579	4,5996	297,8944
65	65	65	10 de Abril de 2019	1,4266	3,1579	4,5845	294,7365
66	66	66	10 de Mayo de 2019	1,4115	3,1579	4,5694	291,5786
67	67	67	10 de Junio de 2019	1,3964	3,1579	4,5543	288,4207
68	68	68	10 de Julio de 2019	1,3812	3,1579	4,5391	285,2628
69	69	69	10 de Agosto de 2019	1,3661	3,1579	4,5240	282,1049
70	70	70	10 de Septiembre de 2019	1,3510	3,1579	4,5089	278,9470
71	71	71	10 de Octubre de 2019	1,3359	3,1579	4,4938	275,7891
72	72	72	10 de Noviembre de 2019	1,3208	3,1579	4,4787	272,6312
73	73	73	10 de Diciembre de 2019	1,3056	3,1579	4,4635	269,4733
74	74	74	10 de Enero de 2020	1,2905	3,1579	4,4484	266,3154
75	75	75	10 de Febrero de 2020	1,2754	3,1579	4,4333	263,1575
76	76	76	10 de Marzo de 2020	1,2603	3,1579	4,4182	259,9996
77	77	77	10 de Abril de 2020	1,2451	3,1579	4,4030	256,8417
78	78	78	10 de Mayo de 2020	1,2300	3,1579	4,3879	253,6838
79	79	79	10 de Junio de 2020	1,2149	3,1579	4,3728	250,5259
80	80	80	10 de Julio de 2020	1,1998	3,1579	4,3577	247,3680
81	81	81	10 de Agosto de 2020	1,1846	3,1579	4,3425	244,2101
82	82	82	10 de Septiembre de 2020	1,1695	3,1579	4,3274	241,0522
83	83	83	10 de Octubre de 2020	1,1544	3,1579	4,3123	237,8943
84	84	84	10 de Noviembre de 2020	1,1393	3,1579	4,2972	234,7364
85	85	85	10 de Diciembre de 2020	1,1242	3,1579	4,2821	231,5785
86	86	86	10 de Enero de 2021	1,1090	3,1579	4,2669	228,4206
87	87	87	10 de Febrero de 2021	1,0939	3,1579	4,2518	225,2627
88	88	88	10 de Marzo de 2021	1,0788	3,1579	4,2367	222,1048
89	89	89	10 de Abril de 2021	1,0637	3,1579	4,2216	218,9469
90	90	90	10 de Mayo de 2021	1,0485	3,1579	4,2064	215,7890
91	91	91	10 de Junio de 2021	1,0334	3,1579	4,1913	212,6311
92	92	92	10 de Julio de 2021	1,0183	3,1579	4,1762	209,4732
93	93	93	10 de Agosto de 2021	1,0032	3,1579	4,1611	206,3153
94	94	94	10 de Septiembre de 2021	0,9880	3,1579	4,1459	203,1574
95	95	95	10 de Octubre de 2021	0,9729	3,1579	4,1308	199,9995
96	96	96	10 de Noviembre de 2021	0,9578	199,9995	200,9573	0,0000

Si las fechas fijadas para el pago de intereses, reajustes o de capital no recayeran en un Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al primer Día Hábil Bancario siguiente. Los intereses, reajustes y el capital no cobrados en las fechas que

correspondan, no devengarán nuevos intereses ni reajustes y los Bonos tampoco devengarán intereses ni reajustes con posterioridad a la fecha de su vencimiento, o en su caso, a la fecha de su rescate anticipado, salvo que el Emisor incurra en mora o simple retardo en el pago de la respectiva cuota, evento en el cual las sumas impagas devengarán un interés penal igual al interés máximo convencional que la ley permite estipular para operaciones reajustables en moneda nacional. Asimismo, queda establecido que no constituirá mora o retardo del Emisor en el pago de capital, interés o reajuste el atraso en el cobro en que incurra el Tenedor de Bonos respecto del cobro de alguna cuota o cupón. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o amortizados extraordinariamente cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

(i) Fechas o períodos de amortización extraordinaria y valor al cual se rescatará cada uno de los Bonos. El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de la Serie A a partir del quinto año de aniversario de la Fecha Colocación de los Bonos. Los Bonos se rescatarán en conformidad a lo establecido en el literal (a) del número Uno de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión. El Spread de Prepago corresponderá a un uno coma cincuenta por ciento.

(j) Reajustabilidad y moneda de pago. Los Bonos de la Serie A se reajustarán según la variación que experimente el valor de la UF y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, deberán pagarse en su equivalente en Pesos conforme al valor que la UF tenga el día del vencimiento de la respectiva cuota. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la UF que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

(k) Uso específico que el Emisor dará a los fondos de la Emisión. Los fondos provenientes de la colocación de la Serie A se destinarán al refinanciamiento de pasivos financieros del Emisor en el siguiente orden:

Uno. Obligaciones de pago caucionadas con garantías reales sobre activos del Emisor que bajo el Contrato de Emisión están destinados a garantizar el pago de los Bonos de la Serie A; y,

Dos. Otros pasivos financieros del Emisor.

(11) Inconvertibilidad

Los Bonos no serán convertibles en acciones.

(12) Descripción de los resguardos y *covenants* establecidos en el Contrato de Emisión a favor de los Tenedores de Bonos

(12.1) Obligaciones, limitaciones y prohibiciones

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de Bonos el total del capital e intereses de los Bonos en circulación, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno.- Covenant financieros, medibles a nivel consolidado, debidamente certificado por una empresa de auditoría externa, sobre la base de balances anuales auditados. Los covenants financieros se han definido sobre la base de estados financieros IFRS.

Dos.- Covenant financieros, medibles a nivel consolidado certificados y firmados por Autoridades Financieras del Emisor con poder suficiente para ello, sobre la base de balances no auditados semestrales.

Las obligaciones siguientes aplican tanto a lo dispuesto en los numerales Uno y Dos anteriores del presente numeral.

(a) Mantener un Nivel de Endeudamiento no superior a: (i) dos coma cuarenta y cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) dos coma veinticinco veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015; (iii) uno coma noventa y cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil quince y 30 de junio de 2016; (iv) uno coma setenta y cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis y 30 de junio de 2017; (v) uno coma sesenta veces al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete y 30 de junio de 2018; (vi) uno coma cincuenta veces al 31 de diciembre y 30 de junio de cada uno de los años posteriores durante la vigencia del Contrato de Emisión. La medición semestral y anual para efectos de esta obligación financiera, se realizará una vez sean presentados los Estados Financieros a la SVS y la información respecto de su cálculo, revelación y cumplimiento será incorporado en una nota a los correspondientes Estado Financieros.

(b) Mantener una Relación Pasivos Financieros Netos/EBITDA Ajustado no superior a: (i) nueve coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) nueve veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015; (iii) ocho veces al 31 de diciembre del año dos mil quince y 30 de junio de 2016; (iv) siete coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis y 30 de junio de 2017; (v) siete veces al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete y 30 de junio de 2018; (vi) seis coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciocho y 30 de junio de 2019; (vii) seis veces al 31 de diciembre del año dos mil diecinueve y 30 de junio de 2020; (viii) cinco coma cinco veces al 31 de diciembre y 30 de junio de cada uno de los años posteriores durante la vigencia del Contrato de Emisión. La medición semestral y anual para efectos de esta obligación financiera se realizará una vez sean presentados los Estados Financieros a la SVS y la información respecto de su cálculo, revelación y cumplimiento será incorporado en una nota a los correspondientes Estado Financieros.

(c) Mantener una relación de EBITDA Ajustado/Gastos Financieros no inferior a: (i) uno coma uno veces al 31 de diciembre del año dos mil trece y 30 de junio de 2014; (ii) uno coma cinco veces al 31 de diciembre del año dos mil catorce y 30 de junio de 2015; (iii) uno coma seis veces al 31 de diciembre del año dos mil quince y 30 de junio de 2016; (iv) uno coma ocho veces al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis y 30 de junio de 2017; (v) uno coma nueve veces al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete y 30 de junio de 2018; (vi) dos coma diez veces al 31 de

diciembre del año dos mil dieciocho y 30 de junio de 2019; y, (vii) dos coma treinta veces al 31 de diciembre del año dos mil diecinueve y 30 de junio de 2020; (viii) dos coma cincuenta veces al 31 de diciembre y 30 de junio para cada uno de los años posteriores durante la vigencia del Contrato de Emisión. La medición semestral y anual para efectos de esta obligación financiera se realizará una vez sean presentados los Estados Financieros a la SVS, y la información respecto de su cálculo, revelación y cumplimiento será incorporado en una nota a los correspondientes Estado Financieros.

Tres.- Canalizar el ingreso de los Flujos Futuros y Flujos Educativos, a través de la cuenta corriente del banco Corpbanca, desde donde se descontarán los pagos de los cupones.

Cuatro.- No realizar factoring de cualquier factura y/o cualquier documento que represente obligaciones para con la Corporación y que hayan sido emitidos con posterioridad a la Fecha de Colocación.

Cinco.- No entregar a otros acreedores condiciones de garantías más ventajosas que las otorgadas bajo el Contrato de Emisión. No rige esta prohibición para el caso de las operaciones que aborde el Emisor, directa o indirectamente, sobre los terrenos de (a) los Fondos La Cantera y El Guindo, (b) los terrenos que actualmente forman parte del Campus Chillán y (c) los terrenos ubicados en Avenida Costanera de la comuna de Hualpén.

Seis.- No llevar a cabo ninguna securitización mientras se encuentre vigente la Emisión, salvo que: a) dicha securitización tenga por objeto prepagar la totalidad de los Bonos, debiendo establecerse dicho uso de los fondos obtenidos en los documentos necesarios para el proceso de securitización, o b) que mediante su estructura no se afecten las garantías aquí otorgadas.

Siete.- Informar al Representante de los Tenedores de Bonos si hubiere ocurrido un Efecto Sustancial Adverso en la condición financiera o en el resultado de las operaciones o respecto de los bienes del Emisor o cualquier hecho relevante o esencial, sin perjuicio del impacto que estos hechos puedan tener en la marcha de sus negocios. Dicha comunicación deberá realizarse por escrito tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento.

Ocho.- Entregar copia de sus Estados Financieros trimestrales, sin auditar, y copia de los Estados Financieros anuales auditados por una empresa de auditoría externa, al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del plazo que deban ser entregados a la SVS, conjuntamente con una carta firmada por los apoderados del Emisor que indique el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones que le sean impuestas en el Contrato de Emisión. Asimismo, será obligación del Emisor informar al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento, de toda circunstancia que implique el incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Emisión o los Documentos de la Emisión.

Nueve.- Destinar sus inversiones a fortalecer sus principales fuentes de ingresos, es decir, educación y juegos de azar a través de Lotería de Concepción. Lo anterior, con la sola excepción de las inversiones relacionadas con las operaciones inmobiliarias en (a) los terrenos de los Fundos La Cantera y El Guindo, (b) los terrenos que actualmente forman parte del Campus Chillán y (c) los terrenos ubicados en Avenida Costanera de la comuna de Hualpén, siempre y cuando, a pesar de los montos invertidos y los financiamientos asociados, el Emisor se mantenga cumpliendo los citados covenants financieros en todo momento.

Diez.- Mantener las instalaciones y todos sus Activos Esenciales y bienes necesarios para la conducción de sus negocios y operaciones en buen estado de conservación y mantenimiento, salvo el desgaste natural por su uso legítimo.

Once.- Entregar oportunamente al Representante de los Tenedores de los Bonos, la información necesaria para controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Emisión.

Doce.- Cumplir en todos los aspectos las leyes, reglamentos, disposiciones y órdenes aplicables, incluyéndose especialmente en dicho cumplimiento, sin limitaciones, el pago oportuno de todos los impuestos, gravámenes y cargos fiscales que afecten al Emisor o a sus bienes y de las obligaciones laborales, previsionales, municipales y de cualquier otro tipo a que pudiera estar afecto.

Trece.- Permitir que su rector se mantenga como miembro del Consejo de Rectores, mientras la ley así lo establezca.

Catorce.- Mantener eficaces, válidas y vigentes las declaraciones y garantías descritas en el Contrato de Emisión.

Quince.- Mantener sustancialmente las políticas de crédito y cobranza que ha aplicado hasta la fecha para los Flujos Educativos.

Dieciséis.- No poner en riesgo la aplicación de las políticas referidas en el numeral inmediatamente anterior, sea por la mala calidad de la gestión que hiciera en el futuro, o por la falta de inversión de capital para la debida y adecuada mantención de los recursos humanos, de bienes y de sistemas de información necesarias para evitar tal riesgo.

Diecisiete.- Tomar todas las medidas que fuesen necesarias para mantener los derechos de los Tenedores de Bonos sobre los Bonos y sus Garantías.

Dieciocho.- Comunicar inmediatamente al Representante de los Tenedores de Bonos y tomar todas las medidas usuales y razonables a su alcance para evitar que: (a) se produzca alguna alteración en el entorno de su actividad que pueda provocar un Efecto Sustancial Adverso al mismo o a los Activos Esenciales o a los activos dados en garantía en virtud del Contrato de Emisión; (b) se deteriore su posición de capital de trabajo, de tal modo que este deterioro afecte el cumplimiento de sus obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Emisión; (c) la ocurrencia de cualquier hecho u omisión que pueda razonablemente resultar en

la adopción o resolución de medidas administrativas o judiciales en contra del Emisor que signifiquen o supongan su intervención, disolución, insolvencia, declaración en quiebra, liquidación u otra medida de similares características o en contra de su actividad, Activos Esenciales u operaciones.

Diecinueve.- Enviar al Represente de los Tenedores de Bonos toda la información que éste le indique como necesaria, y en las fechas que asimismo le indique, relativa a su situación financiera y al resultado de sus operaciones, cuya entrega no estuviere prohibida por la ley o demás regulación aplicable.

Veinte.- Mantener vigente su operación de educación y juegos de azar en forma sustancialmente similar a las condiciones actuales.

Veintiuno.- Ejercer todas las acciones necesarias, respecto de la debida formalización y documentación, y cobro de las cuentas por cobrar que pudiere tener en contra o respecto de sus personas relacionadas.

Veintidós.- Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad en base a IFRS y las instrucciones de la SVS, como asimismo contratar y mantener una empresa de auditoría externa independiente de reconocido prestigio nacional o internacional para el examen y análisis de sus Estados Financieros, respecto de los cuales dicha firma de auditoría externa deberá emitir una opinión al treinta y uno de Diciembre de cada año.

Veintitrés.- Mantener seguros sobre sus activos que puedan ser asegurados a valores de mercado, que protejan razonablemente sus activos operacionales, incluyendo sus oficinas centrales, edificios, instalaciones, vehículos, muebles y equipos de oficina, de acuerdo a las prácticas usuales para corporaciones de la naturaleza del Emisor y, en todo caso y como mínimo, de acuerdo a las pólizas actualmente contratadas y vigentes por el Emisor. El Emisor velará porque sus Filiales Relevantes también se ajusten a lo establecido en el presente numeral.

Veinticuatro.- Velar porque todas las operaciones con personas relacionadas cuyo monto sea superior a 5.000 UF, se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Se entenderá por personas relacionadas, lo establecido en el artículo 100 de la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores.

Veinticinco.- Desde la Fecha de Colocación, no enajenar ni gravar los Flujos Futuros ni los Flujos Educativos provenientes de servicios futuros que preste el Emisor de un modo distinto a lo expresado en el Contrato de Emisión, salvo que se realice con el objeto de pagar el 100% de la Emisión.

Veintiséis.- No distribuir fondos, sea en forma de retiros o pagos de cualquier naturaleza, a sus personas relacionadas que no sean las entidades controladas por el Emisor o bajo el control común del Emisor, incluyendo las que consoliden con el Emisor bajo IFRS. Cualquier operación de esta naturaleza solo podrá ser llevada a cabo previa autorización del Representante de los Tenedores de Bonos.

Veintisiete.- No realizar préstamos de dinero o bienes, directa o indirectamente, sea bajo la forma de mutuos, títulos de créditos, así como no otorgamiento de garantías reales o personales, a favor de una o más de sus personas relacionadas que no sean las entidades controladas por el Emisor o bajo el control común del Emisor, incluyendo las que consoliden con el Emisor bajo IFRS, salvo los que sean necesarios realizar para el desarrollo ordinario de sus actividades, previa comunicación al Representante de los Tenedores de Bonos.

Veintiocho.- No vender, ceder en propiedad y/o en uso, usufructo, comodato y/o en arrendamiento, ni transferir, ni de cualquier modo gravar o enajenar, constituir en prenda y/o hipoteca, sea mediante una transacción o una serie de transacciones, todo o parte de sus Activos Esenciales. Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Emisor de licenciar en condiciones de mercado el uso de sus marcas comerciales, y esto también sin perjuicio de su derecho de ceder en uso, usufructo, comodato y/o en arrendamiento, parte de sus Activos Esenciales por un periodo de hasta 6 meses y sin perjuicio de lo indicado en el numeral anterior del presente numeral, lo que será comunicado al Representante de los Tenedores de Bonos.

Veintinueve.- Mantener la clasificación continua e ininterrumpida de los Bonos con a los menos dos clasificadoras de riesgo, diferentes e independientes, durante toda la vigencia de la Emisión.

(12.2) Incumplimiento del Emisor

(a) Ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y resguardos referidos en la sección 12.1 precedente, que no hubiere sido subsanado a completa satisfacción del Representante de los Tenedores de Bonos, dentro de un plazo de 20 Días Hábilés Bancarios contado desde el envío por el Emisor de la información referida en el numeral 8 de la sección 12.1 precedente, se aumentará la retención de la cuenta de reserva referida en la letra (a) del numeral 3 de la cláusula séptima del Contrato de Emisión, en un 10% del cupón de más próximo vencimiento de los Bonos, por cada incumplimiento. Esta retención adicional se mantendrá mientras se encuentren vigentes los incumplimientos, liberándose una vez estos hayan sido regularizados. Lo anteriormente dispuesto en el presente numeral tendrá lugar sin perjuicio de los derechos del Representante de los Tenedores de Bonos de hacer exigible el total de las obligaciones como si fueran de plazo vencido según se indica en la letra (b) siguiente.

(b) Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación de esta cláusula y, considerándose todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo:

Uno.- Mora o simple retardo en el pago de los Bonos. Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses o amortizaciones de capital de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados.

Dos.- Incumplimiento de otras obligaciones del Contrato de Emisión. Si el Emisor persistiere en el incumplimiento o infracción de cualquier otro compromiso u obligación que hubiere asumido en virtud del Contrato de Emisión, por un período igual o superior a 20 Días Hábiles Bancarios, luego que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiere enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y le exija remediarlo. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los 3 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor.

Tres.- Mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero. Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes incurriere en mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado superior a 20.000 UF, la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiera prorrogado, y no subsanare esta situación dentro de un plazo de veinte Días Hábiles Bancarios. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

Cuatro.- Aceleración de créditos por préstamos de dinero. Si uno o más acreedores del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes cobraren al Emisor o a la Filial Relevante respectiva, judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de la Filial Relevante respectiva contenida en el contrato que dé cuenta del mismo. Se exceptúan, sin embargo, las siguientes circunstancias: (a) los casos en que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, de acuerdo a lo dispuesto en este número, no exceda del equivalente de 20.000 UF; y (b) los casos en que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada hayan sido impugnados por el Emisor o por la Filial Relevante respectiva, según corresponda, mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

Cinco.- Quiebra o insolvencia. Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes incurriera en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciera cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitara su propia quiebra, o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes fuere declarado en quiebra por sentencia judicial firme o ejecutoriada; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes tendiente a su

disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con cualquier ley sobre quiebra o insolvencia; o se solicitara la designación de un síndico, interventor, experto facilitador u otro funcionario similar al Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes o de parte importante de sus bienes, o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número, siempre que, en el caso de un procedimiento en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes el mismo no sea objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor o la Filial Relevante respectiva con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia o haya sido subsanado, en su caso, dentro de los 30 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de inicio del respectivo procedimiento. Para todos los efectos de esta cláusula, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hubieren notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes. La quiebra, se entenderá subsanada mediante su alzamiento.

Seis.- Declaraciones falsas o incompletas. Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en los Documentos de la Emisión, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o manifiestamente incompleta en algún aspecto esencial al contenido de la respectiva declaración.

Siete.- Disolución del Emisor. Si se modificare el plazo de duración del Emisor a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o se disolviera el Emisor antes del vencimiento de los Bonos.

Ocho.- Enajenación de Activos Esenciales. Si el Emisor vendiera, permitiera que fueran vendidos, cediera en propiedad, entregara en uso, usufructo o comodato, transfiera, adoptara o de cualquier modo enajenara, ya sea mediante una transacción o una serie de transacciones, Activos Esenciales, salvo que se cumplan las siguientes condiciones: (a) que la venta, cesión, entrega en uso, usufructo o comodato, transferencia, aporte o enajenación se haga a una sociedad filial del Emisor; (b) que el Emisor mantenga la calidad de matriz de aquella sociedad a la que se transfieran los Activos Esenciales; (c) que la sociedad a la que se transfieran los Activos Esenciales, a su vez, no venda, ceda, entregue en uso, usufructo o comodato, transfiera, aporte o enajene de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, los Activos Esenciales, salvo que esta operación se haga con una sociedad que sea filial suya o del Emisor, y respecto de la cual dicha filial o el Emisor deberá seguir teniendo la calidad de matriz; (d) que la sociedad filial del Emisor a las que se traspasen los Activos Esenciales o la filial de ésta que pueda adquirirlos a su vez, se constituya, coetánea o previamente a la transferencia de tales activos, en solidariamente obligada al pago de los Bonos.

Nueve.- Otras causales. (a) Que el Contrato de Emisión fuere impugnado por el Emisor, en términos que se objete la existencia y validez de las obligaciones del Emisor; (b) No constituir la Cuenta de Reserva dentro del plazo y mecanismo definido en la letra (a) del numeral 3 de la cláusula séptima del Contrato de

Emisión; (c) Que el negocio de Lotería de Concepción deje de pertenecer a la Corporación; (d) Que no se haya otorgado el 100% de las Garantías dentro de los plazos estipulados en la cláusula séptima del Contrato de Emisión.

6.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

Tipo de Colocación

La colocación de los Bonos Serie A se realizará a través de intermediarios.

Sistema de Colocación

El sistema de colocación de los Bonos Serie A será a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Ésta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la Emisión de los Bonos Serie A, esto es, que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los Bonos de la Serie A, dado su carácter desmaterializado y el estar depositado en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

Colocadores

La colocación será realizada por CorpBanca Corredores de Bolsa S.A.

Plazo de Colocación

El plazo de colocación de los bonos Serie A expirará a los treinta y seis meses contados desde la fecha de la emisión del certificado por el que la SVS tenga por inscrita la emisión de los Bonos Serie A en el Registro de Valores. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

Relación con Colocadores

No existe relación significativa entre el Emisor y el Agente Colocador, distinta de la originada por el contrato de colocación.

7.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente ubicada en Calle Ahumada 251, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en horario bancario normal de atención al público.

El reemplazo del Banco Pagador deberá ser efectuado mediante escritura pública otorgada entre el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos y el nuevo Banco Pagador. Tal reemplazo surtirá efecto sólo una vez que el Banco Pagador reemplazado haya sido notificado de dicha escritura por un ministro de fe y tal escritura haya sido anotada al margen del Contrato de Emisión. No podrá reemplazarse al Banco Pagador durante los treinta Días Hábiles Bancarios anteriores a una fecha de pago de capital o intereses. En caso de reemplazo del Banco Pagador, el lugar del pago de los Bonos será aquel que se indique en la escritura de reemplazo o en el domicilio del Emisor, si en ella nada se dijese. El Banco Pagador deberá comunicar su renuncia a su cargo, con a lo menos cuarenta y cinco Días Hábiles Bancarios de anticipación a una fecha en que corresponda pagar intereses o amortizar capital conforme al Contrato de Emisión, debiendo comunicarlo, con esa misma anticipación, mediante carta certificada dirigida al Emisor, al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV. En tal caso, se procederá a su reemplazo en la forma ya expresada y, si no se designare reemplazante, los pagos del capital, reajustes y/o intereses de los Bonos se efectuarán en las oficinas del Emisor. Todo cambio o sustitución del Banco Pagador por cualquier causa, será comunicada a los Tenedores de Bonos, mediante aviso publicado por el Emisor en dos días distintos en el Diario. El primer aviso deberá publicarse con una anticipación no inferior a treinta Días Hábiles Bancarios a la siguiente fecha de vencimiento de algún cupón. El reemplazo del Banco Pagador no requerirá ni supondrá modificación alguna del Contrato de Emisión.

Información Adicional

El Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos toda la información a que los obligue la ley mediante la entrega de antecedentes a la SVS, para ser publicada en su sitio Web, y al Representante de los Tenedores de Bonos, conforme a las normas vigentes y a lo establecido en el Contrato de Emisión.

Los últimos Estados Financieros anuales auditados del Emisor y su análisis razonado se encuentra disponibles en sus oficinas ubicadas en Hendaya número sesenta piso quinto, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; en las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 8, Santiago, Región Metropolitana; y adicionalmente en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros (www.svs.cl<http://www.svs.cl/>) y en la página web del Emisor (www.udec.cl).

8.0 OTRA INFORMACIÓN

Representante de los Tenedores de Bonos

El Representante de los Tenedores de Bonos es Banco de Chile, una sociedad anónima bancaria, constituida bajo las leyes de Chile, R.U.T. N° 97.000.004-5.

La dirección de la sede principal del Representante de los Tenedores de Bonos es Calle Ahumada 251, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Representante de los Tenedores de Bonos y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor. Asimismo, se deja constancia en todo caso que el Representante de los Tenedores de Bonos es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

Encargado de la Custodia

El encargado de la custodia es el DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES, el cual fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley del DCV.

El domicilio de la sede principal del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, corresponde a Avenida Apoquindo N° 4001, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el encargado de la custodia y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor.

Administrador Extraordinario y Peritos Calificados

No hay.

Asesores que Colaboraron en la Preparación del Prospecto

CorpBanca Asesorías Financieras S.A.

Asesores Legales Externos de la Emisión

En la elaboración de este Prospecto colaboró como asesor legal externo del Emisor el estudio Bofill Mir & Álvarez Jana.

Audidores de la Emisión

En la elaboración de este Prospecto no colaboraron los auditores del Emisor.

Document comparison by Workshare Compare on Thursday, December 12, 2013 7:48:50 PM

Input:	
Document 1 ID	file://C:\Users\hconcha\Desktop\dAVANZO\1.doc
Description	1
Document 2 ID	file://C:\Users\hconcha\Desktop\dAVANZO\12122013 UdeC Prospecto Legal 2013 Versión SvS (limpia).doc
Description	12122013 UdeC Prospecto Legal 2013 Versión SvS (limpia)
Rendering set	Standard

Legend:	
<u>Insertion</u>	
Deletion	
Moved from	
Moved to	
Style change	
Format change	
Moved deletion	
Inserted cell	
Deleted cell	
Moved cell	
Split/Merged cell	
Padding cell	

Statistics:	
	Count
Insertions	251
Deletions	262
Moved from	0
Moved to	0
Style change	0
Format changed	0
Total changes	513